



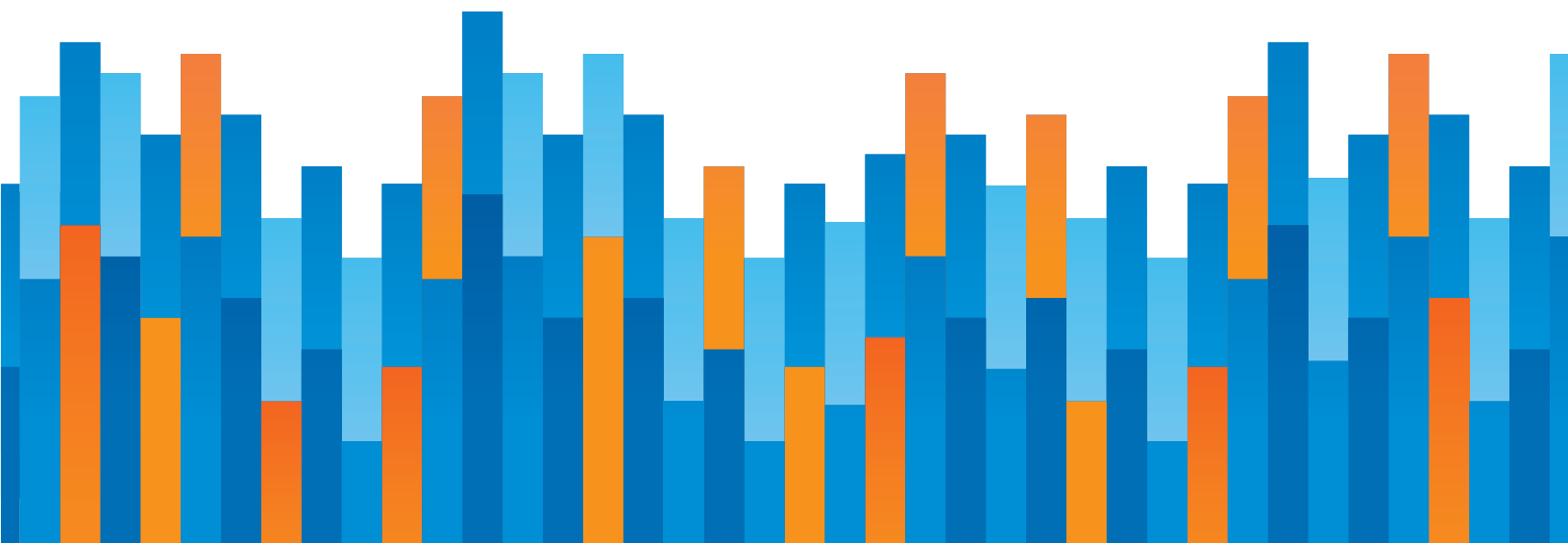
reason
FOUNDATION

 **Libertad**
y progreso

SALIR DE LA SOMBRA: REFORMAS FISCALES PARA FORMALIZAR LA ECONOMÍA SUMERGIDA DE ARGENTINA

Por Geoffrey Lawrence

Mayo de 2026





reason
FOUNDATION

Sobre Reason

La misión de la Reason Foundation es promover una sociedad libre mediante el desarrollo, la aplicación y la promoción de principios libertarios, que incluyen la libertad individual, los mercados libres y el imperio de la ley. Utilizamos el periodismo y la investigación en políticas públicas para influir en los marcos de referencia y las acciones de los responsables políticos, los periodistas y los líderes de opinión.

La investigación en políticas públicas de carácter no partidista de la Reason Foundation promueve la libertad de elección, la competencia y una economía de mercado dinámica como fundamentos de la dignidad humana y el progreso. Reason produce investigaciones rigurosas y revisadas por pares, e interviene directamente en el proceso de formulación de políticas, buscando estrategias que enfatizan la cooperación, la flexibilidad, el conocimiento local y los resultados. A través de enfoques prácticos e innovadores para problemas complejos, Reason busca cambiar la forma en que las personas conciben los diversos temas y promover políticas que permitan y fomenten el florecimiento de los individuos y las instituciones voluntarias.

La Reason Foundation es una organización de investigación y educación exenta de impuestos, tal como se define en el código 501(c)(3) del IRS. La Reason Foundation se financia mediante contribuciones voluntarias de particulares, fundaciones y corporaciones. Las opiniones expresadas son las del autor y no necesariamente las de la Reason Foundation o las de sus fideicomisarios.



Sobre Libertad y Progreso

Libertad y Progreso es una fundación sin fines de lucro, privada e independiente orientada en los principios de la libertad

Nos unimos para formar un centro de pensamiento crítico e investigación aplicada a resolver los problemas de la ciudadanía, promoviendo los valores y principios de la República Representativa Federal.

Trabajamos por una Argentina inspirada en los valores de Juan Bautista Alberdi y la Constitución de 1853. Pretendemos una sociedad abierta y tolerante, con bajos impuestos y regulaciones, con respeto por los proyectos individuales de las personas e igualdad ante la ley.

PRÓLOGO:

Una premisa recurrente en la gestión pública sugiere que los recursos fiscales poseen una elasticidad infinita, asumiendo que el Estado carece de límites intrínsecos para su nivel de gasto. No obstante, la realidad técnica dicta que el sector público no posee capacidad de generación de ingresos autónomos, sino que debe detraerlos de los contribuyentes, ya sea de forma inmediata a través de la carga impositiva o de manera diferida mediante el endeudamiento, el cual representa una carga tributaria a largo plazo. En última instancia, toda erogación estatal proviene de la riqueza generada por los actores productivos de la nación.

La ciencia económica se fundamenta en el principio de la escasez de recursos, un concepto básico que, paradójicamente, suele ser omitido en el diseño de las políticas públicas bajo la creencia de que es posible incrementar la presión tributaria de forma indefinida sin afectar la base imponible. Argentina representa un paradigma de las consecuencias derivadas de esta lógica: una carga fiscal excesiva ha llevado a una nación que mostraba signos de ser una potencia mundial a principios del siglo XX a través de un largo proceso de retroceso hacia el nivel de países a los que la gente se refiere como «subdesarrollados». El caso de Argentina no es aislado, pues a nivel global se observa una tendencia al incremento del gasto público en relación con el producto total, lo que conlleva un aumento correlativo de la carga fiscal. A medida que los gobiernos consumen una mayor parte de los recursos de una nación, la inversión y el empleo disminuyen, la población recurre a la economía

informal y se acelera la fuga de capitales hacia jurisdicciones más competitivas, atentando así contra la recaudación presente y futura.

Resulta notable que, transcurrido más de medio siglo desde que el Dr. Arthur Laffer demostrara empíricamente que niveles excesivos de imposición pueden derivar en una contracción de los ingresos fiscales, su postulado continúe siendo ignorado por diversos tomadores de decisiones o sus asesores, ya sea por omisión técnica o conveniencia política.



A medida que los gobiernos consumen una mayor parte de los recursos de una nación, la inversión y el empleo disminuyen, la población recurre a la economía informal y se acelera la fuga de capitales hacia jurisdicciones más competitivas, atentando así contra la recaudación presente y futura.



En este escenario, la investigación de Geoffrey Lawrence adquiere una relevancia fundamental al validar la solidez conceptual de la "Curva de Laffer" mediante el análisis de datos específicos de la República Argentina. Su trabajo no solo cuantifica el impacto del desequilibrio fiscal en el país, sino que utiliza a la Argentina como un "laboratorio natural" para corroborar la validez de esta teoría en la realidad empírica. Por consiguiente, la presente obra se constituye como una lectura obligatoria tanto para estudiantes de economía como para profesionales con responsabilidades en la gestión de recursos públicos. Asimismo, sus recomendaciones finales ofrecen una hoja de ruta crítica para la dirigencia política y técnica, aportando conclusiones esenciales para el diseño de las reformas tributarias necesarias que permitirían revertir décadas de estancamiento estructural en Argentina.

Aldo Abram
Director Ejecutivo
Libertad y Progreso

RESUMEN

La trayectoria económica de Argentina durante el último siglo sirve como advertencia de cómo las políticas equivocadas pueden erosionar la prosperidad. Argentina, que en su día fue una de las naciones más ricas del mundo, con una renta per cápita que superaba a la de Francia y Alemania en 1910 y que atraía oleadas de migrantes europeos, se enfrenta ahora al estancamiento, la hiperinflación y la pobreza generalizada. Hoy en día, Argentina va a la zaga de vecinos regionales como Chile y Uruguay en cuanto a producción per cápita, y más de la mitad de su población vive sumida en la pobreza.

Muy recientemente, Argentina se ha enfrentado a la tasa de inflación más alta del mundo, como ha ocurrido en numerosas ocasiones a lo largo de las últimas décadas. Este prolongado declive económico se deriva de un desequilibrio estructural persistente en las finanzas públicas, donde los déficits fiscales recurrentes se han financiado mediante la impresión de dinero. Sin embargo, la inflación no es el único factor de importancia macroeconómica en Argentina. El sistema tributario del país también es profundamente distorsionador y punitivo, hasta el punto de que una gran parte de la actividad económica se ha trasladado a la economía sumergida para eludir estos impuestos. Casi la mitad de la población activa trabaja en mercados informales y sumergidos.

De los 155 impuestos que se aplican en total a nivel federal, provincial y local, solo siete representan el 87% de todos los ingresos públicos. Entre ellos se incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), las contribuciones y aportes sociales, los impuestos sobre las ganancias de las personas físicas y jurídicas, los impuestos provinciales sobre los ingresos

brutos, un impuesto sobre las transacciones financieras, los derechos de exportación y los aranceles de importación. La superposición de estos gravámenes se combina para imponer una carga fiscal media sobre las empresas que supera el 106% de los beneficios, lo que hace imposible el pleno cumplimiento de la normativa y elimina todo incentivo para el espíritu empresarial. Según datos del Banco Mundial, se trata de la segunda carga fiscal efectiva sobre las empresas más elevada del mundo de los 238 países sobre los que recopila datos, solo por detrás de las Comoras. En 197 de estos países, el tipo impositivo efectivo sobre las empresas es inferior al 50% de los beneficios.



Debido a la onerosa carga fiscal, muchas empresas y negocios simplemente optan por salir de la economía legal y operar de forma clandestina.



Debido a la onerosa carga fiscal, muchas empresas y negocios simplemente optan por salir de la economía legal y operar de forma clandestina. La informalidad afecta al 44,1% de la población activa. Los trabajadores y las empresas optan por acuerdos en efectivo y no registrados para evadir gravámenes punitivos, pero estos acuerdos obstaculizan el crecimiento económico. Las empresas no registradas pueden no tener acceso a los tribunales para resolver disputas, tienen acceso limitado al capital y no pueden operar con la misma eficiencia que las empresas legales. Como resultado, la productividad laboral y los salarios reales se han estancado.

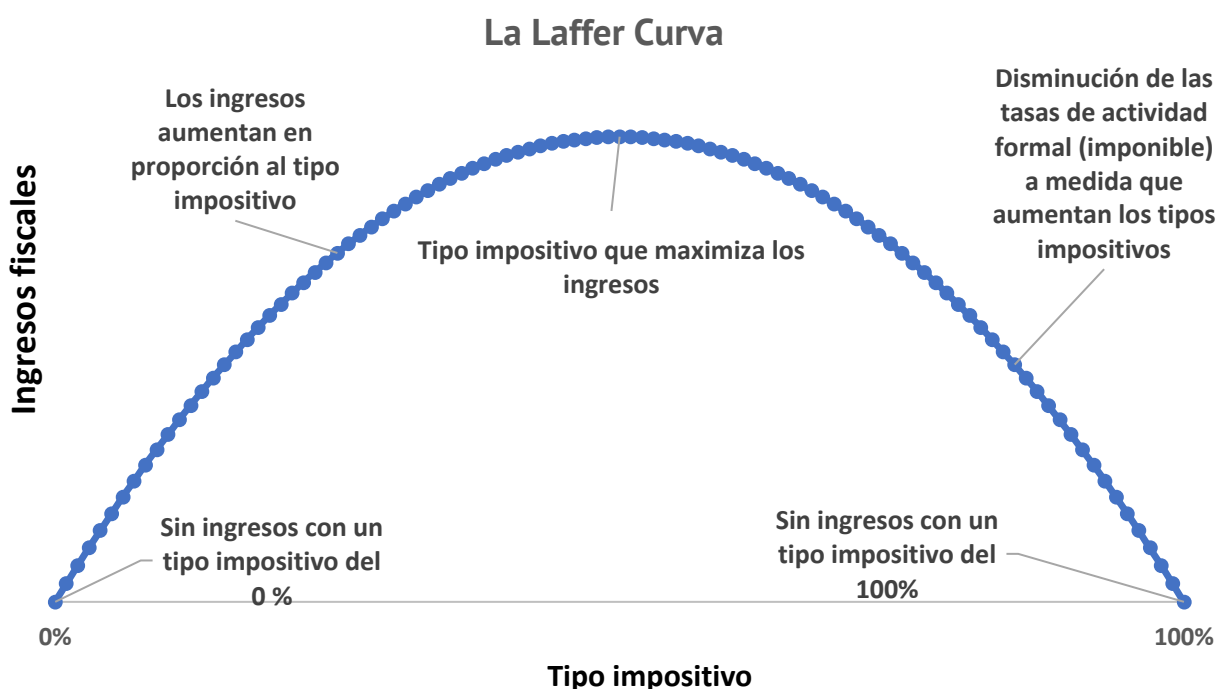
Los elevados impuestos sobre las nóminas y los gravámenes en cascada de Argentina crean una brecha fiscal entre las relaciones laborales formales e informales. Cuando se combinan con obligaciones laborales como las bonificaciones anuales obligatorias y las generosas normas de indemnización por despido, estos costes añaden un 97% al coste del empleo legal más allá de los salarios, lo que supera con creces la media latinoamericana del 19%. Tanto las empresas como los trabajadores pueden obtener un beneficio económico al acordar una relación laboral no registrada para evitar estos impuestos, lo que da lugar a una reducción de la base impositiva.

“

Tanto las empresas como los trabajadores pueden obtener un beneficio económico al acordar una relación laboral no registrada para evitar estos impuestos, lo que da lugar a una reducción de la base impositiva.

”

La Curva de Laffer es un marco conceptual adecuado para Argentina. Ilustra que los ingresos fiscales alcanzan su máximo en una tasa óptima, más allá de la cual la evasión o una reducción del esfuerzo reducen la base imponible. El análisis empírico, que aprovecha las variaciones en los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos y los datos de la Encuesta Permanente de Hogares de 2022 a 2025, confirma que las tasas impositivas de Argentina superan el nivel de maximización de ingresos en sectores clave. A partir del análisis empírico, es posible imputar las tasas impositivas reales que maximizan los ingresos, y estas son sustancialmente más bajas que las tasas actualmente vigentes en Argentina. Las grandes reducciones fiscales hipotéticas modeladas en este estudio generarían, en teoría, unos ingresos fiscales aproximadamente iguales al incentivar a las empresas y a los trabajadores argentinos a reincorporarse a la economía formal.



Sin embargo, cualquier programa de reforma fiscal debe guiarse por los principios fundamentales de una política fiscal sólida, entre los que se incluyen: simplicidad, transparencia y neutralidad. Los impuestos no deben acumularse en cascada, o «piramidalizarse», a lo largo de la cadena de suministro, y deben tener en cuenta la capacidad de pago del contribuyente. El sistema tributario argentino viola estos principios de muchas maneras, especialmente a través de los impuestos sobre los ingresos brutos y de los impuestos diseñados para hacer que los compradores y vendedores internacionales resulten menos atractivos para las empresas y los consumidores argentinos.

Este estudio esboza una hoja de ruta para la reforma fiscal mediante un enfoque iterativo y basado en datos, en el que cada fase de la reforma depende de que el sector privado responda satisfactoriamente a la fase anterior. Este enfoque mitiga los riesgos al permitir que los cambios de comportamiento se produzcan de forma gradual. Entre los componentes clave se incluyen la sustitución de los impuestos sobre los ingresos brutos por impuestos sobre las ventas al por menor y la reducción del IVA de manera que no afecte a los ingresos totales. En segundo lugar, debe reformarse la estructura general de reparto de ingresos entre los gobiernos federal y provinciales para realinear la autoridad tributaria con la autoridad de gasto. Esta recomendación concuerda con las propuestas de Libertad y Progreso de transferir la administración del impuesto sobre las ganancias de las personas físicas y de otros impuestos específicos al ámbito provincial, en lugar de canalizar estos impuestos al gobierno federal y distribuir posteriormente los ingresos a las provincias. Podría utilizarse un fondo de estabilización temporal para compensar a las provincias que actualmente se benefician de distribuciones mejoradas. En tercer lugar, deben eliminarse gradualmente los impuestos que aíslan a Argentina de los mercados internacionales, incluidos los derechos de exportación y los aranceles de importación (dentro de las limitaciones del MERCOSUR). Por último, las reformas a más largo plazo deberían prever la reducción de los tipos impositivos sobre las ganancias y las nóminas a medida que aumenten los ingresos procedentes de los instrumentos fiscales que se mantengan. Estas reformas fiscales inducirían de manera más eficaz la formalización si se acompañaran de reformas importantes en el sistema de pensiones que condicionen la percepción de beneficios vinculados a las contribuciones, y de una flexibilización de las obligaciones laborales que hacen que el empleo formal resulte más costoso que el informal.

“

La clave de la transformación económica en Argentina es sacar a los argentinos de la economía sumergida e incorporarlos a la economía formal, donde puedan contribuir abiertamente, acceder al capital y construir cadenas de suministro productivas.

”

La clave de la transformación económica en Argentina es sacar a los argentinos de la economía sumergida e incorporarlos a la economía formal, donde puedan contribuir abiertamente, acceder al capital y construir cadenas de suministro productivas. Esto conduciría a mayores ingresos públicos mediante la ampliación de la base impositiva, a pesar de que el número total de impuestos fuera menor. Además, representaría un profundo cambio cultural en un país donde la gente ha huido a los márgenes no controlados de la sociedad. Permitiría a los argentinos reconstruir poco a poco las normas culturales de confianza mutua y transparencia que se han visto erosionadas por décadas de políticas que obligaban a la gente a ocultar sus vidas y sus ingresos. Al fomentar un entorno en el que la legalidad genere recompensas en lugar de sanciones, Argentina puede recuperar su legado de oportunidades, dando paso a una prosperidad sostenida para las generaciones futuras.

TABLE OF CONTENTS

PARTE 1	INTRODUCCIÓN: EL DECLIVE ECONÓMICO DE ARGENTINA Y EL CAMINO HACIA LA REFORMA	1
PARTE 2	LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA ARGENTINA Y LA CARGA DE LA INFORMALIDAD ..	7
	2.1 CARGA FISCAL COMBINADA	10
	2.2 COPARTICIPACIÓN	12
	2.3 INFORMALIDAD Y DATOS DE LA ENCUESTA DEL INDEC	14
PARTE 3	MANDATOS SOBRE EL COSTE LABORAL	17
	3.1 COMPONENTES DEL COSTE LABORAL	17
	3.2 ACCESO A LAS PENSIONES E INCENTIVOS A LA INFORMALIDAD	21
PARTE 4	LA INFORMALIDAD GENERA INEFICIENCIAS Y LIMITA EL CRECIMIENTO	25
PARTE 5	LA CURVA DE LAFFER COMO MARCO ANALÍTICO PARA LA POLÍTICA FISCAL EN ARGENTINA	30
	5.1 DESARROLLO DE LA CURVA DE LAFFER	31
	5.2 BIBLIOGRAFÍA CLAVE RELACIONADA CON LA CURVA DE LAFFER EN ARGENTINA....	33
PARTE 6	MODELIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS EFECTOS FISCALES SOBRE LA INFORMALIDAD	36
	6.1 DATOS Y MODELO DE INVESTIGACIÓN	37
	6.2 ESTADÍSTICAS RESUMIDAS	41
	6.3 RESULTADOS	43
	6.4 PRUEBAS DE CAUSALIDAD INVERSA	50
	6.5 CONCLUSIONES Y LIMITACIONES	52
PARTE 7	IMPUTACIÓN DE LOS NIVELES DE TRIBUTACIÓN QUE MAXIMIZAN LOS INGRESOS	55
	7.1 DERIVACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO QUE MAXIMIZA LOS INGRESOS	57
	7.2 RESULTADOS IMPLÍCITOS	58
	7.3 VARIACIÓN PREVISTA DE LOS INGRESOS EN CASO DE UNA HIPOTÉTICA REDUCCIÓN DE IMPUESTOS	59
PARTE 8	PRINCIPIOS DE UNA POLÍTICA FISCAL SÓLIDA	62
	8.1 LA MAXIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS COMO LÍMITE MÁXIMO, NO COMO OBJETIVO	65

PARTE 9	RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA TRIBUTARIA	68
	9.1 UNA FÓRMULA DE APLICACIÓN GRADUAL RIGUROSA Y BASADA EN DATOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA.....	70
	9.2 ELIMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y REDUCCIÓN DE LOS TIPOS DEL IVA.....	73
	9.3 REFORMA DEL SISTEMA DE COPARTICIPACIÓN PARA UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS.....	75
	9.4 ELIMINACIÓN GRADUAL DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS DISTORSIONADORES...	79
	9.5 REFORMA A LARGO PLAZO	81
	9.6 UNA VÍA COHERENTE HACIA LA FORMALIZACIÓN, EL CRECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD FISCAL.....	82
PARTE 10	CONCLUSIÓN	87
	SOBRE EL AUTOR	89
APÉNDICE	COMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA Y ESTADOS UNIDOS	91
	ARGENTINA.....	92
	BRASIL.....	93
	CHILE.....	94
	COLOMBIA.....	95
	MÉXICO	96
	PERÚ.....	97
	ESTADOS UNIDOS.....	98
	ANÁLISIS COMPARATIVO	99

PARTE 1

INTRODUCCIÓN: EL DECLIVE ECONÓMICO DE ARGENTINA Y EL CAMINO HACIA LA REFORMA

Hace un siglo, Argentina era una de las naciones más ricas del mundo. En 1910 generaba la octava renta per cápita más alta, situándose por delante de economías avanzadas como Francia y Alemania. La producción per cápita de Argentina durante esta época era más del doble que la de España y tres veces mayor que la de Portugal. Era, con diferencia, la nación más rica de América Latina y representaba la mitad de toda la producción económica latinoamericana.¹

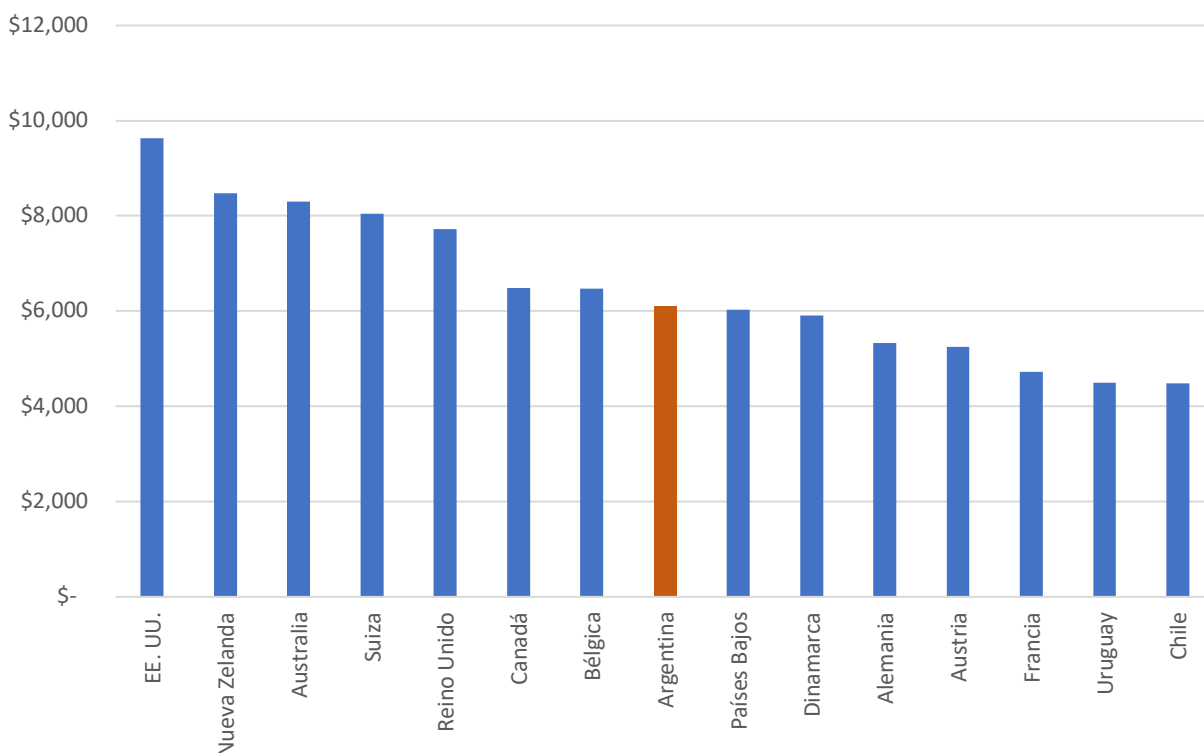
Esta prosperidad convirtió a Argentina en un destino clave para la inmigración, ya que muchos europeos comenzaron a ver a Argentina como una tierra de oportunidades. La población de Argentina creció más del 150% entre 1900 y 1930, a medida que migrantes de naciones relativamente más pobres del sur de Europa –principalmente Italia y España–

¹ Base de datos del Proyecto Maddison 2023, «Tabla A1: PIB per cápita histórico», Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Groninga, <https://www.rug.nl/ggdc/historicaldevelopment/maddison/releases/maddison-project-database-2023>.

acudían en masa a Argentina.² Argentina se volvió tan próspera a principios del siglo XX que inspiró una expresión coloquial europea: «rico como un argentino».³

Argentina se volvió tan próspera a principios del siglo XX que inspiró una expresión coloquial europea: «rico como un argentino».

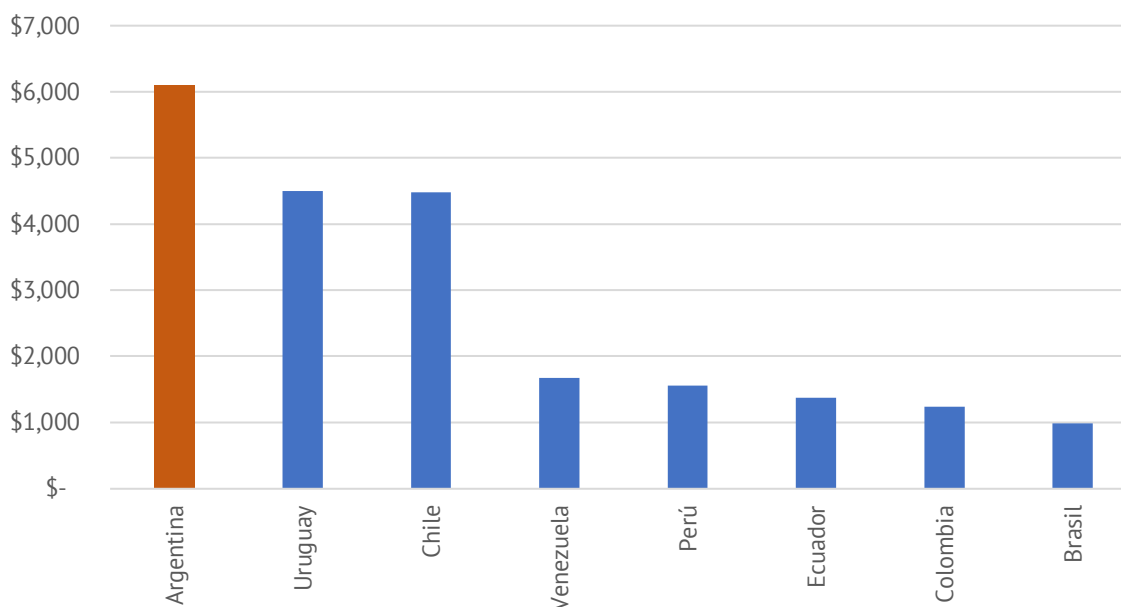
GRÁFICO 1: PIB REAL PER CÁPITA DE LOS PAÍSES CON MAYORES INGRESOS, 1910 (EXPRESADO EN DÓLARES DE 2011)



Fuente: Base de datos del Proyecto Maddison, 2023.

² Julia Albarracín, «Fundada con la inmigración en mente, Argentina ha reconsiderado su enfoque», Instituto de Política Migratoria, octubre de 2025, <https://www.migrationpolicy.org/article/argentina-migration-history-profile>.

³ Edward L. Glaeser et al., «Introducción al excepcionalismo argentino», *Latin American Economic Review*, volumen 27, número 1 (2018). Disponible en: https://www.hbs.edu/ris/Publication%20Files/LAER%20Introduction%20to%20Argentine%20Exceptionalism_3c49e7ee-4f31-49a0-ba21-6e2b726cd7c5.pdf.

**GRÁFICO 2: PIB REAL PER CÁPITA, PAÍSES DE AMÉRICA DEL SUR, 1910
(EXPRESADO EN DÓLARES DE 2011)**

Fuente: Base de datos del Proyecto Maddison, 2023.

El año 1930 marcó el primero de varios golpes de Estado militares en la Argentina moderna, lo que acabó dando lugar al ascenso de Juan Perón a la presidencia en 1943. Perón y sus seguidores adoptaron un modelo de gobierno corporativista basado vagamente en las ideas de Benito Mussolini y que otorgaba amplios poderes a los sindicatos para organizar a la mano de obra.⁴ Durante las décadas siguientes, Argentina osciló entre dictaduras militares y gobiernos elegidos democráticamente, aunque el gasto público superior a los ingresos siguió siendo un tema recurrente. En los periodos en que el acceso de Argentina al crédito extranjero se vio limitado por controles de capital o por la evaluación del riesgo por parte de los acreedores, estos déficits se financiaron mediante la emisión de nueva moneda. Este enfoque dio lugar a periodos prolongados y recurrentes de alta inflación, incluidas tres oleadas de hiperinflación entre 1975 y 1989.⁵

⁴ Ignacio Montes de Oca, *El fascismo argentino: la matriz autoritaria del peronismo*, (Buenos Aires: Sudamericana, 2018).

⁵ Francisco J. Buera y Juan Pablo Nicolini, «The Monetary and Fiscal History of Argentina, 1960-2017», Federal Reserve Bank of Minneapolis, Informe del personal 580, revisado en diciembre de 2019, <https://www.minneapolisfed.org/research/staff-reports/the-monetary-and-fiscal-history-of-argentina-1960-2017>.

Para frenar esta tendencia inflacionaria, el gobierno reformista de Carlos Menem adoptó en 1991 un sistema de caja de conversión que garantizaba la convertibilidad del peso argentino (ARS) a dólares estadounidenses a un tipo de cambio de uno a uno. Este cambio supuso que, entre 1969 y 1991, se eliminaran 13 decimales de la moneda argentina.⁶ Sin embargo, a pesar del nuevo control monetario, la administración de Menem siguió registrando déficits fiscales. Al mismo tiempo, el Gobierno se enfrentaba a pasivos contingentes como garante implícito de los depósitos en instituciones financieras privadas. En 2001, una gran parte de las obligaciones de deuda pública vencía al mismo tiempo que se producía una importante retirada masiva de depósitos bancarios. La junta monetaria no disponía de reservas de divisas suficientes para hacer frente a todas estas obligaciones y defender su promesa de convertibilidad. Así pues, el Gobierno abandonó la convertibilidad y desencadenó un período de enorme perturbación económica.⁷ La inestabilidad provocada por este cambio repentino condujo a la dimisión del entonces presidente Fernando de la Rúa y a la posterior elección del peronista Néstor Kirchner como presidente en 2003. Durante las dos décadas siguientes, los crecientes déficits públicos se financiaron mediante la emisión de nueva moneda, y la inflación volvió a convertirse en una característica definitoria de la vida argentina.



A finales de 2023, Argentina sufría la tasa de inflación más alta del mundo, y más de la mitad de los argentinos vivían en la pobreza.



En 2022, Argentina se había convertido en un país rezagado a nivel mundial en cuanto a producción económica. Tras ajustarlo por la inflación, el PIB per cápita de Argentina se triplicó entre 1930 y 2022. Pero durante el mismo periodo, el PIB per cápita de Estados Unidos se multiplicó por más de seis, es decir, el doble de rápido. En Japón, esa cifra se multiplicó por 16 durante el mismo periodo y en Corea del Sur se multiplicó por 37, con lo que ambas naciones se convirtieron en algunas de las más ricas del mundo. Mientras que Argentina llegó a presumir de una producción económica per cápita seis veces superior a la de su vecino Brasil, su producción actual es solo un 25% superior a la de Brasil y ha quedado rezagada respecto a sus vecinos sudamericanos Chile y Uruguay en cuanto a

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

producción per cápita.⁸ A finales de 2023, Argentina sufría la tasa de inflación más alta del mundo, y más de la mitad de los argentinos vivían en la pobreza.⁹

En noviembre de 2023, los votantes argentinos optaron por un cambio radical de rumbo en el liderazgo político, eligiendo como presidente al economista libertario Javier Milei. Milei se comprometió a reducir drásticamente el gasto público, eliminar el déficit, sustituir el peso argentino por el dólar estadounidense e iniciar una nueva era de crecimiento y oportunidades.

Milei actuó con decisión para revertir el gasto excesivo y logró un superávit fiscal de 1,76 billones de pesos (0,3% del PIB) durante su primer año en el cargo.¹⁰ En 2023, por el contrario, el Gobierno había gastado 8,36 billones de pesos más de lo que recaudó.¹¹ Como consecuencia de este repentino equilibrio presupuestario, la tasa de inflación mensual también cayó del 25,5% en diciembre de 2023 al 2,7% en diciembre de 2024.^{12,13}

“

Un obstáculo clave para el crecimiento económico en Argentina es un sistema tributario altamente distorsionador e ineficiente.

”

⁸ Base de datos del Proyecto Maddison, «Tabla A1: PIB per cápita histórico».

⁹ «Línea de pobreza», Instituto Nacional de Estadística y Censos, Cuadros Estadísticos, Pobreza e Indigencia, <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-46-152> (10 de noviembre de 2025).

¹⁰ «El sector público nacional registró un superávit financiero anual por primera vez desde el 2010. El resultado fiscal de 2024 fue de 1.764.786 millones de dólares (0,3% del PIB)», Ministerio de Economía, 17 de enero de 2025, <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-sector-publico-nacional-registro-superavit-financiero-anual-por-primera-vez-desde-el> (10 de noviembre de 2025).

¹¹ «Datos económicos y financieros de Argentina», Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, <https://sdds.indec.gov.ar/nsdp.htm> (10 de noviembre de 2025).

¹² «Índice de Precios al Consumidor: diciembre de 2023», Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Informes Técnicos, vol. 8, n.º 7, https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_24DBD5D8158C.pdf (10 de noviembre de 2025).

¹³ «Índice de Precios al Consumidor: diciembre de 2024», Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ministerio de Economía, Informes Técnicos, vol. 9, n.º 1, https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_2517A7124C09.pdf (10 de noviembre de 2025).

Sin embargo, aunque esta estabilización fiscal y monetaria es una condición necesaria para restablecer el crecimiento económico y las oportunidades en Argentina, estas medidas por sí solas pueden resultar insuficientes. Un obstáculo clave para el crecimiento económico en Argentina es un sistema tributario altamente distorsionador e ineficiente. Como resultado, una proporción sustancial de la actividad económica en Argentina ha migrado al mercado ilícito o «informal» para evitar los impuestos que gravan la actividad legal o «registrada». Esta informalidad inhibe el tipo de formación de capital e inversión que podría impulsar la productividad laboral y la producción bruta real, los principales motores del crecimiento de los salarios y los ingresos reales.

La recuperación de Argentina depende de la liberalización y la simplificación de su régimen tributario. La estabilización monetaria es solo el primer paso para recuperar la prosperidad. Casi la mitad de los argentinos trabaja en la economía informal para evitar unos impuestos punitivos y complejos, lo que limita su capacidad para obtener capital, ampliar sus operaciones y mejorar la productividad laboral. El resultado es el estancamiento económico. Las recomendaciones que se ofrecen en este documento proporcionan una hoja de ruta para restablecer el crecimiento y las oportunidades.

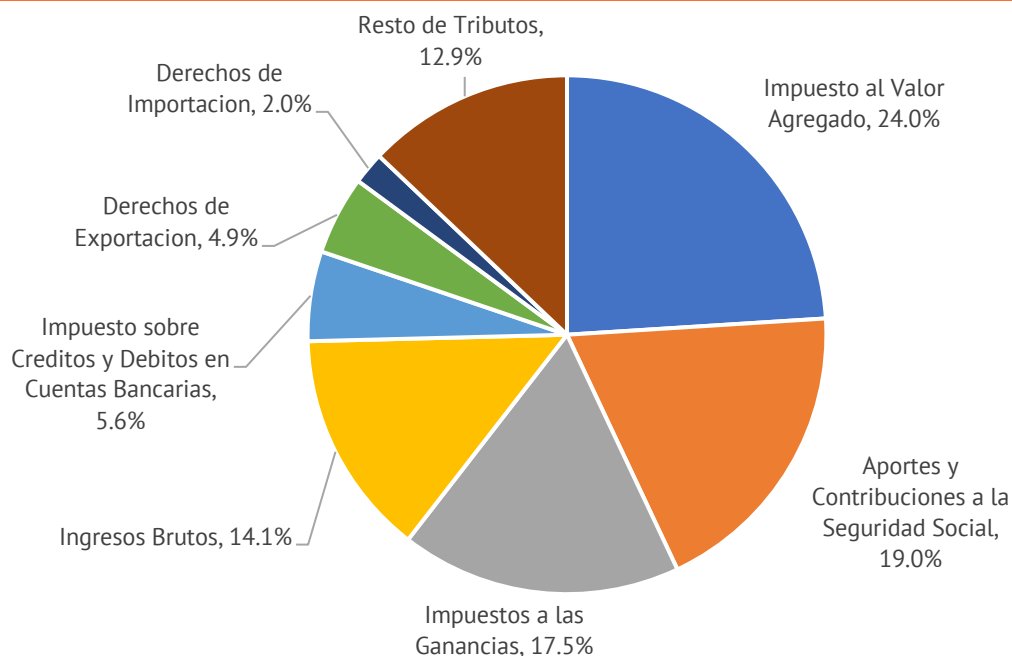
PARTE 2

LA ESTRUCTURA TRIBUTARIA ARGENTINA Y LA CARGA DE LA INFORMALIDAD

En Argentina, en 2025 estaban en vigor 155 tipos diferentes de gravámenes, según datos recopilados por el Instituto Argentino de Análisis Fiscal. De estos gravámenes, 45 se aplicaban a nivel nacional, 25 a nivel provincial y 85 a nivel municipal. A pesar de la proliferación de gravámenes, el 87% de las recaudaciones totales en 2025 procedía de tan solo siete de ellos. Entre ellos se incluyen: el impuesto al valor agregado, las contribuciones a la seguridad social, los impuestos a las ganancias, los impuestos sobre los ingresos brutos, el impuesto sobre las transacciones financieras, los derechos de exportación y los derechos de importación.¹⁴ El gráfico 3 presenta un desglose de la recaudación fiscal prevista para 2025 en Argentina por tipo. De estos grandes impuestos, todos se recaudan a nivel nacional, salvo el impuesto sobre los ingresos brutos, que se paga directamente a las provincias.

¹⁴ «Vademécum Tributario Argentino 2025», Instituto Argentino de Análisis Fiscal, mayo de 2025, <https://www.iaraf.org/index.php/informes-economicos/carga-tributaria-provincial-y-municipal/637-informe-economico-2025-05-25> (10 de marzo de 2026).

GRÁFICO 3: COMPOSICIÓN DE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN ARGENTINA, 2025



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal, 2025.

PRINCIPALES INSTRUMENTOS TRIBUTARIOS

Los ocho principales instrumentos fiscales, que generan el 87% de las recaudaciones de 2025, son:

- **Impuesto al valor agregado (IVA):** El IVA es un gravamen del 21% que se aplica a la mayoría de los bienes y servicios, aunque los bienes esenciales, como los alimentos y los medicamentos, se gravan a un tipo más bajo, del 10,5%, mientras que los servicios públicos como la luz se gravan al 27%. Las empresas calculan sus obligaciones en materia de IVA aplicando el tipo impositivo a sus ventas brutas mensuales y deduciendo luego el IVA que pagaron por la compra de materiales a sus proveedores.¹⁵
- **Contribuciones a la Seguridad Social:** Las contribuciones a la Seguridad Social están destinadas a financiar las pensiones públicas y la asistencia sanitaria, y se aplican tanto a las empresas como a los trabajadores. Los empleadores deben contribuir entre el 24% y el 26,4% de la nómina (un porcentaje mayor para las empresas más

¹⁵ «Resúmenes fiscales mundiales: Argentina, Sociedades – Otros impuestos», Price Waterhouse Coopers, 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/argentina/corporate/other-taxes>.

grandes), mientras que a los empleados se les retiene el 17% del salario bruto. Cualquier ingreso mensual superior a 2.841.525 ARS está exento de retención por parte del empleado, pero la obligación del empleador no está limitada por un tope de ingresos.¹⁶ En conjunto, estas cotizaciones suponen un impuesto combinado del 41% al 43,4% sobre los ingresos de los empleados.

- **Impuestos a las ganancias:** El impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS) y el impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF) representaron el 17,5% de los ingresos fiscales de 2025. El IGS es progresivo: 25% para beneficios de hasta 50 millones de ARS; 30% para 50-500 millones de ARS; y 35% por encima de 500 millones de ARS. El IGPF oscila entre el 5% y el 35% para rentas superiores a 2 millones de ARS.¹⁷ Las deducciones y otras desgravaciones en el marco del IGS son limitadas en Argentina, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos informó en 2023 de que Argentina tenía el tipo impositivo efectivo sobre sociedades más alto entre los 90 países ricos y de renta media de su base de datos.¹⁸
- **Impuesto sobre los ingresos brutos (IIBB):** Este impuesto grava los ingresos brutos de las empresas con tipos que suelen oscilar entre el 0% y el 5%, dependiendo del tipo de actividad económica a la que se dedique principalmente la empresa (por ejemplo, un 3% para el comercio minorista o un 5% para el sector financiero). Las empresas deben pagar estos impuestos independientemente de su rentabilidad, lo que significa que incluso aquellas que operan con pérdidas financieras podrían enfrentarse a obligaciones fiscales considerables. Los ingresos procedentes del IIBB revierten en los gobiernos provinciales.
- **Impuesto sobre las transacciones financieras:** Se trata de un gravamen del 0,6% sobre la mayoría de las transacciones bancarias, incluyendo tanto los débitos como los créditos. Las transacciones de nóminas están exentas, pero este impuesto impone claramente unos costes de transacción que desalientan el uso de los pagos electrónicos.

¹⁶ «Resúmenes fiscales mundiales: Argentina, Particulares – Otros impuestos», Price Waterhouse Coopers, 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/argentina/individual/other-taxes>.

¹⁷ «Resúmenes fiscales mundiales: Argentina, visión general», Price Waterhouse Coopers, 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/argentina>.

¹⁸ «Estadísticas sobre el impuesto de sociedades: 2024», Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, figura 4.1 (p. 37), https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/07/corporate-tax-statistics-2024_ce7e5701/9c27d6e8-en.pdf (3 de noviembre de 2025).

- **Derechos de exportación:** Los derechos de exportación varían en función del tipo de producto. En 2023, estos derechos oscilaban entre el 5% y el 33% del valor de las facturas de venta, aplicándose el tipo más alto a la soja.
- **Aranceles de importación:** Del mismo modo, los aranceles de importación variaban según el producto, pero rondaban una media del 14% en 2023. Argentina forma parte de un bloque comercial de países sudamericanos denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR) que impone una política arancelaria externa común que limita la flexibilidad de Argentina en materia de tipos arancelarios.

Uno de los principales logros iniciales de la administración Milei fue permitir que expirara el impuesto PAIS. El impuesto PAIS era una tasa del 30% sobre todas las compras de divisas (por ejemplo, dólares) como medida de emergencia implementada por la administración de Alberto Fernández para esterilizar parcialmente la rápida emisión de pesos argentinos. Surgió una sólida red de mercados informales de divisas, en parte para evitar el impuesto PAIS, lo que dio lugar a múltiples cotizaciones del dólar frente al peso. Durante 2023, los dólares se vendían generalmente en estos mercados al doble del tipo de cambio oficial establecido por el Gobierno. El impuesto se autorizó inicialmente solo por cinco años y la administración Milei permitió que expirara en diciembre de 2024.

2.1

CARGA FISCAL COMBINADA

Los siete principales instrumentos fiscales se combinan con los 147 gravámenes restantes para formar la carga fiscal total a la que se enfrentan tanto los particulares como las empresas. Aunque ninguna persona o empresa pagará los 155 gravámenes a lo largo de un año, el ciudadano argentino medio podría acabar pagando casi un tercio de ellos en función de sus patrones de consumo. En noviembre de 2024, el Instituto Argentino de Análisis Fiscal modeló tres perfiles de consumidor para cuantificar el número de impuestos que recaería sobre una persona que obtiene ingresos como empleado y utiliza dichos ingresos para adquirir bienes y servicios. Una persona que paga por alimentos, servicios públicos, Internet y un teléfono móvil, y está suscrita a un servicio de streaming, pagaría al menos 22 tipos diferentes de impuestos a lo largo de un año. Una persona que hace todo eso y además es propietaria de una casa y un coche, paga un seguro, compra gasolina, va a conciertos y a restaurantes, ahorra y viaja una vez por trabajo y otra por vacaciones pagará 48 impuestos diferentes a lo largo de un año. Si estas personas consumen algún producto

del tabaco, cada una pagará tres impuestos adicionales, lo que podría alcanzar un total de 51.¹⁹

Del mismo modo, la Oficina de Presupuesto del Congreso de Argentina evaluó en 2020 el número de impuestos que las empresas argentinas de diferentes sectores económicos y de todas las regiones geográficas pagarían en un año determinado. El análisis concluyó que a las empresas argentinas se les podrían aplicar entre 17 y 36 impuestos diferentes a nivel provincial y municipal, dependiendo de su ubicación y sector. Si se incluyen los impuestos nacionales, el total oscilaría entre 21 y 41 impuestos diferentes.²⁰

Entre 2005 y 2019, el Banco Mundial elaboró estimaciones anuales sobre el porcentaje de beneficios que una empresa típica debería destinar al pago de impuestos cada año. Estas estimaciones tenían en cuenta las deducciones y exenciones permitidas en los distintos regímenes de impuesto a las ganancias de las sociedades de cada país y excluían los impuestos que la empresa simplemente recauda de los clientes y remite a las autoridades fiscales, como los impuestos sobre las ventas y el impuesto al valor agregado.²¹

“

... demuestran sistemáticamente que la carga fiscal sobre las empresas en Argentina se encuentra entre las más altas del mundo, ocupando el segundo lugar en 2019, solo por detrás de Comoras, una pequeña nación insular situada frente a la costa este de África.

”

Estas estimaciones demuestran sistemáticamente que la carga fiscal sobre las empresas en Argentina se encuentra entre las más altas del mundo, ocupando el segundo lugar en 2019,

¹⁹ «El peso de los tributos», Instituto Argentino de Análisis Fiscal, noviembre de 2024, <https://www.iaraf.org/index.php/informes-economicos/carga-tributaria-provincial-y-municipal/602-informe-economico-2024-11-04> (12 de agosto de 2025).

²⁰ «Carga Tributaria Sobre la Actividad Productiva: Principales Resultados», Oficina de Presupuesto del Congreso, diciembre de 2020, <https://opc.gob.ar/estudios-especificos-tributarios/carga-tributaria-sobre-la-actividad-productiva-principales-resultados-2/> (12 de agosto de 2025).

²¹ «Indicadores del desarrollo mundial: tasa total de impuestos y contribuciones (% de los beneficios)», Banco Mundial, actualizado en junio de 2024, <https://databank.worldbank.org/metadataglossary/world-development-indicators/series/IC.TAX.TOTL.CP.ZS>.

solo por detrás de Comoras, una pequeña nación insular situada frente a la costa este de África. La carga fiscal combinada de Argentina sobre las empresas se estimó en el 106,3% de los beneficios en 2019 y se mantuvo por encima del 100% durante todo el periodo de estudio. En otras palabras, la carga fiscal a la que se enfrentan las empresas argentinas es sistemáticamente superior a los beneficios, lo que significa que es imposible pagar todos los impuestos. Esto supone un freno definitivo para la asunción de riesgos, la inversión y el espíritu emprendedor, ya que no hay posibilidad de obtener rendimiento del capital. De hecho, la única vía para obtener beneficios para una empresa argentina es incumplir todas las obligaciones fiscales.

Cabe destacar que la carga fiscal combinada de Argentina sobre las empresas se ha mantenido sistemáticamente por encima de la de países explícitamente socialistas, incluidos China y Venezuela.



Cabe destacar que la carga fiscal combinada de Argentina sobre las empresas se ha mantenido sistemáticamente por encima de la de países explícitamente socialistas, incluidos China y Venezuela.



2.2

COPARTICIPACIÓN

Una característica única de la estructura tributaria argentina es que muchos instrumentos fiscales se recaudan a nivel nacional y luego se distribuyen a las provincias según una fórmula predeterminada de reparto de ingresos. Este proceso, denominado «coparticipación», incluye casi todos los impuestos nacionales, excepto los derechos de importación y exportación. Según la legislación vigente, el 15% de los ingresos fiscales se retiene para el pago de obligaciones de pensiones u «otros gastos operativos» y se distribuyen 45,6 millones de pesos al mes a las provincias. Del importe restante, las tasas de distribución predeterminadas asignan el 42,34% de los ingresos al erario público y el 56,66% a las provincias, mientras que el 1% restante se destina al Ministerio del Interior para el apoyo futuro a las provincias.²²

²² Carlos Daniel Snopek, el Dr. Adrián Pagán y el Lic. Juan Carlos Tomasetti, «Coparticipación Federal de Impuestos», Análisis por Diputados de la Nación Argentina, Congreso de la Nación Argentina,

Sin embargo, las tasas de reparto de ingresos varían significativamente según el instrumento tributario y, en ocasiones, incluyen distribuciones a la Ciudad de Buenos Aires, a un fondo nacional para la biblioteca o a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), entre otros. Por ejemplo, los impuestos a las ganancias pagados al gobierno nacional se distribuyen (tras la retención inicial para pensiones y pagos a las provincias) a: ANSES (20%); a la provincia de Buenos Aires (10%); a las provincias distintas de Buenos Aires (4%); y al Ministerio del Interior para el futuro apoyo a las provincias (2%). El 64% restante de los ingresos por el impuesto a las ganancias se distribuye según la tasa de coparticipación por defecto, destinándose el 42,34% al erario nacional y el 56,66% a las provincias.²³ Estas distribuciones especiales por concepto de recaudación impositiva dificultan determinar con certeza las asignaciones totales que corresponderán a entidades gubernamentales concretas en un año determinado, pero el gráfico 4 muestra la distribución general de los ingresos fiscales en 2025. Muestra que algo más de la mitad de todos los ingresos fiscales se utilizan para financiar al gobierno nacional y para pagar los programas de pensiones y prestaciones de los que el gobierno nacional ha asumido la responsabilidad. Más de un tercio de los ingresos se destinan a las provincias y el resto a los municipios.²⁴

“

Las provincias mejor gobernadas que fomentan la creación de riqueza subvencionan de hecho a las provincias peor gobernadas.

”

La coparticipación ofrece ventajas y desventajas potenciales. Por un lado, la centralización de la administración tributaria a nivel nacional podría hacer que tanto la recaudación como el cumplimiento de las obligaciones fiscales fueran más eficientes, ya que las provincias no necesitarían mantener agencias tributarias complejas. Por otro lado, el reparto automático de ingresos no ofrece ningún incentivo para que las provincias adopten políticas que fomenten el crecimiento económico. Las provincias mejor gobernadas que fomentan la creación de riqueza subvencionan de hecho a las provincias peor gobernadas al exportar

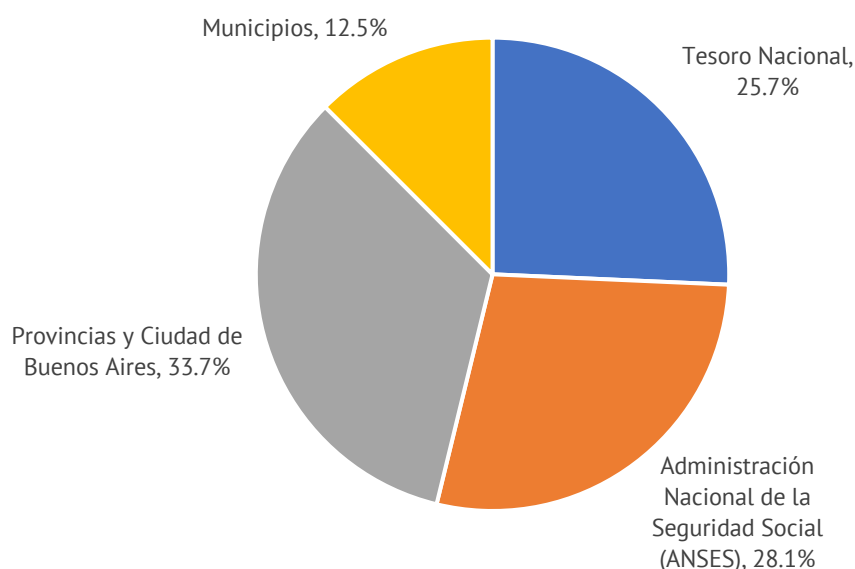
https://www2.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/glosario/C/coparticipacion.html (5 de febrero de 2025).

²³ Ibid.

²⁴ Instituto Argentino de Análisis Fiscal, «Vademécum Tributario Argentino 2024».

ingresos fiscales potenciales, a través del sistema de coparticipación, a provincias que penalizan la creación de riqueza.²⁵ Los particulares y las empresas de las provincias con impuestos elevados pueden ser conscientes de que sus contribuciones se redistribuyen a otras regiones, lo que fomenta aún más la informalidad como medio para retener los ingresos.

GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES EN ARGENTINA, 2025



Fuente: Instituto Argentino de Análisis Fiscal, 2025.

2.3

INFORMALIDAD Y DATOS DE LA ENCUESTA DEL INDEC

La onerosa y compleja estructura tributaria de Argentina ha animado tanto a los trabajadores como a las empresas a operar de forma clandestina para eludir estos impuestos. Las empresas suelen recibir pagos en efectivo por bienes y servicios y pagan a empleados y proveedores en efectivo bajo mano. Esta economía «informal» representa una parte muy elevada de la actividad económica en Argentina.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ofrece datos clave sobre el nivel de informalidad en Argentina a través de su Encuesta Permanente de Hogares (EPH), que se realiza cada trimestre. Para el segundo trimestre de 2025, la EPH reveló que el 44,1% de la

²⁵ José Luis Espert, *La Argentina Deseada – Cómo Lograr el Desarrollo del País que Merecemos*, (Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sudamericana, 2023), Primera Edición, 60-64.

población activa de Argentina –aproximadamente 5,7 millones de trabajadores– trabajaba en el sector informal. Aproximadamente la mitad de estos trabajadores informales estaban empleados en empresas totalmente informales, mientras que el resto recibía pagos no declarados de empresas formales o eran trabajadores domésticos no registrados. Las mujeres (43,4%) tenían una probabilidad ligeramente mayor que los hombres (40,9%) de estar empleadas en el sector informal, mientras que la informalidad también era mayor entre los trabajadores menores de 30 años (58,7%) y los mayores de 65 años (49,5%) que entre los trabajadores de 30 a 64 años (36,5%). El empleo informal se concentraba especialmente en determinados sectores, entre ellos los servicios domésticos (79,2%), la construcción (75,5%) y el comercio minorista (52,4%).²⁶



Para el segundo trimestre de 2025, la EPH reveló que el 44,1% de la población activa de Argentina –aproximadamente 5,7 millones de trabajadores– trabajaba en el sector informal.



Esta encuesta también indica que a muchos trabajadores informales se les pagan salarios fijos en lugar de salarios por hora. Entre los trabajadores asalariados de todo el país, el 35,8% eran informales. Aproximadamente uno de cada seis de estos trabajadores asalariados informales seguía optando por pagar el impuesto a las ganancias y remitir las retenciones de la seguridad social, normalmente alegando ser contratistas independientes.²⁷ Sin embargo, no se remiten las cotizaciones a la seguridad social ni los impuestos en el caso de una clara mayoría de los trabajadores informales.

El perverso sistema de seguridad social de Argentina fomenta este comportamiento al permitir que quienes no cotizan accedan a prestaciones de pensiones públicas no contributivas, lo que socava los incentivos para el cumplimiento (véase la Parte 3). Las pensiones no contributivas se financian con ingresos generales en lugar de con

²⁶ «Encuesta Permanente de Hogares», Microdatos (2025, segundo trimestre), Instituto Nacional de Estadística y Censos. Disponible en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>.

²⁷ *Ibíd.*

cotizaciones, lo que crea un riesgo moral en el que los trabajadores y las empresas optan por no cotizar sabiendo que seguirán teniendo acceso a las prestaciones.

Este grado de informalidad refleja respuestas racionales a los elevados costes del sistema tributario. Según estimaciones del Banco Mundial, la carga fiscal combinada a la que se enfrenta la empresa argentina media que opera legalmente es superior a sus ingresos. Por su parte, los trabajadores tendrían que ceder el 17% de su salario para pagar su parte de las cotizaciones sociales y hasta un 35% en concepto de IGPF para trabajar en el sector formal. Aunque el trabajo informal suele pagar menos en términos brutos, algunos trabajadores pueden llegar a la conclusión de que pueden conservar más ingresos trabajando de manera informal y eludiendo estos gravámenes.



La informalidad no es una peculiaridad cultural, sino una respuesta calculada a un sistema que premia la evasión frente al cumplimiento.



El resultado es una base impositiva limitada y pocas perspectivas de crecimiento económico sostenido. La informalidad no es una peculiaridad cultural, sino una respuesta calculada a un sistema que premia la evasión frente al cumplimiento. Para revertir esta tendencia, Argentina debe simplificar su estructura tributaria, eliminar los gravámenes en cascada y hacer que las tasas sean menos punitivas. Al reducir los costos de la participación formal, los responsables políticos pueden alentar a las personas y a las empresas a reincorporarse a la economía legal—ampliando la base impositiva y fomentando la formación de capital, la inversión y el crecimiento.

PARTE 3

MANDATOS SOBRE EL COSTE LABORAL

El sistema tributario argentino genera una serie de señales perversas que desincentivan la inversión formal, el espíritu emprendedor y el empleo en el sector formal. Sin embargo, la informalidad no se debe únicamente al sistema tributario, ya que Argentina también impone algunas de las obligaciones laborales más costosas de América Latina. Estas obligaciones encarecen los costes de contratación y empujan tanto a las empresas como a los trabajadores hacia la economía informal, donde el dinamismo es mayor. Los elevados impuestos sobre las nóminas, las bonificaciones obligatorias, las rígidas normas de indemnización por despido y los aumentos salariales impulsados por los sindicatos hacen que el empleo formal resulte prohibitivamente caro, mientras que los trabajadores, actuando de forma racional, a menudo aceptan salarios no declarados para maximizar el salario neto. La ley de modernización laboral, firmada por Milei en marzo de 2026, atenuará el coste de estas obligaciones laborales, pero estas siguen siendo barreras significativas para el empleo formal.

3.1

COMPONENTES DEL COSTE LABORAL

La legislación laboral argentina impone una compleja serie de obligaciones que aumentan significativamente el coste de la contratación legal. Los empleadores se enfrentan a los siguientes requisitos, cada uno de los cuales contribuye a una brecha en el coste laboral que desalienta el empleo formal:

- **Salario mínimo:** El salario mínimo, fijado en 352.400 ARS mensuales en marzo de 2026 (aproximadamente 251,82 USD), es ajustado al alza con frecuencia por el Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo. Estos ajustes suelen ir por detrás de la inflación, que alcanzó el 211% en 2023, lo que erosiona los salarios reales y genera incertidumbre para los empleadores a la hora de planificar los costes laborales.²⁸ A pesar de su erosión, el salario mínimo sirve como punto de referencia clave en los convenios colectivos, impulsando automáticamente ajustes salariales en los sectores sindicalizados cada vez que se eleva el salario mínimo. El efecto de los cambios en el salario mínimo sobre los costes laborales en toda la economía es generalizado, ya que gran parte de la mano de obra formal está sindicalizada. La Organización Internacional del Trabajo estimó en 2016 que el 83% de todos los trabajadores formales en Argentina estaban sujetos a un convenio colectivo.²⁹
- **Cotizaciones a la Seguridad Social:** Los empleadores están obligados a contribuir una cantidad equivalente al 24-26,4% de los ingresos de los empleados, sin límite máximo, para las pensiones públicas, la asistencia sanitaria y los servicios sociales. La tasa varía según el tamaño de la empresa y el sector, y las empresas más grandes y las industrias de alto riesgo pagan las tasas más elevadas. Los empleados aportan el 17% de sus primeros 3.731.212 ARS de salario mensual a partir de diciembre de 2025 (aproximadamente 2.674 USD), una cifra que se ajusta de forma irregular a medida que aumenta la inflación, lo que da lugar a una carga fiscal laboral total del 41-43,4%.
- **Bonificaciones obligatorias:** Los empleadores deben ofrecer a sus empleados una bonificación anual obligatoria equivalente a un mes de salario, conocida como aguinaldo, que se divide en dos pagos en junio y diciembre. El aguinaldo aumenta los costes laborales anuales en un 8,33%. El aguinaldo es obligatorio para todos los trabajadores formales, independientemente de la rentabilidad de la empresa.³⁰
- **Indemnizaciones por despido:** Según el Código Laboral argentino, los empleados despedidos sin causa justificada tienen derecho a una indemnización por despido

²⁸ «Resoluciones del Salario Mínimo, Vital y Móvil», Ministerio de Capital Humano de Argentina, Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario>.

²⁹ Fabio Bertanou y Luis Casanova, «Labor Institutions and Labor Market Performance in Argentina», International Labour Organization, 2016, 47, https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_472757.pdf.

³⁰ Congreso de la Nación Argentina, Ley N.º 23.041, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23041-28165/texto>.

equivalente, como mínimo, a un mes de salario por cada año de servicio. Este importe se duplica en el caso de los trabajadores mayores de 45 años que cuenten con más de 20 años de servicio en la misma empresa.³¹ Las disposiciones de la nueva ley de modernización laboral limitan el cálculo de esta indemnización al salario base, mientras que en el pasado este cálculo podía incluir los costes del aguinaldo y otras prestaciones complementarias. Ahora, por ejemplo, un trabajador que gane 2 millones de pesos argentinos al mes en salario base y tenga 10 años de antigüedad tendría derecho a 20 millones de pesos argentinos en caso de despido.

Esta obligación exige una importante planificación de tesorería por parte de las empresas y desalienta la contratación debido a las obligaciones a largo plazo, potencialmente elevadas, que podrían surgir y limitar la flexibilidad financiera de una empresa ante una recesión económica. Los tribunales han embargado los activos de pequeñas empresas porque el coste de estas indemnizaciones por despido superaba sus ingresos y no disponían de los medios para pagarlas, lo que empujó a las empresas en dificultades hacia la quiebra.³² La normativa sobre indemnizaciones por despido lleva a las empresas a preferir contratos de trabajo temporales o informales para evitar tales problemas.

Afortunadamente, otra disposición de la nueva ley de modernización laboral tiene por objeto facilitar esta planificación de tesorería al permitir a las empresas adherirse a un fondo de indemnizaciones al que realizan aportaciones mensuales para cubrir estos costes.

A pesar de los cambios recientes, el efecto acumulativo de estos requisitos laborales es considerable. Para un trabajador con un salario bruto de 2 millones ARS al mes (aproximadamente 1.433 USD), el coste total para el empleador es de aproximadamente 2.694.600 ARS (aproximadamente 1.931 USD), incluidas las cotizaciones a la seguridad social (entre 480.000 y 528.000 ARS) y el *aguinaldo* prorrateado (166.600 ARS). El empleador también debe acumular activos para compensar la posible responsabilidad derivada de futuros despidos si surge la necesidad de reducir la plantilla. El trabajador, por el contrario, tiene retenido el 17% de su salario bruto en concepto de impuestos sobre la nómina (340.000 ARS) y debe pagar posibles impuestos a las ganancias (hasta un 35%, o

³¹ Congreso de la Nación Argentina, Ley N.º 20.744, <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20744-25552/actualizacion>.

³² «Dos empresarios de pymes quedaron al borde de la quiebra por un juicio laboral: “Te dejan fuera del sistema, te destruyen”», Infobae, 15 de diciembre de 2025, <https://www.infobae.com/economia/2025/12/15/dos-empresarios-pyme-quedaron-al-borde-de-la-quiebra-por-un-juicio-laboral-te-dejan-fuera-del-sistema-te-destruyen/#Echobox=1765808474>.

700.000 ARS para las rentas altas), lo que da como resultado un salario neto de tan solo 960.000 ARS (aproximadamente 688 USD). Esta prima de coste del 34,7% para los empleadores y la cuña fiscal para los trabajadores crean un poderoso incentivo para que ambas partes operen de manera informal mediante pagos en efectivo no declarados para evitar estas cargas.



Una comparación de 2017 sobre el costo de los mandatos laborales publicada por el Banco Interamericano de Desarrollo concluye que Argentina impone los mayores costos no salariales de la remuneración en América Latina.



Una comparación de 2017 sobre el costo de los mandatos laborales publicada por el Banco Interamericano de Desarrollo concluye que Argentina impone los mayores costos no salariales de la remuneración en América Latina. Incluyendo las obligaciones del empleador en materia de contribuciones a la seguridad social, bonificaciones obligatorias (aguinaldo), requisitos de vacaciones pagadas y indemnizaciones por despido, los autores estiman que el coste no salarial de la remuneración en Argentina es del 72% del salario de un trabajador medio, mientras que la media latinoamericana es del 49,5%. Incluso en la expresamente socialista Venezuela, esa cifra es del 43%. Por otra parte, los autores incorporan los requisitos de salario mínimo en su análisis para determinar el coste medio de contratar a un trabajador de manera formal frente a los ingresos medios de un trabajador informal. Concluyen que a un empleador le resulta más del doble de costoso contratar a un trabajador de manera formal en Argentina que contratar a un trabajador informal.³³

³³ Verónica Alaimo et al., «Medición del costo del trabajo asalariado en América Latina y el Caribe», Banco Interamericano de Desarrollo, División de Mercados Laborales, Nota técnica n.º IDB-TN-1291, junio de 2017, <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17272/medicion-del-costo-del-trabajo-asalariado-en-america-latina-y-el-caribe>.

3.2

ACCESO A LAS PENSIONES E INCENTIVOS A LA INFORMALIDAD

No solo los empleadores se ven impulsados a contratar de manera informal para reducir los costes laborales, sino que los trabajadores también tienen incentivos para buscar empleo informal. Mientras que a los empleados formales se les deducen de su salario bruto los aportes a la seguridad social (junto con los impuestos a las ganancias y las cuotas sindicales), se supone que una ventaja clave de estas cotizaciones es que permiten a los trabajadores acceder a la asistencia sanitaria y a una pensión en la vejez. Sin embargo, en los últimos 20 años, el valor de este supuesto beneficio se ha erosionado a medida que se han flexibilizado los requisitos de cotización necesarios para obtener una prestación de jubilación.

En 2004, el gobierno populista del presidente Néstor Kirchner introdujo un programa de moratoria dentro del sistema de pensiones que permitía a los no contribuyentes acceder a las pensiones públicas a cambio de una deducción de su prestación de jubilación que se consideraría una contribución atrasada. En otras palabras, los trabajadores que no habían aportado durante 30 años, tal y como exigía la reforma de las pensiones de 1993, ahora tendrían acceso a una prestación de jubilación, aunque fuera inferior a la que les habría correspondido con los aportes suficientes.³⁴

Poco tiempo después, en 2008, el segundo gobierno de Kirchner nacionalizó las cuentas de jubilación privadas, que contaban con 30.000 millones de dólares en activos, e integró a toda la población en un programa nacional de pensiones que incluía tanto a los beneficiarios de la moratoria como a los beneficiarios de pensiones tradicionales. A lo largo de los gobiernos de Kirchner, los nuevos programas de moratoria continuaron ampliando la población de participantes no contribuyentes,³⁵ mientras que el sistema de jubilación agotaba lentamente los activos incautados de las cuentas de jubilación privadas. Una reforma menor implementada bajo el gobierno de Macri en 2016 estableció límites de ingresos para las prestaciones de pensión con el fin de restringir la participación de los hogares con ingresos elevados, de modo que el gobierno pudiera frenar el gasto en pensiones.³⁶

³⁴ Congreso de la Nación Argentina, Ley N.º 25.994.

³⁵ Congreso de la Nación Argentina, Ley 26.970.

³⁶ Congreso de la Nación Argentina, Ley 27.260.

Un tercer grupo de beneficiarios de pensiones que se expandió drásticamente a lo largo de los gobiernos de Kirchner fue el de los no contribuyentes. Los no contribuyentes se diferencian de los beneficiarios de la moratoria porque a estos beneficiarios no se les exige regularizar las contribuciones insuficientes del pasado mediante el pago de contribuciones atrasadas. Sus pensiones están destinadas íntegramente a financiarse con los ingresos fiscales generales. Esta población incluye a beneficiarios mayores de 70 años, personas con discapacidad y madres de siete o más hijos.³⁷



En septiembre de 2024, solo 2,2 millones de los 9,2 millones de beneficiarios (el 24,2%) habían accedido a las prestaciones de jubilación tras haber realizado los 30 años de aportes requeridos.



En septiembre de 2024, solo 2,2 millones de los 9,2 millones de beneficiarios (el 24,2%) habían accedido a las prestaciones de jubilación tras haber realizado los 30 años de aportes requeridos. Otros 3,9 millones de beneficiarios (el 42,3%) obtuvieron acceso a la jubilación a través de un programa de moratoria, mientras que otros 1,7 millones de beneficiarios (el 19,9%) no habían realizado ningún aporte.³⁸

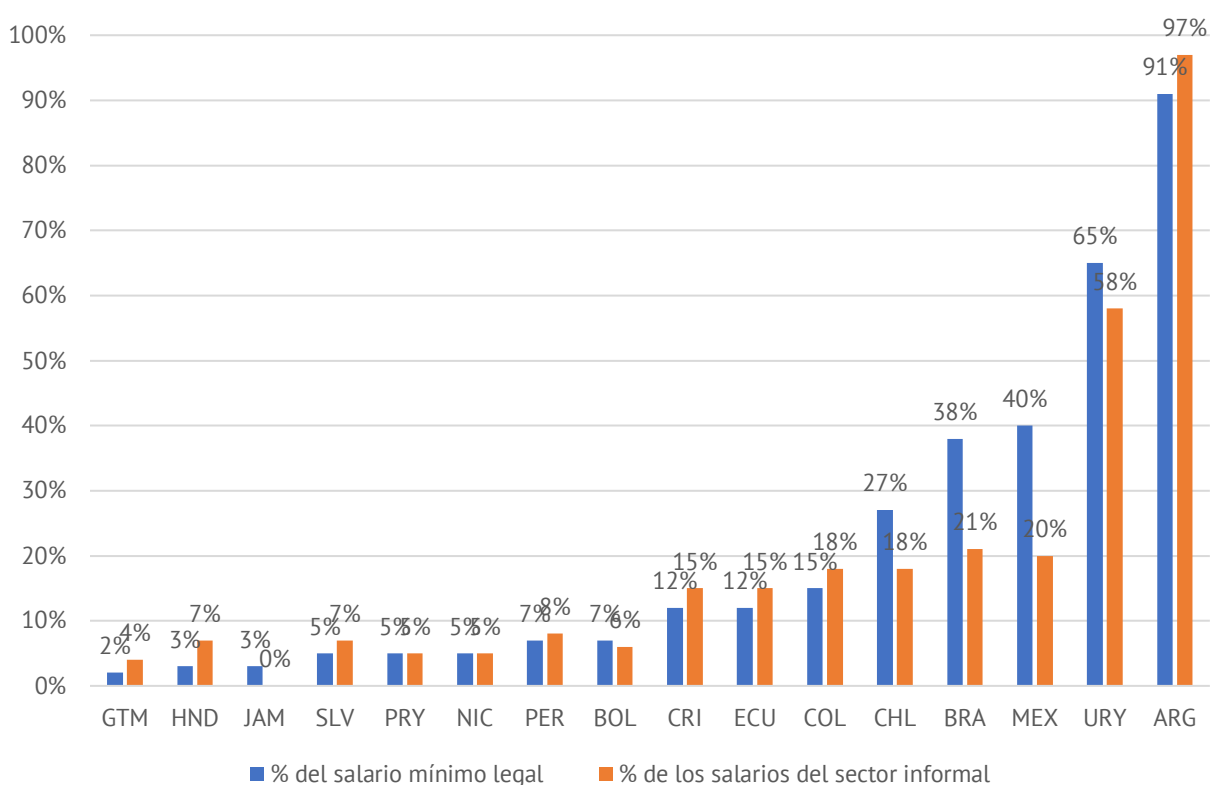
En efecto, los argentinos que trabajan en el sector informal y a quienes no se les retienen aportes de jubilación pueden acceder igualmente a las prestaciones de jubilación, lo que erosiona una supuesta ventaja clave del empleo formal. Un análisis del Banco Interamericano de Desarrollo identifica a Argentina como el país latinoamericano que más subvenciona la informalidad a través de este mecanismo. Las cotizaciones obligatorias de los trabajadores formales y sus empleadores a los sistemas públicos de pensiones y de salud son las más altas de Argentina, mientras que, al mismo tiempo, Argentina gasta mucho más que todos los demás países latinoamericanos en prestaciones de jubilación para personas que no aportan. En 2014, Argentina destinó el 4,2% de su PIB a planes de

³⁷ Congreso de la Nación Argentina, Ley 13.478.

³⁸ «Informe de Estadísticas de la Seguridad Social», Administración Nacional de la Seguridad Social, tercer trimestre de 2024, https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/inline-files/Informe%20de%20Estadisticas%20de%20la%20SS%20III%20Trim%202024_0.pdf.

pensiones no contributivos, mientras que Paraguay ocupó el segundo lugar con un 2,3% del PIB. De hecho, los autores estiman que el gasto público en pensiones no contributivas por trabajador informal en Argentina es aproximadamente igual al total de los salarios percibidos por ese trabajador. El gráfico 5 reproduce estos datos en comparación con otros países latinoamericanos.³⁹

GRÁFICO 5: GASTO EN PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR TRABAJADOR DEL SECTOR INFORMAL (2014)



Fuente: Verónica Alaimo et al., «Subsidizing Informality? Non-Contributory Public Spending in Latin America and the Caribbean», Banco Interamericano de Desarrollo, septiembre de 2018.

³⁹ Verónica Alaimo et al., «Subsidizing Informality? Non-Contributory Public Spending in Latin America and the Caribbean», Banco Interamericano de Desarrollo, División de Mercados Laborales, Nota técnica n.º IDB-TN-1540, septiembre de 2018, <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Subsidizing-Informality-Non-contributory-Public-Spending-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>.

Argentina es un claro caso atípico entre los países latinoamericanos, donde los trabajadores pueden esperar importantes prestaciones de pensiones públicas a pesar de no realizar aportes. Mientras tanto, los trabajadores legales y sus empleadores se enfrentan a elevados impuestos sobre las nóminas para financiar estas prestaciones, así como a otras costosas obligaciones laborales, como las indemnizaciones por despido garantizadas y el aguinaldo. Dados estos incentivos, no es de extrañar que muchos trabajadores y empleadores opten por interactuar de manera no registrada e informal.

PARTE 4

LA INFORMALIDAD GENERA INEFICIENCIAS Y LIMITA EL CRECIMIENTO

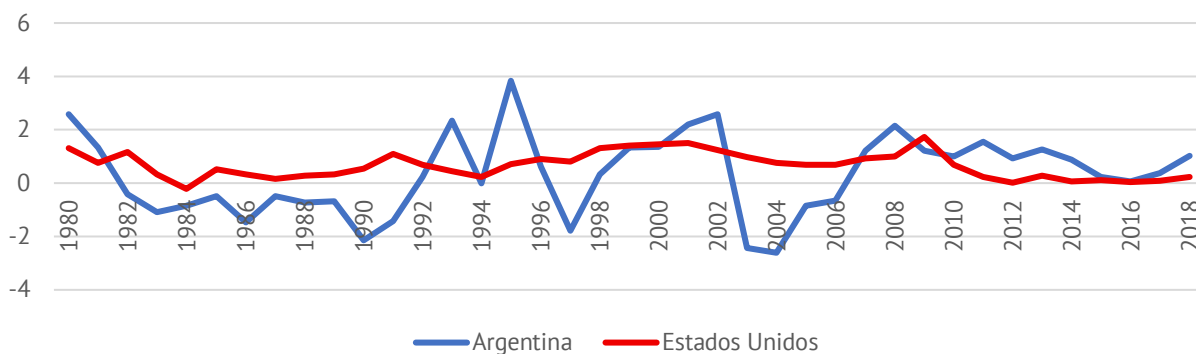
Las partes 2 y 3 demostraron que la estructura fiscal y las políticas laborales de Argentina penalizan la formalidad y que tanto los trabajadores como los empleadores pueden eludir estos costes sin sacrificar el acceso a las prestaciones de la pensión pública mediante el desarrollo de relaciones laborales y estructuras empresariales informales. Sin embargo, la informalidad limita los derechos legales de los participantes en el mercado, lo que conduce a un deterioro de la eficiencia del mercado de capitales y perjudica el crecimiento a largo plazo.

La informalidad generalizada obstaculiza el crecimiento económico de diversas maneras. En primer lugar, la informalidad limita el acceso al capital. Los prestamistas o inversores de capital tendrían una protección jurídica limitada para reclamar a una empresa que opera al margen de la ley. Incluso las empresas registradas que aceptan acuerdos laborales informales, pueden verse limitadas en su acceso al capital, ya que los bancos suelen exigir registros financieros documentados y el cumplimiento de las obligaciones fiscales para conceder préstamos. Como resultado, los empresarios del sector informal deben recurrir a

sus ahorros personales o a prestamistas informales que aplican altos intereses, lo que limita la inversión en equipos o tecnología modernos.

La Base de Datos Global de Productividad del Banco Mundial analiza en qué medida la profundización del mercado de capitales contribuye al crecimiento económico. Como se muestra en el gráfico 6, la profundización del capital suele contribuir al crecimiento sostenido en un país con bajas tasas de informalidad, como Estados Unidos, mientras que la falta de profundización del capital ha dado lugar a prolongados periodos de contracción económica en Argentina.⁴⁰

GRÁFICO 6: INTENSIFICACIÓN DEL CAPITAL Y CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO: ARGENTINA FRENTE A EE. UU., 1980-2018



Fuente: Banco Mundial.

En segundo lugar, los trabajadores informales suelen recibir una formación y un desarrollo de competencias limitados por parte de sus empleadores. Las empresas formales invierten en la formación de los empleados para mejorar la productividad, pero los empleadores informales, limitados por las operaciones en efectivo y la evasión fiscal, pueden carecer de los recursos o los incentivos para hacerlo. Un análisis de 2024 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) muestra que casi toda la formación profesional patrocinada por los empleadores en una serie de países encuestados con altas tasas de informalidad fue ofrecida por empresas registradas a empleados formales. Los trabajadores informales, por lo general, no se benefician de los programas de formación profesional.⁴¹

⁴⁰ «Productividad mundial: una base de datos de productividad entre países», conjunto de datos del Banco Mundial, https://data360.worldbank.org/en/dataset/WB_ASPD.

⁴¹ «Romper los círculos viciosos del empleo informal y el trabajo mal remunerado», OCDE, (París: Publicaciones de la OCDE, 2024),

En tercer lugar, la informalidad agrava los desajustes de competencias, lo que conduce a una mala asignación de la mano de obra en toda la economía. Los mercados laborales formales tienden a desarrollar procesos de contratación y solicitud, como las bolsas de empleo en Internet, que emparejan de manera eficiente a los trabajadores con los puestos de trabajo en función de sus competencias. Sin embargo, la contratación informal se basa en redes personales de confianza para eludir la aplicación de la ley y puede dar lugar a que los trabajadores ocupen puestos por debajo de su potencial o que no se ajusten a su ventaja comparativa. Un técnico cualificado que trabaja como vendedor ambulante informal, por ejemplo, representa una pérdida de capacidad productiva. Algunos estudios estiman que la mala asignación de la mano de obra en las economías informales reduce sustancialmente la productividad de los recursos económicos, lo que podría suponer una reducción de la producción de entre el 10% y el 15%.⁴² La Base de Datos de Productividad Global del Banco Mundial muestra que la productividad laboral en Argentina alcanzó su punto máximo en 1996 y se ha mantenido por debajo de ese nivel durante el resto de la serie de datos, mientras que la productividad laboral en Estados Unidos creció un 37,1% durante el mismo período.⁴³ Esta disparidad refleja el limitado desarrollo de competencias y la mala asignación de mano de obra inherentes a las economías en gran parte informales.



Algunos estudios estiman que la mala asignación de la mano de obra en las economías informales reduce sustancialmente la productividad de los recursos económicos, lo que podría suponer una reducción de la producción de entre el 10% y el 15%.

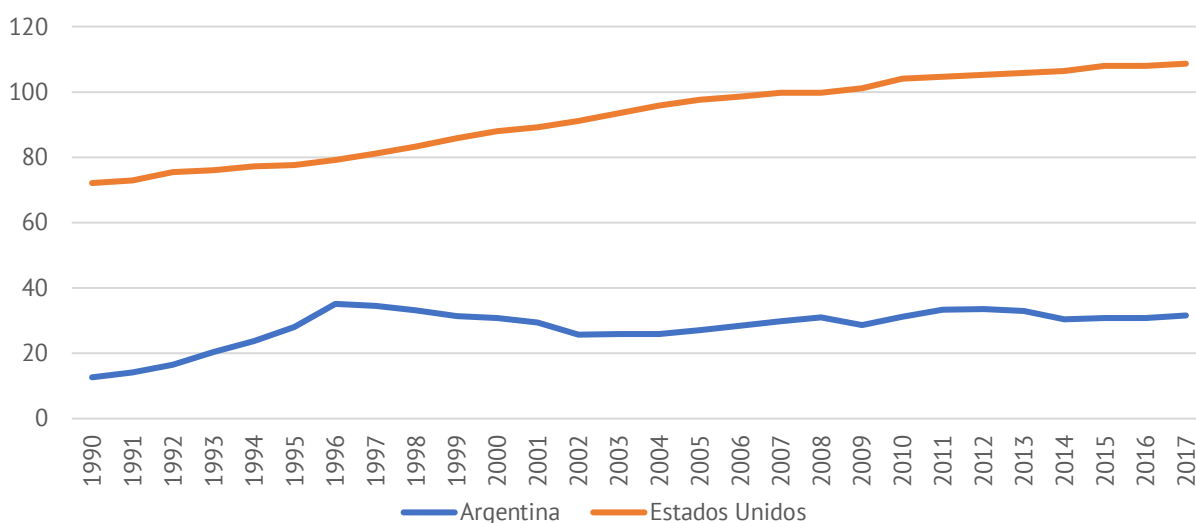


https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/01/breaking-the-vicious-circles-of-informal-employment-and-low-paying-work_040b6f24/f95c5a74-en.pdf.

⁴² Chang-Tai Hsieh y Peter J. Klenow, «Misallocation and Manufacturing TFP in China and India», *Quarterly Journal of Economics*, vol. 124, núm. 4 (noviembre de 2009), pp. 1403-1448. Disponible en: <https://academic.oup.com/qje/article-abstract/124/4/1403/1917179>.

⁴³ «Global Productivity: A Cross-Country Database of Productivity», conjunto de datos del Banco Mundial, https://data360.worldbank.org/en/dataset/WB_ASPD.

GRÁFICO 7: PRODUCTIVIDAD LABORAL AL TIPO DE CAMBIO PPA, ARGENTINA FRENTE A EE. UU., 1990-2017



Fuente: Banco Mundial.

Por último, la informalidad frena la innovación. Las empresas formales invierten en investigación y Desarrollo (I +D) para crear nuevos productos o procesos que puedan protegerse con derechos de propiedad intelectual reconocidos. Las empresas informales, sin embargo, no disponen de ningún mecanismo para proteger la propiedad intelectual y deben centrarse en evitar ser detectadas, por lo que destinan recursos mínimos a la innovación. El gasto en I+D de Argentina fue del 0,55% del PIB en 2022, una quinta parte de la media mundial según datos del Banco Mundial.⁴⁴

“

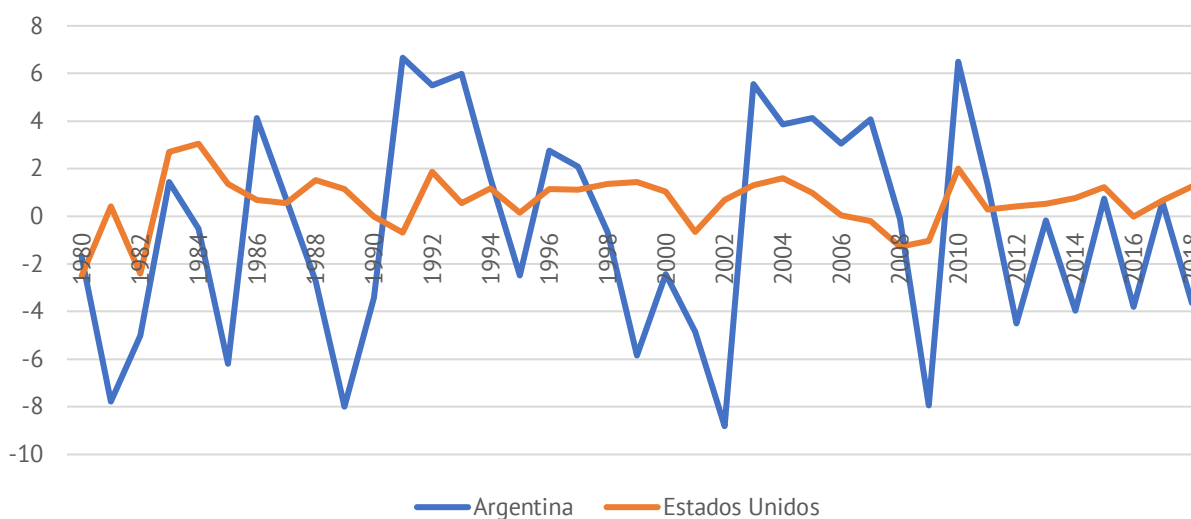
Estas ineficiencias de los mercados informales —restricciones de capital, formación limitada, desajustes de competencias e innovación reprimida— frenan la productividad de los recursos económicos y suponen un lastre para el crecimiento.

”

⁴⁴ «Gasto en investigación y desarrollo, 2024», conjunto de datos del Banco Mundial, <https://data.worldbank.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>.

Estas ineficiencias de los mercados informales –restricciones de capital, formación limitada, desajustes de competencias e innovación reprimida– frenan la productividad de los recursos económicos y suponen un lastre para el crecimiento. El gráfico 8 muestra que la productividad combinada de todos los recursos económicos, denominada «productividad total de los factores» (PTF), ha crecido de forma irregular en Argentina y ha experimentado fuertes descensos según los datos del Banco Mundial, mientras que la PTF en Estados Unidos ha crecido, en general, a un ritmo constante.⁴⁵ La productividad total de los factores mide la eficiencia de los insumos de una economía –mano de obra y capital– en la generación de producción. La PTF refleja el progreso tecnológico, la eficiencia organizativa y la asignación de recursos, pero el alto grado de informalidad de Argentina socava estos factores impulsores.

GRÁFICO 8: TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE LA PRODUCTIVIDAD TOTAL DE LOS FACTORES, ARGENTINA FRENTE A EE. UU., 1980-2017



Fuente: Banco Mundial.

En otras palabras, la informalidad generalizada impide que los recursos económicos se utilicen de forma productiva y obstaculiza el crecimiento económico. Como resultado, las personas tienen menos oportunidades de mejorar su nivel de vida. Argentina debe avanzar hacia políticas que fomenten la formalización para ofrecer mejores oportunidades a los residentes, y el actual sistema tributario es un obstáculo clave para la formalización.

⁴⁵ «Productividad global: una base de datos de productividad entre países», conjunto de datos del Banco Mundial, https://data360.worldbank.org/en/dataset/WB_ASPD.

PARTE 5

LA CURVA DE LAFFER COMO MARCO ANALÍTICO PARA LA POLÍTICA FISCAL EN ARGENTINA

La Curva de Laffer es un concepto económico poderoso a la par que intuitivo que ilustra cómo responden los individuos a la tributación. La curva, que lleva el nombre del economista Arthur Laffer, muestra que los ingresos fiscales dependen no solo del tipo impositivo, sino también del tamaño de la base imponible –la actividad económica que genera ingresos, beneficios o consumo–. Con un tipo impositivo del 0%, los gobiernos no recaudarán ingresos porque no hay gravamen. Con un tipo del 100%, los ingresos también se desploman porque los individuos y las empresas dejan de trabajar, invertir o gastar, sabiendo que no podrán reclamar el fruto de sus esfuerzos. Entre estos extremos se encuentra una tasa óptima que maximiza los ingresos al equilibrar la carga fiscal con los incentivos para la actividad económica. Si las tasas superan el nivel que maximiza los ingresos, las personas reducirán racionalmente sus actividades imponibles –mediante la

evasión, la informalidad o la reducción del esfuerzo— lo que reducirá la base impositiva y, paradójicamente, los ingresos del gobierno.

En Argentina, los impuestos excesivos incentivan a los trabajadores y a las empresas a ocultar su actividad económica, ya que el coste del cumplimiento puede superar los beneficios de la formalidad. La estimación del Banco Mundial de una tasa impositiva acumulada del 106% sobre los beneficios empresariales, por ejemplo, lleva las implicaciones de la Curva de Laffer a un extremo. Las empresas que recurren a la informalidad total o parcial como respuesta están reaccionando de forma racional ante un sistema tributario que castiga la productividad y recompensa el subterfugio.



La idea central de la Curva de Laffer es que unas tasas más bajas y sencillas pueden ampliar la base impositiva al hacer más atractiva la formalidad, fomentando el crecimiento económico e incluso aumentando los ingresos fiscales.



La idea central de la Curva de Laffer es que unas tasas más bajas y sencillas pueden ampliar la base impositiva al hacer más atractiva la formalidad, fomentando el crecimiento económico e incluso aumentando los ingresos fiscales. La Curva de Laffer no justifica necesariamente las rebajas fiscales por sí mismas, pero advierte contra las políticas fiscales que desalientan precisamente la actividad que los gobiernos pretenden gravar.

5.1

DESARROLLO DE LA CURVA DE LAFFER

La Curva de Laffer ha suscitado décadas de debate académico, y varios trabajos fundamentales han marcado su aplicación a las políticas. Laffer popularizó por primera vez el concepto en la década de 1970; según se dice, lo esbozó en una servilleta de cóctel para ilustrar los límites de la fiscalidad.⁴⁶ Su argumento principal era que los tipos impositivos influyen en el comportamiento económico, y que unos tipos excesivamente altos reducen los ingresos al desincentivar el trabajo y la inversión. Laffer se basó en ejemplos históricos

⁴⁶ Arthur Laffer, «The Laffer Curve: Past, Present, and Future», Heritage Foundation, junio de 2004, <https://www.heritage.org/taxes/report/the-laffer-curve-past-present-and-future>.

de Estados Unidos, como los recortes fiscales de Kennedy de la década de 1960, que redujeron los tipos y estimularon el crecimiento, lo que condujo a mayores ingresos públicos.

Jude Wanniski, para quien Laffer esbozó la curva ilustrativa, formalizó la idea en un artículo de 1978, argumentando que la política fiscal debe tener en cuenta los efectos del lado de la oferta: cómo los impuestos influyen en la producción y la inversión.⁴⁷ El trabajo de Wanniski popularizó la curva entre los responsables políticos, sentando las bases para las reformas fiscales de Ronald Reagan en Estados Unidos, aunque los críticos señalaron que la forma exacta de la curva varía según el momento y el lugar, lo que dificulta las predicciones precisas.

Autores posteriores han refinado la aplicabilidad de la Curva de Laffer. Don Fullerton, por ejemplo, analizó los fundamentos teóricos de la curva, enfatizando en que el tipo que maximiza los ingresos depende de la sensibilidad de los contribuyentes a los cambios en los tipos impositivos –un concepto conocido como elasticidad de la evasión fiscal.⁴⁸ Los críticos han advertido que la Curva de Laffer simplifica en exceso la dinámica fiscal, ya que los costes administrativos y el alcance de la aplicación de la ley también son determinantes influyentes de los ingresos.⁴⁹

Como indica Fullerton, la medición empírica del efecto de la Curva de Laffer depende del cálculo de la elasticidad de la evasión fiscal, es decir, la propensión de los contribuyentes a reducir la base imponible en respuesta a un aumento de los tipos impositivos. Los contribuyentes pueden reducir la base imponible bien negándose a participar en la actividad gravada, bien simplemente no declarando dicha actividad a las autoridades fiscales. Una elasticidad de la evasión fiscal con un valor absoluto superior a -1,0 indica que la base imponible disminuye más rápidamente que cualquier aumento de los tipos impositivos y que el gobierno se encuentra por encima del nivel de tributación que maximiza los ingresos.

⁴⁷ Jude Wanniski, «Impuestos, ingresos y la “curva de Laffer”», *The Public Interest*, invierno de 1978, https://www.nationalaffairs.com/public_interest.

⁴⁸ Don Fullerton, «On the Possibility of an Inverse Relationship Between Tax Rates and Government Revenues», *Journal of Public Economics*, vol. 19, n.º 1, (octubre de 1982), pp. 3-22. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0047272782900494>.

⁴⁹ Joel Slemrod y Shlomo Yitzhaki, «Tax Avoidance, Evasion, and Administration», *Handbook of Public Economics*, vol. 3 (2002), pp. 1423-1470. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S157344200280026X>.

5.2

BIBLIOGRAFÍA CLAVE RELACIONADA CON LA CURVA DE LAFFER EN ARGENTINA

Medir la evasión fiscal y la informalidad es una tarea notoriamente difícil porque la evasión fiscal es un delito. Las estadísticas económicas oficiales no incluyen las actividades que no se declaran y las personas que podrían incurrir en responsabilidad penal por su actividad tienen un claro incentivo para no declararla. Por lo tanto, los investigadores tienden a basarse en medidas sustitutivas para estimar las tasas de evasión fiscal y de informalidad.



Las estadísticas económicas oficiales no incluyen las actividades que no se declaran y las personas que podrían incurrir en responsabilidad penal por su actividad tienen un claro incentivo para no declararla. Por lo tanto, los investigadores tienden a basarse en medidas sustitutivas para estimar las tasas de evasión fiscal y de informalidad.



Carolina Inés Pan (2019) analizó si la variación en los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos entre la Ciudad de Buenos Aires y la provincia circundante animaba a los trabajadores autónomos a vivir en la provincia para reducir su carga fiscal. Examinó los datos de una encuesta realizada a casi 275.000 trabajadores autónomos en el marco de la EPH y descubrió que los profesionales autónomos eran significativamente más propensos a vivir en la provincia y desplazarse cada día a la ciudad para trabajar con sus clientes, con el fin de reducir su carga fiscal. Estos resultados se mantuvieron sólidos a pesar de que las variables de control mostraban que los profesionales con un alto nivel de formación prefieren no desplazarse largas distancias para ir al trabajo.⁵⁰

Florencia Verónica Pedroni et al. (2022) evaluaron en qué medida las empresas registradas en Argentina subestiman sus ventas ante las autoridades fiscales. Su variable dependiente es una respuesta dada por una muestra de empresas registradas a la Encuesta Empresarial

⁵⁰ Carolina Inés Pan, «Tax Avoidance in Buenos Aires: The Case of Ingresos Brutos», Center for International Development at Harvard University, Documento de trabajo n.º 117, <https://dash.harvard.edu/server/api/core/bitstreams/06170b83-8280-4afa-b370-de3ff47480d7/content>.

del Banco Mundial, en la que los participantes indican si creen que compiten con otras empresas registradas que venden productos sin llevar registros. Como afirman los autores, «se supone que la respuesta del encuestado se basa en sus propias experiencias y, por lo tanto, se supone que es un indicador razonable de su propio comportamiento». A continuación, evalúan una serie de posibles factores explicativos que pueden contribuir a la subdeclaración y concluyen que algunos factores pueden ser más significativos que la mera carga fiscal, entre ellos: un entorno normativo que ya desalienta la formalidad; la probabilidad de detección; si la empresa compite en un sector donde la informalidad es habitual; la inestabilidad política; y la corrupción pública. Este artículo se centra específicamente en las empresas argentinas, pero aborda solo un componente de la informalidad, a saber, la subdeclaración de ingresos por parte de empresas que, por lo demás, son legales. Las empresas y los particulares que operan sin estar registrados en absoluto no se reflejan en estos resultados.⁵¹



...los chilenos muestran mayores niveles de confianza social, menores niveles de insatisfacción con los servicios públicos, y una mayor percepción de las sanciones sociales y un mayor sentimiento de culpa por evadir impuestos que los argentinos.



Marcelo Bergman (2009) llevó a cabo una serie de encuestas a contribuyentes y funcionarios fiscales en Argentina y Chile en busca de factores que explicaran la amplia divergencia en las tasas de cumplimiento tributario entre estos dos países demográficamente similares. Descubrió que los chilenos muestran mayores niveles de confianza social, menores niveles de insatisfacción con los servicios públicos, y una mayor percepción de las sanciones sociales y un mayor sentimiento de culpa por evadir impuestos que los argentinos. Concluye que estas actitudes sociales subyacentes pueden ser incluso

⁵¹ Florencia Verónica Pedroni et al., «Determinantes microeconómicos de la evasión tributaria empresarial en economías emergentes: El caso de Argentina», *Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa*, vol. 34, 83-117. Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/205244>.

más significativas que las tasas impositivas o los mecanismos de control para explicar los altos niveles de cumplimiento tributario.⁵²

Aunque tanto Pedroni et al. como Bergman señalan datos de encuestas que indican nominalmente que otros factores pueden ser más significativos que la carga fiscal global a la hora de impulsar la actividad económica sumergida, estos otros factores pueden ser en sí mismos síntomas de una carga fiscal excesiva. Por ejemplo, los sistemas fiscales que son ampliamente considerados eficientes, no punitivos y no distorsionadores tienden a fomentar la confianza social y un mayor cumplimiento. Los sistemas fiscales punitivos, por el contrario, recompensan el incumplimiento a nivel individual, y es probable que la generalización de este comportamiento individual se traduzca en actitudes sociales compartidas. Del mismo modo, la corrupción y la probabilidad de detección también pueden estar directamente relacionadas con los tipos impositivos, ya que una elevada carga fiscal global lleva a los contribuyentes a buscar métodos para eludir el pago de impuestos. Si los contribuyentes pueden evitar ser detectados por operar de forma ilícita o pagar sobornos a los funcionarios en lugar de impuestos, es muy posible que decidan que estos costes son inferiores a su posible factura fiscal.

⁵² Marcelo Bergman, *Tax Evasion & the Rule of Law in Latin America*, (University Park: Pennsylvania State University Press, 2009). Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/10.5325/j.ctv14gpfrh>.

PARTE 6

MODELIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS EFECTOS FISCALES SOBRE LA INFORMALIDAD

En esta sección se aplica la Curva de Laffer para estimar los niveles de tributación que maximizan los ingresos en Argentina. El nivel de maximización de los ingresos no es necesariamente aquel en el que la mayoría de las empresas y los particulares eligen operar en pleno cumplimiento de la ley, sino aquel en el que las tasas de cumplimiento multiplicadas por las tasas impositivas producen el nivel máximo de ingresos para los gobiernos. Esta distinción es importante porque, si el objetivo político primordial es incentivar a los participantes en el mercado para que operen en la economía formal, entonces la tasa impositiva óptima sería incluso inferior al nivel de maximización de los ingresos. No obstante, los responsables políticos deben reconocer que ningún objetivo de política puede optimizarse aplicando tipos impositivos superiores al tipo que maximiza los ingresos, ya que tal nivel de tributación provocaría distorsiones generalizadas a nivel macroeconómico sin siquiera generar ingresos públicos adicionales. El análisis concluye que los principales tipos impositivos en Argentina se sitúan actualmente por encima del nivel que maximiza los ingresos, y que las finanzas públicas podrían mejorarse trabajando

para reducir estos tipos, de modo que más empresas y particulares realicen sus actividades comerciales de forma legal.

6.1

DATOS Y MODELO DE INVESTIGACIÓN

En la práctica, medir empíricamente la elasticidad de la evasión fiscal puede resultar complicado, ya que solo se obtienen resultados sólidos cuando existe una variación significativa en los tipos impositivos. A nivel nacional, los cambios en los tipos impositivos son poco frecuentes a lo largo del tiempo, y no hay variaciones regionales que se puedan aprovechar en lo que respecta a los impuestos nacionales, ya que estos se aplican de manera uniforme. Sin embargo, los impuestos sobre los ingresos brutos se establecen a nivel provincial y varían significativamente en todo el país. Estos impuestos son complejos porque se aplican a tipos diferentes en función del tipo de actividad económica que realiza una empresa, y estos tipos pueden cambiar de un año a otro. Si bien este grado de variación y complejidad puede resultar difícil de manejar para las empresas, facilita la medición del efecto de los tipos impositivos en el comportamiento de las personas o las empresas.

Para este análisis, el autor recopiló un conjunto de datos de panel en el que se extrajeron las tasas impositivas sobre los ingresos brutos más comunes para una empresa de tamaño medio a partir de las leyes fiscales anuales de las provincias para cada uno de un amplio abanico de sectores económicos, entre los que se incluyen: comercio minorista, construcción, servicios domésticos, servicios financieros, atención sanitaria, hostelería (hoteles y restaurantes), industria manufacturera, servicios profesionales, transporte, servicios públicos y otros servicios.

“

Como indicador de la evasión fiscal, el análisis examina la probabilidad de que un trabajador individual sea informal.

”

Como indicador de la evasión fiscal, el análisis examina la probabilidad de que un trabajador individual sea informal. Las variables dependientes y de control se extraen de la EPH, la principal encuesta de hogares de Argentina para medir la dinámica del mercado laboral, realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Se centra en la población económicamente activa de 10 años o más, principalmente en

zonas urbanas, y está diseñada para producir estimaciones representativas a nivel nacional, provincial y metropolitano. La EPH es una encuesta de panel rotativo, lo que significa que los hogares son entrevistados durante cuatro trimestres consecutivos (un año) antes de ser excluidos del panel.

Las observaciones se recogen mediante entrevistas presenciales asistidas por ordenador en tabletas y son realizadas por aproximadamente 1.000 empleados del INDEC debidamente formados. Las entrevistas se llevan a cabo en los hogares y suelen durar entre 20 y 30 minutos. Las preguntas abarcan datos demográficos, situación laboral, ingresos, informalidad y sector de actividad. La encuesta es voluntaria, pero cuenta con una tasa de respuesta de alrededor del 90% e incluye medidas de protección para las preguntas delicadas (por ejemplo, la informalidad) con el fin de minimizar la subdeclaración. Las respuestas a nivel individual se anonimizan y se ponen a disposición para su descarga en el portal del INDEC.⁵³ Cada conjunto de datos trimestral contiene respuestas de aproximadamente 50.000 personas de 32 áreas de población distintas que, en conjunto, representan aproximadamente el 92% de la población del país.



Cada conjunto de datos trimestral contiene respuestas de aproximadamente 50.000 personas de 32 áreas de población distintas que, en conjunto, representan aproximadamente el 92% de la población del país.



A partir de la encuesta del cuarto trimestre de 2024, la EPH introdujo campos de datos que indican directamente si una persona está empleada de manera formal o informal. En el caso de encuestas anteriores, este valor se deduce de si el encuestado o su empleador, en nombre de este, han realizado las contribuciones obligatorias a los planes públicos de pensiones y de salud.

Las variables de control incluyen el género de los encuestados, el nivel educativo (convertido en un valor binario que indica si han completado al menos un nivel de

⁵³ «Bases de Datos», Instituto Nacional de Estadística y Censos, <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>. Para los usuarios de Python, hay una versión de la base de datos en GitHub disponible en: <https://github.com/matuteiglesias/microdatos-EPH-INDEC>.

educación postsecundaria), la edad (convertida en un valor binario que tiene en cuenta si el encuestado tiene más o menos de 35 años) y el tamaño de la empresa para la que trabajan (convertido en un valor binario que tiene en cuenta si la empresa tiene más o menos de 100 empleados). Las investigaciones del INDEC han indicado que cada una de estas variables puede explicar parcialmente la informalidad y señalan que las mujeres, los jóvenes y las personas con niveles de estudios más bajos son más propensos a estar empleados en regímenes informales. Por otra parte, dado que la informalidad limita las perspectivas de crecimiento de una empresa y que a las grandes empresas les resulta más difícil eludir las medidas de control, el tamaño de la empresa empleadora puede ser un factor explicativo parcial.⁵⁴

El análisis estima efectos fijos para cada año de los datos a fin de tener en cuenta cambios macroeconómicos como la inflación o la recesión. También incluye efectos fijos provinciales, en relación con una provincia de referencia (la provincia de Buenos Aires), para absorber características provinciales invariables en el tiempo, tales como diferencias en la capacidad de control, la estructura económica o los niveles de informalidad de referencia. El modelo aprovecha la variación intraprovincial a lo largo del tiempo en las tasas impositivas, así como la variación intersectorial en las tasas impositivas dentro de cada provincia y año.

Por lo tanto, el modelo puede representarse algebraicamente de la siguiente manera:

$$Y_{ist} = \alpha + \sum_s \gamma_s \cdot (\tau_{ist} \times \mathbb{1}\{S_{ist} = s\}) + \delta' X_{ist} + \theta' D_t + \phi' P_p + \epsilon_{ist}$$

donde:

- Y_{ist} = Indicador binario de informalidad para el individuo i en el sector s en el año t (1 si el trabajador es informal, es decir, carece de cotizaciones médicas; 0 en caso contrario).
- S_{ist} = El sector económico del empleo del individuo i (variable categórica). Los sectores del modelo son: comercio, construcción, servicios domésticos, servicios financieros, asistencia sanitaria, hostelería, industria manufacturera, servicios profesionales, servicios de transporte, servicios públicos y todos los demás servicios.

⁵⁴ «Mercado de Trabajo. Indicadores de Informalidad Laboral (EPH): Cuarto Trimestre de 2023 a Cuarto Trimestre de 2024», Instituto Nacional de Estadística y Censos, Serie: Trabajo e Ingresos, vol. 9, n.º 5, https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/informalidad_laboral_eph_04_2529DEBE4DBB.pdf.

(Se excluyó la agricultura del análisis debido a la infrarrepresentación de las zonas rurales en la EPH.)

- τ_{pst} = El tipo impositivo sobre los ingresos brutos aplicable en la provincia p , el sector s y el año t .
- $\mathbb{1}\{S_{pst} = s\}$ = Una variable indicadora (dummy) que toma el valor 1 si el individuo i está empleado en el sector s , y 0 en caso contrario. Esto crea una pendiente independiente para el efecto del τ_{pst} e en cada sector.
- γ_s = El efecto marginal específico del sector de la tasa del impuesto sobre los ingresos brutos en la probabilidad de informalidad. Mide el cambio en la probabilidad de estar empleado de manera informal (en puntos porcentuales) asociado a un aumento de 1 punto porcentual en la tasa del impuesto sobre los ingresos brutos únicamente dentro del sector s . Cada sector s se estima por separado mediante el término de interacción $\tau_{pst} \times \mathbb{1}\{S_{pst} = s\}$. No hay un efecto principal común (entre sectores) de τ_{pst} en esta especificación.
- X_{pst} = Vector de controles a nivel individual (variable ficticia de sexo femenino, variable ficticia de educación postsecundaria, variable ficticia de edad igual o inferior a 35 años, variable ficticia de empleo en una empresa con más de 100 empleados).
- D_t = Variables ficticias de año para 2023, 2024 y 2025 (2022 es el año de referencia).
- P_p = Efectos fijos de provincia.

Esta formulación reconoce explícitamente que cada sector económico responderá de manera diferente a un régimen fiscal. Puede resultar más difícil para algunos sectores ocultar la actividad económica, tal vez porque están muy regulados y dominados por grandes empresas (p. ej., servicios financieros). Otros sectores pueden estar dominados por el gobierno (p. ej., sanidad, servicios públicos, transporte) o prestar servicio principalmente a clientes que intentan interactuar con las autoridades públicas (p. ej., servicios profesionales).

Por lo tanto, el análisis permite que el efecto del impuesto sobre los ingresos brutos varíe libremente entre sectores, en lugar de estimar un único efecto para todas las categorías, eliminando el efecto principal de τ y conservando únicamente los términos de interacción ($\tau \times \mathbb{1}\{S = s\}$) para cada sector. Cada sector recibe su propia estimación independiente, y estas no están limitadas a ser similares en signo, magnitud o incluso significación estadística. Esta presentación sector por sector es la forma adecuada de comunicar los resultados

cuando se espera teóricamente y se confirma empíricamente la heterogeneidad (como ocurre aquí).

El modelo también controla el posible sesgo de composición incluyendo covariables a nivel individual en una regresión de mínimos cuadrados ponderados (modelo de probabilidad lineal) y en una comprobación de robustez mediante regresión logística. Los efectos fijos por año (D_t) absorben cualquier perturbación común a nivel nacional o específica de un momento que afecte a la informalidad en todas las provincias y sectores en el mismo año –por ejemplo, condiciones macroeconómicas, picos de inflación o cambios en la capacidad de aplicación de la ley que no sean específicos de una provincia o sector. Los efectos fijos por provincia (P_p) absorben todas las características provinciales invariables en el tiempo que, de otro modo, podrían confundir las estimaciones. Se aplican las ponderaciones de la encuesta indicadas en la documentación de la EPH (PONDERA) para que los individuos representen su proporción de la población.

Los coeficientes de las variables ficticias de año son pequeños y estadísticamente insignificantes, lo que sugiere que no hubo una fuerte tendencia secular en la informalidad durante 2022-2025 en los sectores incluidos tras tener en cuenta las demás variables.

6.2

ESTADÍSTICAS RESUMIDAS

Para ilustrar las tendencias generales en las respuestas de la EPH, las tablas 2 a 4 muestran estadísticas resumidas de los datos de la encuesta trimestral más reciente: el segundo trimestre de 2025. La tabla 2 muestra que 20.734 de los 46.086 encuestados (44,2%) indicaron que estaban empleados en el momento de la encuesta. Casi el 53% de los encuestados se consideraban demasiado jóvenes para trabajar o no participaban en el mercado laboral.

TABLA 2: SITUACIÓN LABORAL DE LA EPH DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

Situación laboral	Total de encuestados	% del total
Indeterminado	53	
Con empleo	20.374	44,2%
Desempleados	1.387	3,0%
Inactivos	19.193	41,6%
Menores de 10 años	5.079	11,0%
Total general	46.086	100,0%

La Tabla 3 desglosa los datos de los encuestados con empleo para indicar la región metropolitana en la que residen y la provincia correspondiente. Aproximadamente la mitad

de los encuestados residía en una de las siguientes: Provincia de Buenos Aires, Provincia de Córdoba, Provincia de Santa Fe, Provincia de Tucumán, Provincia de Mendoza, Provincia de Salta o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

TABLA 3: EPH 2º TRIMESTRE DE 2025. EMPLEO POR ZONA

Región metropolitana	Provincia	Encuestados empleados
Gran La Plata	Buenos Aires	433
Bahía Blanca-Cerri	Buenos Aires	322
Gran Rosario	Santa Fe	825
Gran Santa Fe	Santa Fe	550
Gran Paraná	Entre Ríos	608
Posadas	Misiones	524
Gran Resistencia	Chaco	527
Comodoro Rivadavia-Rada Tilly	Chubut	352
Gran Mendoza	Mendoza	940
Corrientes	Corrientes	392
Gran Córdoba	Córdoba	969
Concordia	Entre Ríos	576
Formosa	Formosa	463
Neuquén-Plottier	Neuquén	487
Santiago del Estero-La Banda	Santiago del Estero	545
Jujuy-Palpalá	Jujuy	730
Río Gallegos	Santa Cruz	293
Gran Catamarca	Catamarca	649
Gran Salta	Salta	911
La Rioja	La Rioja	578
Gran San Luis	San Luis	566
Gran San Juan	San Juan	662
Gran Tucumán	Tucumán	1.014
Santa Rosa-Toay	La Pampa	457
Ushuaia-Río Grande	Tierra del Fuego	503
CABA	Capital Federal	807
Partidos del Gran Buenos Aires	Buenos Aires	2.507
Mar del Plata	Buenos Aires	435
Río Cuarto	Córdoba	507
San Nicolás-Villa Constitución	Buenos Aires	553
Rawson-Trelew	Chubut	379
Viedma-Carmen de Patagones	Río Negro	310
Total general		20.374

La tabla 4 también desglosa los datos de los encuestados con empleo para revelar en qué sector industrial indican que trabajan. (Los datos de la EPH indican con especificidad el tipo de actividad económica a la que se dedica el trabajador, pero este análisis ha agrupado estas actividades en amplios sectores económicos para facilitar el análisis.) Muestra que el empleo informal es más elevado en los servicios domésticos y la construcción, y más bajo en sectores dominados por el gobierno, como la sanidad y los servicios públicos.

TABLA 4: EPH 2° TRIMESTRE DE 2025. EMPLEO INFORMAL

Sector	Encuestados empleados	% de composición del total	% de empleo informal
Agricultura	363	1,8%	35,5%
Comercio	3.976	19,5%	52,4%
Construcción	1.933	9,5%	75,5%
Servicios domésticos	1.406	6,9%	79,2%
Servicios financieros	298	1,5%	17,4%
Sanidad	1.256	6,2%	21,6%
Hostelería	1.196	5,9%	66,4%
Industria manufacturera	1.670	8,2%	40,2%
Otros servicios	6.405	31,4%	27,0%
Servicios profesionales	659	3,2%	27,6%
Transporte	977	4,8%	45,9%
Servicios públicos	235	1,2%	23,8%
Total general	20.374	100,0%	44,1%

Para aumentar el número de observaciones sin perder actualidad, este análisis recopiló cada conjunto de datos trimestrales de la EPH desde el primer trimestre de 2022 hasta el segundo trimestre de 2025 (el trimestre más reciente publicado), lo que arrojó un total de 670.615 respuestas a nivel individual. Estos datos trimestrales se evalúan anualmente, dado que la variable independiente solo está sujeta a cambios una vez al año. Dado que este análisis se centra principalmente en cómo los tipos impositivos afectan a las decisiones de los adultos de participar en mercados legales frente a informales, las 670.615 respuestas totales se filtraron para incluir únicamente a personas de 18 años o más actualmente empleadas de las que se recopilaron cada una de las respuestas pertinentes de la encuesta. Este filtrado arrojó 270.842 respuestas individuales.

6.3

RESULTADOS

Los datos se evaluaron utilizando tres iteraciones de la misma configuración básica de regresión. Cada versión utiliza los microdatos completos de la EPH a nivel individual (tras filtrar por adultos empleados mayores de 18 años, casos completos y excluir el sector agrícola). El objetivo en todos los casos es estimar las pendientes específicas por sector, es decir, en qué medida varía la probabilidad de que un trabajador concreto sea informal (en puntos porcentuales, mediante el modelo de probabilidad lineal) cuando el tipo impositivo sobre los ingresos brutos aumenta un punto porcentual dentro de su sector de empleo, tras controlar las características individuales y los efectos fijos a nivel de provincia y de año.

1. Modelo de probabilidad lineal con efectos fijos provinciales

La especificación de referencia es un modelo de probabilidad lineal (MPL) ponderado,

que trata el resultado binario de informalidad (1 si el trabajador es informal, 0 en caso contrario) como si fuera una variable continua y ajusta una línea recta para describir la relación. Teóricamente, este es un buen punto de partida porque simplifica los cálculos: los coeficientes son fáciles de interpretar como efectos marginales medios (por ejemplo, un coeficiente de 3,5 significa «un tipo impositivo 1 pp más alto se asocia con una probabilidad de informalidad 3,5 pp mayor en ese sector»). Se supone que la relación subyacente es aproximadamente lineal, lo que suele ser razonable para probabilidades en el rango en el que se sitúan la mayoría de las tasas de informalidad.

Los resultados muestran que el sector de la construcción es, con diferencia, el más sensible a los cambios en los tipos impositivos: un aumento de 1 punto porcentual en el tipo del impuesto sobre los ingresos brutos se asocia con un 8,47% aumento de probabilidad de informalidad. Este resultado es altamente significativo desde el punto de vista estadístico ($p < 0,001$) incluso con la agrupación a nivel provincial, lo que puede dificultar la medición de las relaciones. Otros sectores que muestran una sensibilidad positiva elevada y estadísticamente significativa son los servicios domésticos (+3,08%, $p < 0,001$), la hostelería (+1,64%, $p < 0,001$), el comercio (+1,25%, $p < 0,001$) y la industria manufacturera (+0,68%, $p < 0,05$).

En Argentina, varios sectores están dominados por empresas públicas, en las que es poco probable que se contrate a trabajadores de manera informal (servicios públicos, sanidad, transporte). Otros están sujetos a amplios regímenes de regulación y concesión de licencias que impiden a las empresas contratar a trabajadores informales (servicios financieros, servicios profesionales). Además, estos sectores tienden a concentrarse en grandes áreas urbanas que suelen tener tipos impositivos más elevados. En teoría, cabría esperar que esos sectores mostraran una relación negativa, en su mayor parte espuria, entre la informalidad y los tipos impositivos, y los datos confirman esta sospecha. Las tasas impositivas más altas se asocian con una menor informalidad en los servicios profesionales (-2,99%, $p < 0,001$), los servicios públicos (-2,63%, $p < 0,001$), la salud (-2,38%, $p < 0,001$) y los servicios financieros (-1,50%, $p < 0,001$).

La mayoría de las variables de control muestran una fuerte significación estadística y relaciones económicamente significativas. Los trabajadores que han completado la educación secundaria o superior tienen un 20% menos de probabilidades de trabajar en el sector informal ($p < 0,001$). Los trabajadores de empresas con más de 100 empleados tienen un 16,1% menos de probabilidades de trabajar en el sector informal ($p < 0,001$). Los trabajadores más jóvenes (menores de 36 años) tienen un 14,4% más de

probabilidades de trabajar en el sector informal ($p < 0,001$). El efecto del género es pequeño y menos significativo desde el punto de vista estadístico, ya que las mujeres tienen un 0,4% menos de probabilidades de trabajar en el sector informal ($p < 0,05$). Los efectos fijos por año son, en general, pequeños y en su mayoría insignificantes, lo que sugiere que no existe una tendencia secular marcada en la informalidad durante el periodo 2022-2025 tras tener en cuenta las demás variables.

En general, el modelo explica alrededor del 22,1% de la variación en la informalidad individual ($R^2 = 0,221$), lo cual es típico de los grandes modelos laborales a nivel micro con muchas observaciones limitadas por efectos fijos. Casi todos los efectos fijos provinciales son significativos, lo que indica que la eficacia de los mecanismos de control y otras variaciones locales desempeñan un papel importante en la relación entre los tipos impositivos y la informalidad.

Una posible debilidad del modelo MPL es que ignora que las probabilidades no pueden ser inferiores a 0 ni superiores a 1, por lo que puede predecir valores imposibles (por ejemplo, un -5% o un 105% de informalidad) para casos extremos. También asume una varianza constante entre todos los individuos, lo cual no es cierto para los datos binarios: la varianza se reduce naturalmente cerca de 0 o 1 (un problema de «heteroscedasticidad»). Si los datos presentan agrupaciones (por ejemplo, personas de la misma provincia que comparten factores no medidos similares), los errores no son independientes, lo que conduce a errores estándar subestimados y a una significación sobrevalorada. En resumen, se trata de una aproximación directa y sencilla, pero puede resultar imprecisa o sesgada en los extremos y en los datos agrupados.

TABLA 5: EFECTO DE LA TASA IMPOSITIVA SOBRE LA PROBABILIDAD DE INFORMALIDAD INDIVIDUAL, MPL CON EFECTOS FIJOS DE PROVINCIA

	Coefficiente	Error estándar	Estadística t	Valor p
Impuesto sobre los ingresos brutos sectorial				
Comercio	1,247	0,099	12,635	< 0,001 ***
Construcción	8,470	0,156	54,308	< 0,001 ***
Servicios domésticos	3,081	0,127	24,218	< 0,001 ***
Servicios financieros	-1,504	0,079	-19,153	< 0,001 ***
Sanidad	-2,378	0,132	-18,005	< 0,001 ***
Hostelería	1,642	0,127	12,908	< 0,001 ***
Industria manufacturera	0,685	0,272	2,517	0,012 *
Servicios profesionales	-2,990	0,130	-22,986	< 0,001 ***
Servicios de transporte	0,198	0,173	1,148	0,251
Servicios públicos	-2,631	0,220	-11,977	< 0,001 ***
Todos los demás servicios	-1,473	0,094	-15,739	< 0,001 ***

	Coefficiente	Error estándar	Estadística t	Valor p
Controles				
% de mujeres	-0,004	0,002	-2,315	0,021 *
% con estudios secundarios completos o superiores	-0,205	0,002	-117,522	< 0,001 ***
% Menores de 36 años	0,144	0,002	92,535	< 0,001 ***
% en empresas con más de 100 empleados	-0,161	0,002	-94,964	< 0,001 ***
Efectos fijos de provincia				
CABA	-0,112	0,002	-45,158	< 0,001 ***
Catamarca	0,035	0,009	3,980	< 0,001 ***
Chaco	0,119	0,007	18,111	< 0,001 ***
Chubut	-0,112	0,007	-16,073	< 0,001 ***
Córdoba	-0,045	0,003	-14,052	< 0,001 ***
Corrientes	-0,084	0,007	-12,411	< 0,001 ***
Entre Ríos	-0,058	0,006	-9,025	< 0,001 ***
Formosa	0,047	0,009	5,384	< 0,001 ***
Jujuy	0,073	0,007	10,765	< 0,001 ***
La Pampa	-0,068	0,011	-6,058	< 0,001 ***
La Rioja	0,004	0,008	0,515	0,607
Mendoza	-0,034	0,004	-8,639	< 0,001 ***
Misiones	0,042	0,007	6,309	< 0,001 ***
Neuquén	-0,076	0,008	-10,147	< 0,001 ***
Río Negro	-0,074	0,015	-5,021	< 0,001 ***
Salta	-0,008	0,005	-1,532	0,126
San Juan	0,035	0,006	6,068	< 0,001 ***
San Luis	-0,038	0,008	-4,622	< 0,001 ***
Santa Cruz	-0,215	0,012	-18,684	< 0,001 ***
Santa Fe	-0,068	0,003	-22,206	< 0,001 ***
Santiago del Estero	0,093	0,006	14,302	< 0,001 ***
Tierra del Fuego	-0,232	0,010	-23,889	< 0,001 ***
Tucumán	-0,051	0,004	-11,489	< 0,001 ***
Efectos fijos por año (ref.: 2022)				
2023	-0,014	0,002	-6,936	< 0,001 ***
2024	0,001	0,002	0,685	0,493
2025	-0,012	0,002	-5,171	< 0,001 ***
Intercepto	0,455	0,005	100,850	< 0,001 ***

N = 288.555; R² ajustado = 0,221; F = 1994 (p < 0,001).

Significación: *** p < 0,001, ** p < 0,01, * p < 0,05, . p < 0,10

2. MPL con errores estándar agrupados a nivel provincial

Esta iteración conserva las mismas estimaciones puntuales que el MPL de referencia, pero sustituye los errores estándar ordinarios por errores estándar agrupados a nivel provincial. La agrupación tiene en cuenta el hecho de que los individuos dentro de una misma provincia no son independientes: comparten choques, políticas y entornos de aplicación comunes. Los efectos fijos provinciales ya absorben las diferencias provinciales invariables en el tiempo, por lo que la agrupación aborda principalmente la correlación intraprovincial a lo largo del tiempo y entre individuos.

Los resultados siguen siendo en general coherentes con los de referencia, aunque los errores estándar aumentan (como era de esperar con el agrupamiento) y algunos coeficientes marginales pierden significación. Las conclusiones principales se mantienen con holgura: la construcción sigue siendo, con diferencia, el sector más sensible (+8,47%, $p < 0,001$), seguida de los servicios domésticos, la hostelería y el comercio (todos $p < 0,001$ o mejor). También persisten las relaciones negativas en los servicios profesionales, los servicios públicos, la asistencia sanitaria y los servicios financieros (todos $p < 0,001$ o mejor). Esta versión proporciona la inferencia más fiable para la comprobación de hipótesis.

TABLA 6: EFECTO DEL TIPO IMPOSITIVO SOBRE LA PROBABILIDAD DE INFORMALIDAD INDIVIDUAL, MPL CON EFECTOS FIJOS DE PROVINCIA + ERRORES ESTÁNDAR AGRUPADOS

	Coefficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Impuesto sobre los ingresos brutos sectorial				
Comercio	1,247	0,290	4,307	< 0,001 ***
Construcción	8,470	0,914	9,271	< 0,001 ***
Servicios domésticos	3,081	0,513	6,003	< 0,001 ***
Servicios financieros	-1,504	0,339	-4,436	< 0,001 ***
Sanidad	-2,378	0,543	-4,376	< 0,001 ***
Hostelería	1,642	0,467	3,515	< 0,001 ***
Industria manufacturera	0,685	1,226	0,559	0,576
Servicios profesionales	-2,990	0,844	-3,541	< 0,001 ***
Servicios de transporte	0,198	0,760	0,261	0,794
Servicios públicos	-2,631	0,543	-4,848	< 0,001 ***
Todos los demás servicios	-1,473	0,329	-4,473	< 0,001 ***
Controles				
% de mujeres	-0,004	0,006	-0,627	0,531
% con estudios secundarios completos o superiores	-0,205	0,006	-31,885	< 0,001 ***
% Menores de 36 años	0,144	0,012	11,583	< 0,001 ***
% en empresas con más de 100 empleados	-0,161	0,018	-8,935	< 0,001 ***
Efectos fijos de provincia				
CABA	-0,112	0,007	-16,382	< 0,001 ***
Catamarca	0,035	0,006	5,462	< 0,001 ***
Chaco	0,119	0,004	31,652	< 0,001 ***
Chubut	-0,112	0,004	-30,583	< 0,001 ***
Córdoba	-0,045	0,003	-13,313	< 0,001 ***
Corrientes	-0,084	0,004	-20,630	< 0,001 ***
Entre Ríos	-0,058	0,005	-11,821	< 0,001 ***
Formosa	0,047	0,007	6,526	< 0,001 ***
Jujuy	0,073	0,005	15,690	< 0,001 ***
La Pampa	-0,068	0,006	-11,979	< 0,001 ***
La Rioja	0,004	0,005	0,911	0,362
Mendoza	-0,034	0,003	-13,344	< 0,001 ***
Misiones	0,042	0,006	6,672	< 0,001 ***

	Coefficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Neuquén	-0,076	0,006	-13,733	< 0,001 ***
Río Negro	-0,074	0,007	-10,467	< 0,001 ***
Salta	-0,008	0,003	-2,301	0,021 *
San Juan	0,035	0,007	4,923	< 0,001 ***
San Luis	-0,038	0,005	-8,061	< 0,001 ***
Santa Cruz	-0,215	0,005	-41,544	< 0,001 ***
Santa Fe	-0,068	0,002	-36,365	< 0,001 ***
Santiago del Estero	0,093	0,005	17,976	< 0,001 ***
Tierra del Fuego	-0,232	0,007	-33,632	< 0,001 ***
Tucumán	-0,051	0,002	-22,157	< 0,001 ***
Efectos fijos por año (ref.: 2022)				
2023	-0,014	0,007	-1,956	0,051
2024	0,001	0,006	0,212	0,832
2025	-0,012	0,005	-2,587	0,010 **
Intercepto	0,455	0,021	21,368	< 0,001 ***

N = 288.555; R² ajustado = 0,221; F = 1994 (p < 0,001) .Significación: *** p < 0,001, ** p < 0,01, * p < 0,05, . p < 0,10

3. Regresión logística

Los modelos de probabilidad lineal son prácticos y directamente interpretables, pero asumen que todas las variables son continuas y, por lo tanto, pueden predecir probabilidades más allá del rango de 0 a 1, lo cual es imposible. Por el contrario, la regresión logística se utiliza para predecir la probabilidad de un resultado binario (como el empleo formal frente al informal) basándose en diversos factores. Los coeficientes resultantes del modelo indican cómo cada factor modifica el log-odds del resultado binario. Sin embargo, dado que los coeficientes resultantes se expresan en la escala log-odds, los resultados no son directamente comparables con los resultantes de las especificaciones del MPL.

La regresión logística es una prueba de robustez habitual en la economía laboral que utiliza grandes conjuntos de datos con resultados binomiales. Esta especificación puede respaldar la idea de que los resultados principales no son simplemente un artefacto derivado de aplicar un modelo lineal a una variable acotada.

Una limitación clave de la regresión logística es que, cuando existe una separación casi perfecta en los datos (como cuando casi todos los trabajadores de una combinación de provincia y sector pertenecen al sector formal o al informal), los errores estándar estimados aumentan considerablemente, lo que reduce la significación estadística. En segundo lugar, la agrupación puede ocultar las relaciones, ya que el modelo asume que los grupos agrupados están correlacionados. En este caso, la agrupación en un número

relativamente pequeño de provincias (24) limita los grados de libertad para estimar la varianza. Por último, la regresión logística es intrínsecamente menos precisa para medir resultados extremos. Funciona mejor cuando la probabilidad de cualquiera de los dos resultados binarios es aproximadamente igual. En este caso, sin embargo, los datos muestran que la informalidad se concentra en gran medida en algunos sectores y provincias y no en otros.

Los resultados confirman en líneas generales la validez de los resultados dentro de los modelos lineales, pero con una precisión mucho menor por las razones especificadas anteriormente. La construcción y el comercio muestran una relación positiva y estadísticamente significativa entre los tipos impositivos y la informalidad, mientras que los servicios financieros muestran una relación negativa y significativa. El modelo MPL con errores estándar agrupados es el modelo más fiable para la inferencia de tendencias, pero el modelo logístico no proporciona pruebas de que esas relaciones hayan desaparecido.

TABLA 7: EFECTO DE LA TASA IMPOSITIVA SOBRE LA PROBABILIDAD DE INFORMALIDAD INDIVIDUAL, REGRESIÓN LOGÍSTICA

	Coefficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Impuesto sobre los ingresos brutos sectorial				
Comercio	1,492e+16	(6,642e+15)	2,25	0,025 *
Construcción	5,357e+16	(1,049e+16)	5,11	< 0,001 ***
Servicios domésticos	1,995e+16	(8,560e+15)	2,33	0,020 *
Servicios financieros	-1,449e+16	(5,282e+15)	-2,74	< 0,001 ***
Sanidad	-2,352e+15	(8,887e+15)	-0,26	0,792
Hostelería	1,076e+15	(8,558e+15)	0,13	0,900
Industria manufacturera	-2,314e+15	(1,830e+16)	-0,13	0,899
Servicios profesionales	2,643e+15	(8,753e+15)	0,30	0,763
Servicios de transporte	-4,812e+15	(1,163e+16)	-0,41	0,679
Servicios públicos	-1,651e+16	(1,478e+16)	-1,12	0,264
Todos los demás servicios	-1,504e+15	(4,043e+15)	-0,37	0,710
Controles				
% Mujeres	4,544e+13	(7,599e+13)	0,60	0,550
% con estudios secundarios completos o superiores	1,527e+15	(5,866e+14)	2,60	0,009 **
% Menores de 36 años	5,315e+14	(1,665e+14)	3,19	0,001 **
% en empresas con más de 100 empleados	-5,532e+14	(1,651e+14)	-3,35	< 0,001 ***
Efectos fijos de provincia				
CABA	-7,178e+14	(6,603e+14)	-1,09	0,277
Catamarca	-5,175e+14	(5,856e+14)	-0,88	0,377
Chaco	2,263e+14	(2,304e+15)	0,10	0,922
Chubut	-8,729e+14	(5,823e+14)	-1,50	0,134

	Coefficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Córdoba	-4,315e+14	(6,384e+14)	-0,68	0,499
Corrientes	-6,352e+14	(6,003e+14)	-1,06	0,290
Entre Ríos	-3,679e+14	(3,962e+14)	-0,93	0,353
Formosa	4,292e+14	(1,749e+15)	0,25	0,806
Jujuy	-1,791e+14	(2,017e+15)	-0,09	0,929
La Pampa	-3,529e+14	(7,707e+14)	-0,46	0,647
La Rioja	-8,690e+14	(1,460e+15)	-0,60	0,552
Mendoza	-3,071e+14	(8,215e+14)	-0,37	0,709
Misiones	6,212e+14	(1,306e+15)	0,48	0,634
Neuquén	-4,309e+14	(6,421e+14)	-0,67	0,502
Río Negro	-3,817e+14	(1,058e+15)	-0,36	0,718
Salta	-5,628e+14	(1,079e+15)	-0,52	0,602
San Juan	-3,546e+14	(1,420e+15)	-0,25	0,803
San Luis	-3,394e+14	(2,799e+14)	-1,21	0,225
Santa Cruz	-1,531e+15	(2,271e+14)	-6,74	< 0,001 ***
Santa Fe	-4,083e+14	(8,269e+14)	-0,49	0,621
Santiago del Estero	3,215e+14	(1,856e+15)	0,17	0,862
Tierra del Fuego	-1,564e+15	(1,890e+14)	-8,28	< 0,001 ***
Tucumán	-3,693e+14	(8,445e+14)	-0,44	0,662
Efectos fijos por año (ref.: 2022)				
2023	-1,760e+14	(1,264e+13)	-13,92	< 0,001 ***
2024	-5,921e+13	(4,402e+13)	-1,35	0,178
2025	-8,763e+13	(2,936e+13)	-2,98	0,003 **
Intercepto	-1,411e+15	(6,603e+14)	-2,14	0,033 *

N = 288.555; R² ajustado = 0,221; F = 1994 (p < 0,001). Significación: *** p < 0,001, ** p < 0,01, * p < 0,05, . p < 0,10

6.4

PRUEBAS DE CAUSALIDAD INVERSA

Posteriormente, se analizaron los datos para detectar causalidad inversa utilizando dos especificaciones principales. Los modelos MPL demuestran claramente una relación entre los tipos impositivos y la informalidad. Sin embargo, es teóricamente posible que, en lugar de que los altos impuestos empujen a las empresas y a los trabajadores hacia la informalidad para evitar esta tributación, las altas tasas de informalidad existentes provoquen que los gobiernos provinciales aumenten los tipos impositivos sobre las empresas formales para mantener los ingresos fiscales. En otras palabras, la causalidad podría ocurrir en la dirección opuesta. La pregunta clave es: ¿los tipos impositivos pasados predicen la informalidad actual o la informalidad pasada predice los tipos impositivos actuales?

Este teorema se comprueba evaluando estas relaciones mediante un desfase temporal. Los tipos impositivos del año anterior se evalúan en relación con la informalidad laboral del año actual, utilizando un modelo MPL con efectos fijos por provincia y errores estándar

agrupados a nivel provincial –el mismo enfoque utilizado para la especificación preferida a la hora de comprobar la relación directamente. Los resultados, resumidos en la Tabla 8, son en líneas generales similares a los presentados en la Tabla 6. Esto indica que tanto los tipos impositivos pasados como los actuales son predictivos de la informalidad laboral.

TABLA 8: EFECTO DE LA TASA IMPOSITIVA CON UN AÑO DE DESFASE SOBRE LA PROBABILIDAD DE INFORMALIDAD INDIVIDUAL, MPL CON EFECTOS FIJOS POR PROVINCIA Y ERRORES ESTÁNDAR AGRUPADOS A NIVEL PROVINCIAL

	Coeficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Impuesto sobre los ingresos brutos sectorial				
Comercio	1,221	(0,292)	4,18	<0,001 ***
Construcción	8,972	(1,298)	6,91	<0,001 ***
Servicios domésticos	3,445	(0,463)	7,44	<0,001 ***
Servicios financieros	-1,349	(0,253)	-5,32	<0,001 ***
Sanidad	-2,101	(0,489)	-4,30	<0,001 ***
Hostelería	2,084	(0,402)	5,19	<0,001 ***
Industria manufacturera	0,950	(1,016)	0,93	0,350
Servicios profesionales	-2,699	(0,628)	-4,30	<0,001 ***
Servicios de transporte	0,914	(0,728)	1,26	0,209
Servicios públicos	-2,141	(0,398)	-5,38	<0,001 ***
Todos los demás servicios	-1,060	(0,229)	-4,64	<0,001 ***
Controles				
% Mujeres	-0,0069	(0,0069)	-1,00	0,318
% con estudios secundarios completos o superiores	-0,204	(0,0063)	-32,32	<0,001 ***
% Menores de 36 años	0,144	(0,013)	10,91	<0,001 ***
% en empresas con más de 100 empleados	-0,165	(0,019)	-8,82	<0,001 ***
Efectos fijos por año (ref.: 2023)				
2024	0,0154	(0,0035)	4,38	<0,001 ***
2025	-0,000075	(0,0045)	-0,02	0,987
Intercepto	0,430	(0,018)	24,08	<0,001 ***

N = 205.195; R² ajustado = 0,217. Significación: *** p < 0,001, ** p < 0,01, * p < 0,05, . p < 0,10

El modelo de falsificación contrasta este enfoque al comprobar si las tasas de informalidad laboral del año anterior se correlacionan con tipos impositivos más elevados en el año actual. Los resultados, resumidos en la tabla 9, no alcanzan en su mayoría significación estadística. Solo el sector de la construcción muestra una relación positiva significativa, lo que probablemente se deba a un artefacto estadístico. No se observa un patrón general de causalidad inversa: si la informalidad estuviera provocando un aumento de los tipos impositivos, cabría esperar indicios positivos en múltiples sectores con altos índices de informalidad. En conjunto, estas pruebas aportan evidencia de que los altos tipos impositivos son la causa de la informalidad laboral y no al revés.

TABLA 9: MODELO DE FALSIFICACIÓN: EFECTO DE LA TASA IMPOSITIVA SOBRE LA INFORMALIDAD INDIVIDUAL, LPM CON EFECTOS FIJOS PROVINCIALES Y ERRORES ESTÁNDAR AGRUPADOS A NIVEL PROVINCIAL

	Coefficiente	Agrupado Error estándar	Estadística t	Valor p
Impuesto sobre los ingresos brutos sectorial				
Comercio	-3,094	(2,351)	-1,32	0,188
Construcción	21,678	(2,951)	7,35	<0,001***
Servicios domésticos	0,081	(1,595)	0,05	0,959
Servicios financieros	-2,181	(1,114)	-1,96	0,050
Sanidad	-0,805	(1,651)	-0,49	0,626
Hostelería	0,419	(1,982)	0,21	0,832
Industria manufacturera	0,843	(1,496)	0,56	0,573
Servicios profesionales	-4,329	(2,420)	-1,79	0,074
Servicios de transporte	-1,564	(0,459)	-3,41	0,001**
Servicios públicos	-2,906	(1,288)	-2,26	0,024 *
Todos los demás servicios	-1,042	(2,050)	-0,51	0,611
Grupo de control				
% Mujeres	-0,0092	(0,0062)	-1,47	0,142
% con estudios secundarios completos o superiores	-0,204	(0,0069)	-29,66	<0,001 ***
% Menores de 36 años	0,142	(0,014)	10,37	<0,001 ***
% en empresas con más de 100 empleados	-0,165	(0,019)	-8,88	<0,001 ***
Efectos fijos por año (referencia: 2023)				
2024	0,0157	(0,0030)	5,20	<0,001 ***
Intercepto	0,409	(0,016)	25,11	<0,001 ***

N = 165 605; R² ajustado = 0,216. Significación: *** p < 0,001, ** p < 0,01, * p < 0,05, . p < 0,10

6.5

6.5 CONCLUSIONES Y LIMITACIONES

Este análisis estadístico respalda empíricamente la idea de que los tipos impositivos en Argentina superan el nivel de maximización de ingresos que implica la Curva de Laffer. Al menos en algunos sectores económicos (y en particular en aquellos dominados por empresas privadas), un aumento del 1% en los impuestos se asocia con un desplazamiento hacia la informalidad de más del 1% de los trabajadores. Eso significa que hay menos transacciones de sustancia económica (incluidas las ventas brutas, el valor agregado y los ingresos personales o corporativos) sujetas a tributación. Al empujar al sector privado hacia la informalidad, el sistema tributario argentino puede resultar contraproducente, y cabría esperar que una menor carga fiscal global *umentara* los ingresos públicos al fomentar la formalización.

Este análisis tiene sus limitaciones. En particular, examina el efecto de un solo instrumento tributario. Sin embargo, el impuesto sobre los ingresos brutos es uno de los ocho principales gravámenes que, en conjunto, representan casi la totalidad de los ingresos públicos en Argentina. También puede considerarse como el único gravamen entre estos ocho que influye más fuertemente en los cambios marginales de comportamiento. Los otros siete impuestos principales se aplican por igual a las empresas que cumplen con la normativa, ya que se gravan a un tipo uniforme a nivel nacional. Por el contrario, las empresas pueden optar de forma por «comparar» los impuestos sobre los ingresos brutos ubicándose en una jurisdicción que ofrezca tipos más bajos. Por supuesto, las empresas y los particulares pueden optar por pasar a la informalidad basándose únicamente en la carga combinada de los impuestos nacionales, independientemente del tipo al que estarían sujetos en virtud del impuesto provincial sobre los ingresos brutos. Es decir, el tipo impositivo al que deciden abandonar el sector formal puede ser inferior al efecto combinado de los impuestos nacionales por sí solos. Sin embargo, este análisis proporciona un indicador razonable para estimar el efecto marginal de la fiscalidad sobre la informalidad a los tipos actuales.



Al empujar al sector privado hacia la informalidad, el sistema tributario argentino puede resultar contraproducente, y cabría esperar que una menor carga fiscal global aumentara los ingresos públicos al fomentar la formalización.



Otras posibles limitaciones se refieren a la complejidad o representatividad del conjunto de datos. La agricultura, en particular, es un sector económico importante en Argentina, pero está sistemáticamente infrarrepresentada en la EPH porque los encuestados se seleccionan de zonas urbanas —una deficiencia identificada en la documentación del INDEC sobre la encuesta. Por ello, se excluye de este análisis. Por otra parte, las leyes provinciales sobre el impuesto sobre los ingresos brutos son complejas, a menudo se aplican a tipos progresivos para las empresas más grandes y con frecuencia contienen exenciones especiales o excepciones para empresas o industrias favorecidas políticamente. Como resultado, es posible que determinados contribuyentes no se vean afectados por los impuestos sobre los ingresos brutos y no obtengan ninguna ventaja al operar de forma clandestina. Por el

contrario, este análisis utiliza como variable dependiente el tipo impositivo más común al que se enfrenta una empresa de tamaño medio en cada sector económico amplio. En promedio, esto debería seguir reflejando el efecto de la carga fiscal sobre la informalidad y, de hecho, la solidez de los resultados indica que la relación es significativa. Por lo tanto, incluso a pesar de las limitaciones señaladas, este análisis parece suficiente para proporcionar una estimación razonable de la elasticidad de la evasión fiscal dentro de cada sector económico amplio.

PARTE 7

IMPUTACIÓN DE LOS NIVELES DE TRIBUTACIÓN QUE MAXIMIZAN LOS INGRESOS

Esta sección amplía el análisis empírico presentado en la Parte 6 utilizando las elasticidades de evasión fiscal estimadas para derivar los tipos impositivos que maximizan los ingresos para los principales instrumentos fiscales de Argentina. Los coeficientes de regresión específicos por sector (γ_s) de la regresión MPL con errores estándar agrupados de la sección 6.3 se interpretan como estimaciones empíricas del efecto marginal de los aumentos de los tipos impositivos sobre la proporción de empleo informal. Estos coeficientes sirven como aproximaciones de la elasticidad de la evasión fiscal y se aplican para identificar los tipos que maximizan los ingresos para los principales impuestos: IVA, impuestos sobre las nóminas e impuestos a las ganancias (de sociedades y de personas físicas).

La extrapolación de estas elasticidades de los impuestos sobre los ingresos brutos a otros instrumentos puede justificarse teóricamente, ya que la decisión de operar de manera

informal depende del coste acumulado de la formalidad, que incluye los impuestos superpuestos y los costes de cumplimiento. El desincentivo marginal derivado de tipos impositivos más elevados debería ser similar en todos los gravámenes, ya que las empresas y los trabajadores optimizan su comportamiento en función de la cuña fiscal total. Esta hipótesis se ve reforzada por la naturaleza en cascada del sistema tributario argentino, en el que los múltiples gravámenes agravan las cargas efectivas.



Este análisis se centra en los sectores en los que existía una relación clara entre las tasas impositivas y la informalidad en cada especificación del modelo de la sección 6.3: construcción, servicios domésticos, y hostelería.



Este análisis se centra en los sectores en los que existía una relación clara entre las tasas impositivas y la informalidad en cada especificación del modelo de la sección 6.3: construcción, servicios domésticos, y hostelería. Como se explica en la sección 6, los sectores que muestran una relación negativa tienden a estar dominados por empresas públicas o empresas sujetas a una amplia regulación y requisitos de licencia. Estas empresas no son sensibles a las tasas impositivas y, por lo tanto, no cabe esperar que un cambio en las tasas impositivas afecte a la informalidad.

Los tipos impositivos que maximizan los ingresos pueden calcularse algebraicamente una vez que se conoce la elasticidad de la evasión fiscal. Algunas limitaciones importantes son que los cálculos algebraicos aplican el cambio en un entorno económico estático y suponen una tasa de respuesta instantánea. En realidad, un régimen fiscal modificado podría alterar los incentivos de tal manera que indujera o disuadiera la inversión y la actividad económica adicionales, creando ganancias o pérdidas dinámicas que eclipsan los efectos de un cálculo estático. Del mismo modo, el comportamiento humano no cambia instantáneamente en el mundo real: es casi seguro que existe un desfase entre un cambio en los tipos impositivos y la formalización de una mayor parte de la economía. Estas limitaciones se suavizarán parcialmente en las secciones siguientes, pero por ahora implican que los cálculos aquí presentados son conservadores en cuanto a su efecto y exagerados en cuanto al momento en que se producen.

7.1

DERIVACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO QUE MAXIMIZA LOS INGRESOS

La ecuación de la Curva de Laffer puede representarse conceptualmente como:

$$\text{Recaudación fiscal} = \text{Tipo impositivo} \cdot \text{Base imponible}$$

La base imponible es en sí misma una función de cómo los impuestos influyen en las decisiones de los individuos de participar en la economía formal. Este modelo conceptual puede sustituirse por una fórmula algebraica en la que la recaudación fiscal ($R(t)$) es:

$$R(t) = t \cdot Y(t)$$

donde:

$Y(t)$ es la base imponible, que se contrae a medida que t aumenta debido a la informalidad.

La parte informal de la actividad económica responde linealmente al tipo impositivo, a la elasticidad de la evasión fiscal de la población (β):

$$I(t) = I_0 + \beta (t - t_0)$$

La parte formal es simplemente el complemento de la parte informal:

$$f(t) = 1 - I(t) = f_0 - \beta (t - t_0)$$

El PIB actual de la economía formal es, aproximadamente, una función de los tipos impositivos aplicados a la actividad económica total, incluyendo tanto las actividades informales como las formales, o:

$$Y(t) \approx Y_0 \times f(t)$$

En este caso, la recaudación fiscal es una función de los tipos impositivos, la actividad económica total y el grado en que los tipos impositivos influyen en la informalidad, o:

$$R(t) = t \times Y_0 \times [f_0 - \beta (t - t_0)] = Y_0 [-\beta t^2 + (f_0 + \beta t_0) t]$$

La tasa que maximiza los ingresos se da en el vértice (donde la pendiente de la derivada es igual a cero):

$$t^* = (f_0 + \beta t_0) / (2\beta)$$

Una vez que los tipos impositivos se sitúan en el nivel que maximiza la recaudación, se da un nuevo nivel de formalidad a medida que los agentes económicos migran desde el sector informal. Este nuevo nivel de formalidad se calcula como:

$$f^* = f_0 - \beta (t^* - t_0)$$

El cambio relativo en los ingresos resultante de la variación de los tipos impositivos puede resumirse entonces:⁵⁵

$$\text{Recaudación relativo} = (t^* \times f^*) / (t_0 \times f_0)$$

7.2

RESULTADOS IMPLÍCITOS

Estos parámetros se aplican a los valores conocidos (f_0 , β , t_0) para calcular el tipo impositivo que maximiza los ingresos para cada uno de los principales instrumentos fiscales dentro de cada sector de la Tabla 10. Una conclusión clave de estos resultados es que el tipo impositivo actual supera el nivel que maximiza los ingresos en al menos algunos de los principales sectores económicos de Argentina. Tanto la construcción como los servicios domésticos se encuentran muy por encima del nivel que maximiza los ingresos, y tanto la formalidad como los ingresos públicos podrían incrementarse reduciendo la carga fiscal sobre estos sectores. En menor medida, esto también es válido para el sector hotelero. El análisis revela que los niveles que maximizan la recaudación de los impuestos a las ganancias y sobre las nóminas son del 21-27,7% y del 25,1-34,5%, respectivamente. Cada uno de estos tipos se sitúa sustancialmente por debajo de los tipos impositivos vigentes y podría duplicar o más la incidencia de la formalidad en los sectores altamente sensibles de la construcción y los servicios domésticos (f^*). Es probable que esto también sea cierto en otros sectores económicos en los que la informalidad es elevada, pero para los que las observaciones empíricas son insuficientes para generar resultados empíricos significativos (por ejemplo, la agricultura).

⁵⁵ En el contexto de Argentina, este cambio relativo en los ingresos es la mejor forma de cuantificar de manera significativa el efecto de una modificación fiscal sobre los ingresos públicos, ya que la rápida inflación limita la utilidad de comparar unidades monetarias reales.

TABLA 10: TIPOS IMPOSITIVOS IMPLÍCITOS DE MAXIMIZACIÓN DE INGRESOS BASADOS EN EL CÁLCULO EMPÍRICO DE LA ELASTICIDAD

Sector	Instrumento fiscal	Informalidad (EPH 2.º trimestre de 2025) = I_0	$f_0 = (1 - \beta t_0)$	β	t_0	t^*	f	Variación relativa de los ingresos
Construcción	IVA	75,5%	24,5%	8,47	21,0%	12,2%*	99,0%	234,8%
Construcción	Nómina	75,5%	24,5%	8,47	43,4%	34,5%*	99,9%	324,1%
Construcción	Ingresos	75,5%	24,5%	8,47	35,0%	26,2%*	99,0%	302,6%
Servicios domésticos	IVA	79,2%	20,8%	3,08	21,0%	13,9%	42,8%	135,8%
Servicios domésticos	Nómina	79,2%	20,8%	3,08	43,4%	25,1%	77,3%	214,6%
Servicios domésticos	Ingresos	79,2%	20,8%	1,25	35,0%	20,9%	64,3%	184,4%
Hostelería	IVA	66,4%	33,6%	1,64	21,0%	20,7%	34,0%	100,0%
Hostelería	Nómina	66,4%	33,6%	1,64	43,4%	31,9%	52,4%	114,8%
Hostelería	Ingresos	66,4%	33,6%	1,64	35,0%	27,7%	45,5%	107,4%

*Cuando se aplica la fórmula algebraica a la construcción, se obtiene un tipo impositivo aún más bajo y una formalidad imposible que supera el 100%. Esto ocurre porque un valor derivado solo es válido en un rango estrecho de una función continua. Es probable que el rango de la función para la construcción supere la validez de la derivada. El autor lo ha compensado no permitiendo el cálculo de un valor imposible.

7.3

VARIACIÓN PREVISTA DE LOS INGRESOS EN CASO DE UNA HIPOTÉTICA REDUCCIÓN DE IMPUESTOS

Los resultados implícitos aquí son relevantes solo para los sectores económicos considerados (construcción, servicios domésticos y hostelería) y podrían tener efectos muy diferentes en la economía en general. Sin embargo, bajo supuestos razonables, es posible imaginar qué efecto podría tener una amplia reducción de impuestos en el rendimiento general de los ingresos a nivel nacional.

Para esta previsión, el autor asume que ciertos sectores económicos no son, en general, sensibles a los cambios en los tipos impositivos. Estos sectores incluyen aquellos dominados por empresas públicas (salud, transporte y servicios públicos), y aquellos que requieren licencia y interactúan principalmente con las autoridades públicas (servicios financieros y profesionales). Para los sectores restantes, el autor aplica las sensibilidades fiscales estimadas en la Parte 6. Se supone que la agricultura es tan sensible a los tipos impositivos como los servicios domésticos. Aunque esta suposición es especulativa en el contexto de Argentina, parece razonable porque las investigaciones de otros países indican que la agricultura y la construcción son los sectores más susceptibles a la informalidad.⁵⁶ El

⁵⁶ Véase, por ejemplo, «Diagnostic Analysis of Informality in Agriculture, Agri-Food, and Construction», International Labour Organization, abril de 2024, <https://www.ilo.org/publications/diagnostic-analysis-informality-agriculture-agri-food-and-construction>.

análisis estadístico realizado en la Parte 6 revela una sensibilidad a los tipos impositivos mucho mayor en el sector de la construcción que en el de los servicios domésticos, por lo que suponer que la agricultura respondería de manera similar a los servicios domésticos podría ser una estimación conservadora.

Si bien las estimaciones de la sensibilidad a las tasas impositivas se basan en la naturaleza de las relaciones laborales y se expresan en número de empleados, esta no es la métrica que mejor estimaría la recaudación fiscal total en el contexto de la economía en general. En su lugar, cada sector se pondera en función de su contribución proporcional al producto interior bruto, según lo informado por el INDEC. Algunos sectores generan más producción económica (y una base impositiva mayor) por trabajador debido a la naturaleza de la actividad, lo que se refleja en la previsión.

La tabla 9 modela el efecto de una gran reducción hipotética tanto de los impuestos a las ganancias (societarios e individuales) como de las cotizaciones sociales. Los tipos máximos del impuesto a las ganancias bajan del 35% al 27%, mientras que el tipo combinado de las cotizaciones sociales (repartido entre el empleador y el empleado) baja del 43,4% al 34%. Como resultado, cabría esperar que aumentara la formalidad en los sectores económicos dominados por la empresa privada, entre ellos la agricultura, el comercio minorista, la construcción, los servicios domésticos y la industria manufacturera. Este efecto sería lo suficientemente sustancial como para mantener las recaudaciones relativamente estables en la agricultura, la hostelería, el comercio minorista y la industria manufacturera a pesar de las importantes reducciones fiscales, y generaría unos ingresos sustancialmente mayores en la construcción y los servicios domésticos. Estos efectos compensarían la pérdida de ingresos en los sectores no sensibles a los tipos impositivos y darían lugar a un importe global de ingresos aproximadamente igual.

TABLA 11: VARIACIÓN PREVISTA DE LOS INGRESOS TRAS LAS REDUCCIONES DE LAS COTIZACIONES SOCIALES Y DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Sector	Instrumento fiscal	Porcentaje del PIB	β	t_0	t^*	f_0	f^*	% de variación relativa
Agricultura	Nómina	18,80%	3,08	42%	34%	64,5%	89,1%	112%
Agricultura	Ganancias	18,80%	3,08	35%	27%	64,5%	89,1%	107%
Comercio	Nómina	14,67%	1,25	42%	34%	47,6%	57,6%	98%
Comercio	Ganancias	14,67%	1,25	35%	27%	47,6%	57,6%	93%
Construcción	Nómina	2,93%	8,47	42%	34%	24,5%	92,3%	305%
Construcción	Ganancias	2,9%	8,47	35%	27%	24,5%	92,3%	290%
Servicios domésticos	Nómina	0,59%	3,08	42%	34%	20,8%	45,4%	177%
Servicios domésticos	Ganancias	0,59%	3,08	35%	27%	20,8%	45,4%	169%

Sector	Instrumento fiscal	Porcentaje del PIB	β	t_0	t^*	f_0	f^*	% de variación relativa
Servicios financieros	Nómina	4,27%		42%	34%	82,6%	82,6%	81%
Servicios financieros	Ganancias	4,27%		35%	27%	82,6%	82,6%	77%
Sanidad	Nómina	4,04%		42%	34%	78,4%	78,4%	81%
Sanidad	Ganancias	4,04%		35%	27%	78,4%	78,4%	77%
Hostelería	Nómina	1,70%	1,64	42%	34%	33,6%	46,7%	113%
Hostelería	Ganancias	1,70%	1,64	35%	27%	33,6%	46,7%	107%
Fabricación	Nómina	16,84%	1,27	42%	34%	59,8%	70,0%	95%
Industria manufacturera	Ganancias	16,84%	1,27	35%	27%	59,8%	70,0%	90%
Otros servicios	Nómina	25,37%		42%	34%	67,4%	67,4%	81%
Otros servicios	Ganancias	25,37%		35%	27%	67,4%	67,4%	77%
Transporte	Nómina	8,82%		42%	34%	54,1%	54,1%	81%
Transporte	Ganancias	8,82%		35%	27%	54,1%	54,1%	77%
Servicios públicos	Nómina	1,97%		42%	34%	76,2%	76,2%	81%
Servicios públicos	Ganancias	1,97%		35%	27%	76,2%	76,2%	77%
Total	Combinado	100,0%						99,00%

Esta previsión examina solo una de las muchas iteraciones posibles de las reducciones fiscales en Argentina y está sujeta a las limitaciones de ser estática y de suponer una respuesta instantánea de los participantes en el mercado a los cambios en los tipos impositivos. Sin embargo, la previsión se basa en mediciones empíricas actuales de la informalidad y la elasticidad de la evasión fiscal en Argentina e ilustra que incluso una gran reducción de impuestos podría impulsar un crecimiento suficiente dentro del sector formal como para generar ingresos públicos comparables a los niveles alcanzados actualmente.

PARTE 8

PRINCIPIOS DE UNA POLÍTICA FISCAL SÓLIDA

Los análisis empíricos de las partes 6 y 7 demuestran que la reducción de los impuestos en Argentina podría ampliar la base impositiva al fomentar la formalización y aumentar los ingresos generales. Sin embargo, la maximización de los ingresos no debe ser el único objetivo de una política fiscal sólida. Los responsables políticos también deben dar prioridad a los principios que fomentan el crecimiento económico, el cumplimiento, la equidad y la eficiencia. Esta sección resume los principios establecidos de una política fiscal sólida, tal y como los articulan organizaciones como la Tax Foundation.⁵⁷ Entre los principios clave se incluyen: simplicidad, transparencia y neutralidad. Estos principios proporcionan un marco importante para una futura reforma fiscal que sirve de base a las recomendaciones formuladas en la Parte 9.

- **Simplicidad:** Un sistema tributario fácil de entender facilita un mayor cumplimiento por parte de los contribuyentes y una administración más eficiente por parte de los funcionarios fiscales. Las estructuras tributarias complejas que se aplican a los contribuyentes de manera diferente según la naturaleza de su actividad económica, utilizan tipos impositivos progresivos y contienen una compleja variedad de exenciones, deducciones o tipos promocionales encarecen tanto el cumplimiento como la

⁵⁷ «Principles of Sound Tax Policy», Tax Foundation, junio de 2023, <https://taxfoundation.org/wp-content/uploads/2023/06/PrinciplesOfSoundTP.pdf>.

administración del impuesto. La proliferación de muchos gravámenes diferentes también complica el código tributario y aumenta proporcionalmente tanto la carga del cumplimiento como la de la administración.

En Argentina, la simplicidad tributaria se ve socavada por la proliferación de 155 gravámenes diferentes a los que deben hacer frente los contribuyentes, muchos de los cuales pueden imponer plazos de presentación y jurisdicciones distintos que son difíciles de seguir. Algunos instrumentos fiscales son también muy complejos. Los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos destacan por aplicar tipos impositivos progresivos basados en los ingresos de las empresas, discriminar según el tipo de actividad económica y contener, además, exenciones complejas y tipos promocionales. Por otra parte, cada régimen de impuestos sobre los ingresos brutos es totalmente distinto de una provincia a otra, lo que exige una especialización regional por parte del contribuyente.

- **Transparencia:** La persona que, en última instancia, soporta la carga de un impuesto debe poder comprender claramente dicha carga. Los impuestos sobre el consumo, por ejemplo, recaen en última instancia sobre los consumidores. Cuando esos impuestos se añaden a la venta de un producto final, como a través del IVA o del impuesto sobre las ventas, el contribuyente tiene inmediatamente claro cuánto está pagando. Sin embargo, algunos impuestos se incorporan al precio de venta del producto porque se aplican en niveles inferiores de la cadena de suministro y no son fácilmente perceptibles para el consumidor. Los impuestos a las ganancias de las sociedades y los impuestos sobre los ingresos brutos, por ejemplo, que pagan los productores de bienes primarios, los fabricantes, los distribuidores, los financieros y los mayoristas, hacen que cada uno de esos contribuyentes aumente los precios que cobran en la siguiente etapa de la producción y dan lugar a un precio elevado para el minorista. El consumidor final no puede deducir fácilmente el coste de estos impuestos acumulados ni comprender claramente el precio que está pagando por los servicios del gobierno.

“

El consumidor final no puede deducir fácilmente el coste de estos impuestos acumulados ni comprender claramente el precio que está pagando por los servicios del gobierno.

”

En Argentina, la venta de todo bien o servicio está sujeta a múltiples niveles de tributación. Las empresas tributan por sus ingresos brutos, su valor agregado y cualquier ingreso neto restante. Estos impuestos también se aplican en cada nivel de la cadena de suministro, incorporando un coste fiscal a los productos finales que resulta opaco para los compradores finales de estos bienes y servicios. En el caso de los bienes complejos que requieren muchas etapas de producción, estos impuestos se acumulan de forma «piramidal» en el precio del producto final y desvían el gasto de los consumidores de los bienes manufacturados complejos hacia bienes más simples.

- **Neutralidad:** Las decisiones tomadas por las empresas y los individuos en un mercado libre reflejan la maximización del bienestar personal de cada actor, dados los medios a su disposición. Todos los individuos tienen objetivos únicos, valoran las cosas de manera diferente y alinean sus decisiones de gasto con su jerarquía particular de deseos. Las políticas fiscales que distorsionan los costes relativos de las diversas opciones introducen sesgos en estas decisiones y pueden dar lugar a que los individuos elijan un conjunto de opciones que son subóptimas en términos de maximización de su bienestar personal colectivo. Por lo tanto, las políticas fiscales deben diseñarse para tener un impacto neutral en la toma de decisiones: no deben penalizar ni beneficiar a ciertos tipos de actividad frente a otros mediante preferencias fiscales u otros mecanismos distorsionadores.



Todas las provincias aplican impuestos sobre los ingresos brutos con tipos que son más punitivos para algunos sectores que para otros, y la mayoría también ofrece exenciones o excepciones específicas para empresas favorecidas políticamente.



En Argentina, los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos vuelven a destacar como un instrumento que viola con frecuencia un principio de política fiscal sólida. Todas las provincias aplican impuestos sobre los ingresos brutos con tipos que son más punitivos para algunos sectores que para otros, y la mayoría también ofrece exenciones o excepciones específicas para empresas favorecidas políticamente. Además, varios instrumentos fiscales están diseñados intencionadamente para disuadir a los participantes del mercado de participar en los mercados internacionales. Las tasas de exportación, los aranceles de importación y los impuestos sobre la compra de divisas

están diseñados para aislar el mercado interno, encareciendo relativamente los productos extranjeros para los consumidores y haciendo más costoso para las empresas argentinas vender a compradores extranjeros. Estos instrumentos fiscales limitan el alcance de las oportunidades disponibles para los ciudadanos argentinos.

Otros instrumentos fiscales importantes, como el impuesto a las ganancias, el IVA y las cotizaciones sociales, se aplican por lo general de manera igualitaria a todos los contribuyentes, independientemente del tipo de actividad económica que desarrollen.

En conjunto, estos principios implican que Argentina debería perseguir tres objetivos como consecuencia de cualquier esfuerzo de reforma tributaria:

1. El número total de gravámenes debería reducirse sustancialmente.
2. La eliminación de los impuestos sobre los ingresos brutos debe ser una prioridad.
3. La eliminación de los impuestos que obstaculizan el comercio internacional debe ser una prioridad.

8.1

LA MAXIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS COMO LÍMITE MÁXIMO, NO COMO OBJETIVO

Además de las consideraciones anteriores, los responsables políticos deben reconocer que el nivel de tributación que maximiza los ingresos no es necesariamente el nivel ideal desde el punto de vista de la prosperidad económica a largo plazo y el bienestar social. La Curva de Laffer, como marco conceptual, ilustra de forma elegante que unos tipos impositivos excesivamente altos pueden, paradójicamente, reducir los ingresos públicos al reducir la base imponible a través de mecanismos como la evasión, la disminución de la actividad económica, la reubicación de recursos hacia sectores no gravados o informales, y la disminución de los incentivos para el trabajo, la inversión y el espíritu emprendedor.

Sin embargo, alcanzar o acercarse a este punto máximo rara vez, si es que alguna vez, constituye el resultado socialmente óptimo. El punto de maximización de los ingresos públicos representa el tipo más alto que el gobierno puede imponer sin dejar de recaudar el máximo de fondos posible a corto plazo, pero ello se produce a costa de importantes distorsiones económicas y costes de oportunidad. Más allá de este punto, nuevos aumentos de los tipos provocan una disminución de los ingresos, ya que los desincentivos superan la ganancia directa de ingresos derivada de los tipos más altos. Incluso en el pico o cerca de él, la carga marginal excesiva de la fiscalidad —la pérdida neta de eficiencia económica y bienestar derivada de cada unidad adicional de ingresos recaudada— es

extraordinariamente alta. Como ha subrayado el economista Lawrence B. Lindsey ante el Congreso de los Estados Unidos en relación con las implicaciones de la Curva de Laffer, el tipo que maximiza los ingresos no es necesariamente el tipo óptimo. Este tipo maximiza la extracción del sector privado al tiempo que minimiza los incentivos para el crecimiento, la innovación y el cumplimiento voluntario, lo que conduce a una economía global más pequeña, a una reducción del bienestar de los contribuyentes y, en última instancia, a un menor potencial de ingresos a largo plazo.⁵⁸



Incluso en el pico o cerca de él, la carga marginal excesiva de la fiscalidad —la pérdida neta de eficiencia económica y bienestar derivada de cada unidad adicional de ingresos recaudada— es extraordinariamente alta.



Por el contrario, fijar tipos impositivos sustancialmente por debajo del nivel de maximización de los ingresos crea un círculo virtuoso de expansión económica y formalización que beneficia tanto al sector privado como a las finanzas públicas a lo largo del tiempo. Unos tipos más bajos permiten a los particulares y a las empresas retener una mayor parte de sus ingresos, lo que incentiva directamente una actividad productiva adicional : más horas trabajadas, mayor asunción de riesgos en el emprendimiento, mayor inversión en capital físico y humano, aumento de la contratación y un cambio de los canales informales o no tributados hacia la economía formal y declarable. Estas respuestas de comportamiento amplían la base imponible de forma dinámica, compensando a menudo con creces la pérdida de ingresos estática inicial derivada de la reducción del tipo. El resultado no es meramente una recuperación de los ingresos, sino un aumento de los mismos a través del crecimiento, junto con beneficios sociales más amplios en forma de oportunidades de empleo, aumento de los salarios reales y mejora del nivel de vida.

⁵⁸ Lawrence Lindsay, «Revenue Maximizing Taxation Is Not Optimal», Informe para el Comité Económico Conjunto, Congreso de los Estados Unidos, julio de 1997, https://www.jec.senate.gov/public/_cache/files/a81115ac-d185-4a9c-8671-b91939cadba7/revenue-maximizing-taxation-is-not-optimal.pdf.

“

El propósito fundamental de la fiscalidad es financiar de manera eficiente las funciones esenciales del gobierno, no microgestionar o penalizar la actividad productiva.

”

”

El propósito fundamental de la fiscalidad es financiar de manera eficiente las funciones esenciales del gobierno, no microgestionar o penalizar la actividad productiva. Cuando la carga fiscal se mantiene baja en relación con el umbral de maximización de ingresos, el gobierno interfiere menos en las decisiones de los individuos, fomenta la intensificación del capital, impulsa la innovación y apoya una mayor productividad total de los factores (PTF), el motor clave de la prosperidad sostenida analizado en la Parte 4.

Por lo tanto, los responsables políticos deberían considerar el tipo que maximiza los ingresos como un límite superior –un techo fiscal más allá del cual los aumentos adicionales resultan contraproducentes– en lugar de un objetivo que se deba alcanzar o al que se deba aspirar. Los tipos impositivos óptimos se situarían por debajo de este umbral para dar prioridad a los objetivos más amplios de oportunidad económica, dinamismo del sector privado y prosperidad a largo plazo. Este enfoque reconoce la disyuntiva inherente a la fiscalidad: unos tipos más elevados pueden generar más ingresos a corto plazo, pero a costa de un crecimiento más lento, una menor formalización y un menor potencial de ingresos futuros.

Al adoptar tipos que favorezcan el crecimiento por encima de la recaudación de ingresos, Argentina puede revertir décadas de estancamiento, ampliar las oportunidades para sus ciudadanos y construir una economía más resiliente y productiva.

PARTE 9

RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA TRIBUTARIA

Esta sección esboza una hoja de ruta multifacética y basada en datos empíricos para la reforma tributaria, fundamentada en los principios de una política tributaria sólida descritos en la Parte 8. Argentina ya ha dado un paso sustancial hacia la facilitación de la transición de la informalidad a la formalidad con la aprobación de la ley de modernización laboral en marzo de 2026. La nueva ley reduce significativamente el costo de la transición de los trabajadores de la informalidad a la formalidad al otorgar a los empleadores una deducción temporal del impuesto sobre la nómina para las contrataciones formales.

Para cualquier empleado contratado a partir del 6 de marzo de 2026, que anteriormente fuera funcionario público o en cuyo nombre no se hubieran realizado cotizaciones a la seguridad social durante al menos los 12 meses anteriores, se concede al empleador una exención en las contribuciones patronales a la seguridad social. Durante los primeros cuatro años de empleo formalizado, la contribución patronal ascendería únicamente al 2% del

salario de estos empleados. Sin embargo, el aporte del empleado, del 17%, se mantendría sin cambios.⁵⁹

Esta amnistía se aplica únicamente al empleo formal neto nuevo (es decir, la empresa debe demostrar un aumento neto en la plantilla registrada en comparación con los 12 meses anteriores). Esto evita la sustitución de trabajadores formales existentes por nuevas contrataciones amnistiadas. La ley también prohíbe solicitar la amnistía para empleados que hayan estado registrados anteriormente con el mismo empleador en los últimos 12 meses.⁶⁰

Este cambio debería impulsar a los empleadores a avanzar más rápidamente hacia la formalidad una vez que se haya reducido y simplificado el resto de la estructura tributaria. No solo las empresas registradas existentes contratan en ocasiones a trabajadores de manera informal, sino que muchas empresas son completamente informales, lo que significa que este incentivo solo será parcialmente eficaz hasta que la estructura tributaria general favorezca la formalización de las empresas informales. Con una tasa impositiva efectiva media sobre las sociedades equivalente al 106% de los beneficios, Argentina tiene un largo camino por recorrer antes de alcanzar este objetivo.

“

... individuos adoptarán nuevos patrones de comportamiento en respuesta a los cambios en la política tributaria de forma lenta y gradual a lo largo del tiempo.

”

La estrategia de reforma tributaria aquí expuesta hace hincapié en las principales limitaciones del mundo real. En primer lugar, las empresas y los individuos adoptarán nuevos patrones de comportamiento en respuesta a los cambios en la política tributaria de forma lenta y gradual a lo largo del tiempo. Esto significa que no debe esperarse que una gran reducción de impuestos, similar a la modelada en la sección 7.3, induzca

⁵⁹ Walter Manko, «Reforma Laboral 2026: ¿Qué cambia y cómo afecta a los trabajadores y a las empresas?», Deloitte, 6 de marzo de 2026, <https://www.deloitte.com/latam/es/services/legal/perspectives/reforma-laboral-2026.html>.

⁶⁰ *Ibíd.*

instantáneamente una mayor formalización y genere más ingresos, aunque incentivos como las disposiciones de la ley de modernización laboral pueden catalizar una modificación del comportamiento más rápida. En segundo lugar, los cambios de comportamiento pueden liberar la productividad total de los factores de una manera que altere la tasa de crecimiento a largo plazo. Como resultado, los cálculos estáticos presentados en la sección 7 *subestiman* el crecimiento potencial de los ingresos a largo plazo que pueden derivarse de las reducciones fiscales.

Para tener en cuenta estas realidades, las recomendaciones aquí presentadas se basan en una iteración basada en datos, y todas las reformas están condicionadas a mejoras verificables en indicadores clave como las tasas de formalidad, la inversión del sector privado, la productividad laboral y el crecimiento del PIB real. Este enfoque adaptativo mitiga los riesgos, permitiendo a los responsables políticos hacer una pausa o realizar ajustes basándose en la información recibida en tiempo real. Las recomendaciones principales incluyen:

- Sustituir los impuestos provinciales sobre los ingresos brutos por un impuesto sobre las ventas al por menor;
- Reducir el tipo del IVA nacional al 10%;
- Un sistema de coparticipación reestructurado que permita a las provincias retener gran parte de los ingresos generados dentro de su propia jurisdicción, pero que incluya un fondo de estabilización conjunto;
- Una reducción gradual y secuencial de los impuestos distorsionadores sobre el comercio para dar prioridad a las ganancias de eficiencia; y
- Reducciones a largo plazo de los tipos de los principales instrumentos fiscales.

9.1

UNA FÓRMULA DE APLICACIÓN GRADUAL RIGUROSA Y BASADA EN DATOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA

Las recomendaciones de esta hoja de ruta reconocen que los cambios en la política fiscal no producen cambios instantáneos en el comportamiento. Las empresas no formalizan de inmediato las operaciones ocultas, los trabajadores no pasan de la noche a la mañana de los pagos en efectivo a las nóminas registradas, los exportadores no redirigen los envíos a través de canales legales en el momento en que bajan los aranceles, y los gobiernos provinciales no reforman instantáneamente las prácticas administrativas. Estos ajustes se

producen de forma gradual y iterativa, a menudo a lo largo de varios años, a medida que los agentes económicos ganan confianza en la nueva estructura de incentivos y observan que la formalidad reporta beneficios netos en lugar de penalizaciones.

La formalización desencadena un círculo virtuoso que amplía la base impositiva y, a su vez, permite nuevas reducciones de impuestos. Mientras tanto, un mayor acceso al crédito y al capital puede aumentar la productividad laboral, impulsando los salarios reales y el consumo. Estos efectos dinámicos significan que las consecuencias a largo plazo para los ingresos y el crecimiento de unas reducciones fiscales bien diseñadas se acumularán con el tiempo.



La formalización desencadena un círculo virtuoso que amplía la base impositiva y, a su vez, permite nuevas reducciones de impuestos.



Para reflejar estas realidades sin exponer las finanzas públicas a riesgos indebidos, cada paso importante de la secuencia de reformas está condicionado a un progreso verificable y objetivo en un pequeño conjunto de indicadores clave. La fórmula de implementación por fases recomendada en este documento es deliberadamente sencilla, transparente y centrada en los resultados más que en los insumos, de modo que tanto los responsables políticos como el público puedan observar si la estrategia está funcionando y ajustarla en consecuencia.

El indicador clave al que deben fijarse los responsables políticos para evaluar el éxito de las reformas fiscales es la tasa de formalidad, determinada por la EPH. Dado que los datos de la EPH se publican con un breve retraso y ya constituyen la principal fuente de estadísticas sobre la informalidad, proporcionan la señal más oportuna y creíble de la respuesta conductual.

Un indicador secundario importante es la estabilidad de los ingresos. Las reducciones a largo plazo de los tipos impositivos esbozadas en las secciones 9.4 y 9.5 deberían llevarse a cabo en proporción al crecimiento de los ingresos públicos ajustados a la inflación resultantes de los instrumentos fiscales restantes. Esto permite un enfoque equilibrado y prudente que no genere perturbaciones fiscales o económicas. Por ejemplo, si los ingresos

federales reales aumentan un 2% interanual, este incremento se utilizaría para reducir los tipos impositivos en el futuro, comenzando por la reducción del impuesto cuya eliminación esté prevista a continuación. Argentina necesita una reforma fiscal permanente y una liberalización económica, por lo que estos ajustes no se revertirían en el futuro, pero las reducciones fiscales se suspenderían si no se cumplieran los umbrales fiscales y económicos.

Para evitar mejoras espurias o de base limitada, también *podrían* exigirse condiciones terciarias. Por ejemplo, el ritmo de las reformas podría detenerse si no se cumplen condiciones macroeconómicas clave, tales como:

- La inflación mensual (según el INDEC) supera el 5% de media en los últimos tres meses.
- La prima del dólar en el mercado paralelo (dólar blue) supera el 35% durante dos meses consecutivos.

“

La implementación de una reforma tributaria integral, gradual y basada en fórmulas dependerá de la recopilación transparente y creíble de datos fiscales y económicos.

”

La implementación de una reforma tributaria integral, gradual y basada en fórmulas dependerá de la recopilación transparente y creíble de datos fiscales y económicos. Un consejo fiscal o una división de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) debería mantener un panel de control público para ayudar a todos los argentinos a seguir el progreso de los datos subyacentes clave que desbloquearían la fase posterior de reducciones de impuestos. Debería mostrar los valores y tendencias actuales, los umbrales requeridos y el estado de cumplimiento de cada indicador clave. Sobre la base de estos datos, las decisiones de avanzar o pausar el ritmo de la reforma tributaria se tomarían automáticamente de acuerdo con la fórmula publicada. Los ajustes al calendario de la reforma deberían estar sujetos a notificación al Congreso, pero no deberían requerir nueva legislación. Si una fase se pausa durante más de 12 meses debido al incumplimiento de los umbrales, la administración debería recomendar medidas correctivas específicas para

mejorar el desempeño, como la mejora de las disposiciones de amnistía para empleadores autorizadas en virtud de la ley de modernización laboral.

Esta estructura disciplinada y transparente garantiza que la reforma avance solo al ritmo al que responde el sector privado, al tiempo que protege contra un deslizamiento fiscal prematuro.

9.2

ELIMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y REDUCCIÓN DE LOS TIPOS DEL IVA

Entre los ocho principales instrumentos fiscales que generan casi el 90% de los ingresos tributarios, los impuestos sobre los ingresos brutos destacan por sus efectos particularmente perniciosos. Este gravamen se acumula a lo largo de la cadena de suministro, lo que hace que los gastos fiscales se incorporen a los precios de los productos y servicios de insumos en las etapas posteriores de la producción. Esta cascada de gastos fiscales afecta de manera desproporcionada a los bienes complejos sujetos a muchas etapas de producción. Los impuestos sobre los ingresos brutos también suponen una doble imposición sobre las mismas transacciones: el precio bruto de un producto está sujeto al impuesto sobre los ingresos brutos, el beneficio bruto está sujeto al IVA y cualquier beneficio neto restante está sujeto al impuesto de sociedades. Además, los impuestos sobre los ingresos brutos se aplican a las empresas independientemente de su rentabilidad y no son transparentes para el consumidor final. Por último, los impuestos sobre los ingresos brutos se han convertido en un vehículo principal para que los gobiernos provinciales intervengan directamente en los mercados locales, ofreciendo tasas promocionales o exenciones a las empresas con influencia política. En resumen, violan todos los principios fundamentales de una política fiscal sólida.

Por lo tanto, la fase 1 de la reforma fiscal en Argentina debería consistir en la eliminación completa e irrevocable de los impuestos sobre los ingresos brutos en todas las provincias. En su lugar, el consumo debería gravarse en la venta final de un producto al por menor, en lugar de en las transacciones intermedias entre empresas. Esto significa que habría que definir las categorías de ventas sujetas al impuesto sobre las ventas, pero estas definiciones podrían simplemente alinearse con el IVA nacional en cuanto a la definición de la base imponible y a las exenciones disponibles, como los tipos reducidos o la exención de impuestos de productos de primera necesidad, como los alimentos para consumo doméstico, los medicamentos y determinados materiales educativos. Las provincias recaudarían y administrarían el impuesto directamente sobre las ventas que se produjeran

dentro de su jurisdicción, pero utilizando estas definiciones comunes para garantizar la uniformidad y evitar barreras técnicas al comercio entre las provincias.

“

...el consumo debería gravarse en la venta final de un producto al por menor, en lugar de en las transacciones intermedias entre empresas.

”

A corto plazo, esta transición debería tener como objetivo la neutralidad de los ingresos para los gobiernos provinciales, a fin de evitar perturbaciones fiscales; es decir, debería suponer un cambio en la estructura tributaria, pero no una variación significativa en los ingresos fiscales totales. Este cambio también podría ir acompañado de una reducción del tipo del IVA nacional, que es elevado a nivel regional, situándose en el 21%. La Fundación Libertad y Progreso ha recomendado un tipo impositivo nacional del IVA de no más del 10%, mientras que las provincias también aspirarían a sustituir los ingresos que anteriormente les correspondían mediante la distribución de los ingresos federales del IVA por impuestos sobre las ventas al por menor.⁶¹ Este cambio tendría el beneficio adicional de reducir la dependencia provincial de la distribución de los ingresos federales y aumentaría la competencia fiscal entre las provincias.

Los tipos impositivos resultantes variarían según la provincia, tal y como ocurre actualmente con los impuestos sobre los ingresos brutos. Los gobiernos provinciales derogarían dichos impuestos sobre los ingresos brutos y tratarían de sustituir los ingresos asociados, junto con los ingresos que se les distribuyen procedentes de los gravámenes del IVA nacional, por un impuesto sobre las ventas al por menor que se aplique de manera uniforme a todos los productos y servicios identificados como compras del consumidor final según las definiciones federales vigentes del IVA.

Este primer componente de la reforma fiscal puede llevarse a cabo de inmediato al inicio del nuevo ejercicio fiscal de los gobiernos provinciales; no es necesario aplicarlo de forma gradual, ya que la reforma es neutra en términos de ingresos y no depende de la respuesta del sector privado al cambio. Se necesitaría una ley del Congreso para modificar el tipo del

⁶¹ Manuel Solanet y Franco Marconi, «Federalismo: El camino hacia la correspondencia fiscal», Libertad y Progreso, Informe de Políticas Públicas, próxima publicación (2026).

IVA y la fórmula de distribución, al tiempo que se ordena a las provincias que abandonen los impuestos sobre los ingresos brutos y, en su lugar, apliquen un impuesto sobre las ventas al por menor. Al eliminar los impuestos sobre los ingresos brutos, Argentina suprimiría uno de los elementos más distorsionadores de su código tributario, simplificaría la administración y mejoraría drásticamente el entorno empresarial.

“

Al eliminar los impuestos sobre los ingresos brutos, Argentina suprimiría uno de los elementos más distorsionadores de su código tributario, simplificaría la administración y mejoraría drásticamente el entorno empresarial.

”

9.3

REFORMA DEL SISTEMA DE COPARTICIPACIÓN PARA UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS

El régimen de coparticipación argentino ha evolucionado a lo largo de décadas desde que se impuso por primera vez el impuesto a las ganancias en 1932. Constitucionalmente, el gobierno federal no tenía autoridad para gravar directamente a los ciudadanos salvo en situaciones de emergencia, pero el impuesto a las ganancias se ha mantenido como una característica permanente, en parte porque el gobierno federal acordó distribuir una parte de los ingresos a los gobiernos provinciales a través del acuerdo de coparticipación a partir de 1934. Con el tiempo, la gama de impuestos sujetos a coparticipación ha crecido hasta el punto de que la recaudación de la mayoría de los instrumentos tributarios se centraliza a nivel federal y luego se redistribuye a las provincias según porcentajes predeterminados. Este sistema centralizado desconecta fundamentalmente las decisiones de gasto provinciales de los costos políticos y económicos de la tributación.

En la práctica, dos tercios de las provincias argentinas obtienen al menos el 70% de sus ingresos totales de las transferencias federales de coparticipación, y varias superan el 80-85%. Esto crea un poderoso incentivo estructural para que los gobiernos provinciales gasten —en empleo público, subsidios o infraestructura— sin enfrentarse a la plena reacción electoral que acompañaría a aumentos equivalentes de los impuestos locales. La economía política es sencilla: los gobernadores se atribuyen el mérito del gasto visible,

mientras que achacan cualquier déficit fiscal a las transferencias federales «insuficientes». El resultado previsible ha sido un gasto provincial excesivo y persistente, déficits crónicos en muchas jurisdicciones, una escalada de la masa salarial del sector público y la dependencia de gravámenes locales regresivos y distorsionadores (especialmente los impuestos sobre los ingresos brutos) para cubrir los déficits, en lugar de aplicar políticas orientadas al crecimiento.

Igualmente perjudicial es la supresión de la competencia fiscal interprovincial. Las provincias tienen una discrecionalidad limitada sobre las principales bases impositivas o tipos impositivos, y la entrada automática de fondos compartidos desmotiva cualquier incentivo para contener el gasto y los impuestos con el fin de atraer a más residentes o inversiones. Las provincias con buenos resultados –aquellas que mantienen la disciplina fiscal, reducen la informalidad, simplifican las regulaciones y fomentan el dinamismo del sector privado– subvencionan de hecho a las provincias indisciplinadas. Esta subvención cruzada afianza la ineficiencia, recompensa la mala gobernanza y desalienta la emulación de modelos exitosos.

“

... los gobiernos provinciales deberían recaudar y conservar la mayor parte de sus propios ingresos en lugar de depender de las transferencias del gobierno federal.

”

Para corregir estas distorsiones generalizadas y restaurar un federalismo fiscal genuino, los costes políticos y económicos de la tributación deben coincidir con las decisiones de gasto. En otras palabras, los gobiernos provinciales deberían recaudar y conservar la mayor parte de sus propios ingresos en lugar de depender de las transferencias del gobierno federal. Una propuesta completa en esta línea próximamente será articulada por Solanet y Marconi, de la Fundación Libertad y Progreso,⁶² pero los componentes principales se resumen a continuación:

- **La recaudación de varios impuestos nacionales debería transferirse a los gobiernos provinciales.** Debería otorgarse a las provincias plena autoridad legislativa, así como los

⁶² Ibid.

derechos de administración y recaudación de los impuestos generados económicamente dentro de su territorio. Esto incluye: el impuesto a las ganancias de las personas físicas (mientras que la jurisdicción federal se mantiene sobre el impuesto a las ganancias de las sociedades); los impuestos sobre los combustibles; los impuestos sobre el patrimonio personal; y los impuestos internos, como los impuestos especiales sobre el tabaco, las bebidas, los artículos de lujo y otros productos de consumo. Las provincias deberían estar facultadas para establecer sus propios tipos impositivos, exenciones y prioridades de aplicación dentro de las directrices federales. Como punto de partida, las provincias podrían adoptar los tipos impositivos y las definiciones federales existentes y luego ir ajustándolos con el tiempo. Los ingresos pasarían a ser directamente proporcionales al rendimiento económico local, lo que reforzaría el incentivo para que los gobernadores den prioridad a la formalidad, la atracción de inversiones, la simplificación normativa y la prestación eficiente de los servicios públicos.

- **Debería ponerse fin a todo reparto de ingresos entre los gobiernos federal y provinciales.**

Una vez que la autoridad tributaria se haya transferido a los gobiernos provinciales, no debería haber más redistribución automática de los ingresos fiscales nacionales a las provincias. El gobierno federal mantendría la jurisdicción sobre sus impuestos restantes, entre los que se incluyen: el impuesto a las ganancias de las sociedades, un IVA reducido, las cotizaciones patronales y de los trabajadores a la seguridad social, los derechos de aduana de exportación e importación, los impuestos sobre las transacciones financieras, etc. Según las estimaciones elaboradas por Solanet y Marconi de Libertad y Progreso, estos impuestos dejarían al Tesoro Nacional con unos ingresos anuales aproximadamente equivalentes tras eliminar la obligación actual de distribuir los ingresos hacia abajo a los gobiernos provinciales.

- **Las provincias deberían crear un fondo de estabilización temporal para poner en común algunos recursos y facilitar la transición hacia el federalismo fiscal en el caso de algunas de ellas.** Para evitar perturbaciones fiscales bruscas—especialmente en las provincias más pobres o menos desarrolladas que actualmente reciben beneficios desproporcionados de la fórmula de distribución en el marco de la coparticipación—las provincias deberían crear un fondo temporal que redistribuyera horizontalmente los recursos financieros entre las propias provincias. Los ingresos fiscales derivados del impuesto sobre la transferencia de combustibles (y quizás otros impuestos especiales) en cada provincia deberían destinarse a este fondo especial. El fondo distribuiría sus recursos según proporciones fijas que compensarían exactamente a determinadas provincias por la pérdida de los ingresos incrementados que reciben actualmente en virtud del régimen de coparticipación. Estas fórmulas de distribución permanecerían

inalterables durante la vigencia del fondo, que podría durar entre 10 y 15 años o hasta que se cumplan criterios objetivos de convergencia. Estos criterios empíricos podrían incluir diferencias en el PIB per cápita por debajo de un umbral determinado o tasas de informalidad que converjan hacia una media nacional. Este fondo garantizaría que ninguna provincia experimente una ganancia o pérdida neta de ingresos en la transición inicial hacia un sistema más federalista y que la reforma se centre en la estructura más que en los resultados en materia de ingresos.

La implementación de estos cambios estructurales, junto con la transición de los ingresos por IVA a los ingresos por impuestos sobre las ventas al por menor recomendada en la sección 9.2, podría llevarse a cabo de forma conjunta mediante legislación federal habilitante.

En la práctica, las provincias necesitarán una asistencia técnica sustancial de la ARCA para modernizar sus sistemas de administración y recaudación tributaria. Esto podría incluir una plataforma digital integrada de recaudación, registros unificados de contribuyentes, herramientas de auditoría basadas en el riesgo y formación del personal. Un comité de supervisión conjunto federal-provincial podría supervisar esta implementación para garantizar que los gobiernos provinciales estén suficientemente equipados para desempeñar un papel ampliado en la administración tributaria. Esta fase de implementación significaría que el cambio real en las estructuras tributarias no entraría en vigor hasta un año después de la adopción de la reforma.



Al realinear los incentivos provinciales tan estrechamente con los resultados locales, esta reforma transforma a los gobiernos subnacionales de receptores pasivos de la riqueza nacional redistribuida en arquitectos activos de su futuro económico.



Al realinear los incentivos provinciales tan estrechamente con los resultados locales, esta reforma transforma a los gobiernos subnacionales de receptores pasivos de la riqueza nacional redistribuida en arquitectos activos de su futuro económico. El resultado es una arquitectura fiscal federal más responsable, competitiva, transparente y dinámica, mucho

más adecuada para apoyar la formalización generalizada, la inversión privada, el crecimiento de la productividad y el aumento del nivel de vida en las diversas regiones de Argentina.

9.4

ELIMINACIÓN GRADUAL DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS DISTORSIONADORES

Varios instrumentos fiscales importantes en Argentina violan el principio de neutralidad al obstaculizar deliberadamente el comercio internacional. Las barreras al comercio restringen las oportunidades disponibles tanto para los productores como para los consumidores y los trabajadores argentinos. Los exportadores se ven privados del acceso a clientes globales que podrían pagar precios más altos por sus productos; a los importadores y consumidores finales se les niega el acceso a insumos, bienes de capital, bienes intermedios y productos de consumo más baratos o de mayor calidad disponibles en los mercados mundiales; y las empresas nacionales se enfrentan a costos inflados artificialmente que reducen su competitividad tanto en el mercado interno como en el exterior. Estas restricciones no son meras ineficiencias económicas. Son límites a la libertad humana, que impiden a las personas participar en intercambios voluntarios con otras personas que viven en lugares diferentes.

Las consecuencias económicas son graves y están bien documentadas. Los aranceles a la importación reducen los salarios reales al elevar el precio de los bienes y los insumos comercializables. Los derechos a la exportación hacen que los productos argentinos sean menos competitivos en los mercados extranjeros.

“

Los aranceles a la importación reducen los salarios reales al elevar el precio de los bienes y los insumos comercializables. Los derechos a la exportación hacen que los productos argentinos sean menos competitivos en los mercados extranjeros.

”

Estos gravámenes deberían ser objeto de una eventual derogación. Su eliminación restablecería la neutralidad al permitir que las fuerzas del mercado –en lugar de las

diferencias de precios impuestas por el gobierno— determinen el patrón de producción, consumo y comercio. El consiguiente aumento de los volúmenes de comercio formal y el acceso a bienes de capital importados ampliarían la base del IVA, elevarían la productividad del trabajo y del capital, y generarían ganancias dinámicas de ingresos que los modelos estáticos subestiman.

Sin embargo, una limitación clave es que cualquier reforma de los aranceles de importación debe respetar las obligaciones de Argentina en virtud del Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR. El AEC establece un régimen arancelario común para las importaciones procedentes de países no pertenecientes al MERCOSUR, con tipos que oscilan en su mayoría entre el 0% y el 35%, y una media de alrededor del 13-14%. Las reducciones unilaterales por debajo de los niveles del AEC de forma generalizada requerirían bien una renegociación con el conjunto de los miembros, bien la invocación de mecanismos de excepción nacional (que son limitados y políticamente controvertidos). En consecuencia, los aranceles de importación solo pueden reducirse para las categorías de bienes en las que el marco del MERCOSUR permite flexibilidad (por ejemplo, bienes de capital y determinados productos intermedios sujetos a excepciones) o para las clases de bienes en las que los aranceles nacionales superan el mínimo del MERCOSUR. Afortunadamente, los derechos de exportación no se enfrentan a tal restricción supranacional y pueden reducirse o eliminarse unilateralmente.

Además de las condiciones destacadas en la sección 9.1, la eliminación de estos gravámenes podría estar sujeta a:

- Una disminución anual de la informalidad en sectores sensibles al comercio, como la agricultura y la industria manufacturera, medida por el EPH;
- Un aumento anual cuantificable de los registros formales de exportación y de los valores comerciales declarados en aduana; y
- Un aumento anual de la inversión privada en actividades orientadas a la exportación o que utilicen importaciones.

Al dismantelar sistemáticamente estas barreras comerciales dentro de las restricciones impuestas por el marco del MERCOSUR, esta reforma restablecería la integración de Argentina en los mercados mundiales, aceleraría el retorno a la producción formal y a la actividad exportadora, y sentaría las bases para fases de reforma posteriores que aborden las distorsiones internas en la tributación de los ingresos y del trabajo.

REFORMA A LARGO PLAZO

Las etapas posteriores de la hoja de ruta de la reforma deberían abordar los desincentivos estructurales más profundos al empleo formal y la inversión. Esto incluye reducciones continuadas en el impuesto sobre sociedades y las cotizaciones sociales, pero también un reajuste de los incentivos del mercado laboral mediante cambios en las políticas laborales y de jubilación. Con una tasa marginal máxima del 35%, el impuesto a las ganancias de las sociedades de Argentina es elevado a nivel mundial y ofrece pocas posibilidades de deducción. A medida que Argentina se integre mejor en los mercados mundiales, su acceso a fuentes internacionales de capital se verá limitado por esta tasa impositiva, ya que el capital tiende a fluir hacia las zonas donde produce el mayor rendimiento después de impuestos. Del mismo modo, la elevada tasa de los impuestos sobre las nóminas en Argentina crea una brecha fiscal laboral que desalienta la formalización.



A medida que Argentina se integre mejor en los mercados mundiales, su acceso a fuentes internacionales de capital se verá limitado por esta tasa impositiva, ya que el capital tiende a fluir hacia las zonas donde produce el mayor rendimiento después de impuestos.



Sin embargo, estos gravámenes son de base amplia, transparentes y en su mayoría neutros, por lo que violan menos los principios básicos de una política fiscal sólida. En un entorno fiscal reformado, seguirían constituyendo la columna vertebral de los ingresos públicos, por lo que la reducción de estos impuestos debería considerarse un objetivo a largo plazo, una vez que la base impositiva se haya ampliado sustancialmente a través de etapas previas.

La disminución gradual de estos impuestos debe llevarse a cabo de forma deliberada a lo largo de un horizonte temporal prolongado y estar condicionada al progreso continuo en la formalización, al crecimiento positivo de la productividad laboral, a la estabilidad macroeconómica y al crecimiento general de los ingresos. Este enfoque basado en datos refleja tanto la necesidad de permitir que se acumulen los efectos dinámicos de la formalización –como el aumento de la producción total de factores mediante la intensificación del capital o un mejor acceso al mismo, y el incremento de los salarios

reales para impulsar el consumo y la calidad de vida— como la necesidad de garantizar la sostenibilidad fiscal. Los ingresos fiscales procedentes de los instrumentos tributarios restantes aumentarán en proporción a esta mejora de las condiciones económicas generales, lo que permitirá una reducción de sus tipos.

Sin embargo, los responsables políticos de Argentina deberían complementar esta reforma fiscal con una profunda revisión del sistema de pensiones y de las políticas laborales para reducir los costes relativos y restablecer las ventajas relativas del empleo formal. Las moratorias expansivas y las prestaciones no contributivas deberían eliminarse gradualmente para los nuevos afiliados, y el acceso a la pensión debería vincularse más estrechamente a las cotizaciones, lo que reduciría la carga fiscal que soportan los contribuyentes. La obligación de pagar indemnizaciones por despido ampliadas a los empleados formales también genera pasivos para el empleador que son difíciles de planificar y pueden hacer que una empresa sea menos ágil durante períodos de turbulencia económica. Y lo que es más importante, eleva el costo del empleo formal en relación con el informal.

Cuando se combina con reformas anteriores —eliminación de los ingresos brutos, reajuste de la coparticipación, eliminación de barreras comerciales y créditos de transición—, esta fase a largo plazo completa la transición hacia un sistema tributario neutral, simple y orientado al crecimiento. En el plazo de una década o más, Argentina puede, de manera realista, alcanzar niveles de informalidad comparables a los de la vecina Chile (26%), restablecer la intensificación del capital y el crecimiento de los salarios reales, y volver a una senda de prosperidad sostenida. La clave está en la secuenciación y la paciencia: permitir que cada paso verificable hacia adelante desbloquee el siguiente, dejando que sean las respuestas del mercado —en lugar de la imposición central— las que impulsen la recuperación.

9.6

UNA VÍA COHERENTE HACIA LA FORMALIZACIÓN, EL CRECIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD FISCAL

La hoja de ruta de la reforma esbozada en esta sección integra cinco componentes estrechamente vinculados en una única estrategia internamente coherente. Cada elemento aborda una barrera distinta, pero interrelacionada, para la formalidad y el crecimiento, mientras que el diseño general respeta la realidad empírica fundamental de que el cambio de comportamiento se produce de forma lenta y acumulativa. Las empresas y los hogares no pasarán *en masa* a los acuerdos formales en el momento en que bajen las tasas

generales; lo harán de forma gradual a medida que disminuyan los riesgos percibidos, mejore la infraestructura complementaria (crédito, formación, protecciones legales), se reajusten los incentivos provinciales y se acumulen los éxitos visibles. Por lo tanto, la propuesta rechaza los recortes «radicales» de una sola vez en favor de medidas secuenciales, condicionales y verificadas con datos que permitan que surjan ganancias dinámicas de productividad y se acumulen con el tiempo.



Las empresas y los hogares no pasarán en masa a los acuerdos formales en el momento en que bajen las tasas generales; lo harán de forma gradual a medida que disminuyan los riesgos percibidos, mejore la infraestructura complementaria (crédito, formación, protecciones legales), se reajusten los incentivos provinciales y se acumulen los éxitos visibles.



La eliminación de los impuestos sobre los ingresos brutos y su sustitución por un impuesto sobre las ventas al por menor elimina el gravamen más distorsionador y propenso a la piramidalización del sistema. Al trasladar la tributación de los ingresos intermedios al consumo final, la reforma promueve la neutralidad, reduce las cargas en cascada sobre las complejas cadenas de producción y simplifica el cumplimiento normativo para las empresas que antes se enfrentaban a obligaciones provinciales y nacionales superpuestas. Los tipos del impuesto sobre las ventas al por menor podrían calibrarse para sustituir también la parte del IVA que actualmente se distribuye a las provincias a través del régimen de coparticipación y permitir una reducción sustancial del IVA, de modo que este solo genere la parte de los ingresos que actualmente se acumulan en el Tesoro Nacional.

La transferencia de la autoridad tributaria del nivel federal al provincial fomenta una mayor disciplina fiscal a nivel local para atraer residentes e inversiones. Los políticos que toman las decisiones de gasto también asumirán los costes políticos y económicos de los niveles impositivos necesarios para financiar dicho gasto. Al mismo tiempo, las provincias relativamente pobres que actualmente se benefician de una mayor parte de los ingresos en virtud del régimen de coparticipación podrían quedar sin cambio sustantivo de este cambio

estructural mediante un fondo de estabilización transitorio financiado con los ingresos procedentes de instrumentos fiscales específicos.

La disminución gradual de los principales impuestos distorsionadores restantes elimina sucesivas capas de desincentivos solo después de que las reformas anteriores hayan ampliado de manera demostrable la base impositiva y aumentado la formalidad. Los gravámenes que distorsionan el comercio (derechos de exportación y aranceles de importación) se abordan en primer lugar porque generan claras distorsiones que alejan a los argentinos de los beneficios del comercio internacional. Los impuestos a las ganancias y las nóminas siguen más tarde, una vez que los mercados hayan respondido a las reformas iniciales. Cada paso está condicionado por el mismo umbral principal —una disminución sostenida de la informalidad nacional y sectorial— más indicadores de apoyo del crecimiento de la inversión y la productividad. Este ritmo deliberado permite que los efectos dinámicos (mayor productividad, aumento de los salarios reales, mayor consumo) compensen las pérdidas de ingresos estáticas y, en un horizonte de una década, generen un espacio fiscal neto para nuevas reducciones de tipos.



La estrategia se ha diseñado deliberadamente para adaptarse a la naturaleza lenta e iterativa del cambio de comportamiento en el mundo real, pero es lo suficientemente ambiciosa como para desbloquear los sustanciales dividendos de productividad y crecimiento que han eludido a Argentina durante décadas.



En conjunto, estos componentes forman una trayectoria coherente y que se refuerza mutuamente. La estrategia se ha diseñado deliberadamente para adaptarse a la naturaleza lenta e iterativa del cambio de comportamiento en el mundo real, pero es lo suficientemente ambiciosa como para desbloquear los sustanciales dividendos de productividad y crecimiento que han eludido a Argentina durante décadas.

Si se aplica con la misma disciplina fiscal que ya ha generado superávits sostenidos y una inflación a la baja bajo la actual administración, esta hoja de ruta ofrece una perspectiva realista de reducir la informalidad a niveles comparables a los de Chile o Uruguay,

restablecer la intensificación del capital y las mejoras de productividad, y devolver a Argentina a una trayectoria de prosperidad sostenida. La clave es la paciencia combinada con la persistencia: dejar que cada paso verificable hacia adelante dé paso al siguiente, permitiendo que sean las fuerzas del mercado –en lugar de un decreto central– las que impulsen la recuperación.

TABLA 10: RESUMEN DE LAS REFORMAS RECOMENDADAS

Componente	Descripción	Objetivo principal	Calendario de implementación	Mecanismos y condiciones clave	Resultados esperados
1. Sustitución del IIBB provincial por un impuesto provincial sobre las ventas finales y su armonización con un IVA reducido	Sustitución completa del IIBB por un nuevo impuesto sobre las ventas al por menor; armonización de las definiciones con las normas nacionales del IVA para facilitar una rápida adopción. Reducción del tipo del IVA nacional a <10% (solo la parte federal).	Eliminar el efecto piramidal, promover la neutralidad, simplificar el cumplimiento y la administración, y reducir la informalidad.	Año 1: El Congreso aprueba una ley que describe esta reforma y las provincias actualizan los sistemas de administración y recaudación tributaria con el asesoramiento de ARCA. Para acelerar la adopción de definiciones industriales para un impuesto sobre las ventas, las provincias deberían comenzar con las definiciones federales existentes en el marco del IVA.	Tipos impositivos provinciales del impuesto sobre las ventas calibrados para replicar los ingresos brutos anteriores y la parte provincial de los ingresos del IVA.	Base impositiva más amplia, menor carga efectiva sobre las cadenas de producción, aumento de la formalidad en los sectores donde predominan las empresas privadas.
2. Un retorno al federalismo fiscal	Transferir a las provincias la autoridad de recaudación de los impuestos clave generados en su territorio (ganancias de personas físicas, combustibles, patrimonio personal, impuestos internos) y poner fin al régimen de coparticipación. Establecer un fondo de estabilización temporal entre las provincias con porcentajes compensatorios fijos para garantizar una transición fluida.	Vincular de nuevo los ingresos provinciales con los resultados locales; recompensar la disciplina fiscal, el aumento de la formalidad y la eficiencia administrativa.	Años 1-2: El Congreso aprueba una ley que describe esta reforma y las provincias modernizan los sistemas de administración y recaudación tributaria con el asesoramiento de ARCA. Es posible que las provincias necesiten portales de pago de impuestos en línea y mecanismos de control electrónico.	Criterios: La distribución del fondo de estabilización debe calibrarse para garantizar que las provincias que actualmente se benefician de mayores distribuciones federales en el marco de la coparticipación no se vean perjudicadas durante la transición.	Competencia entre provincias, reducción de las subvenciones cruzadas a las de bajo rendimiento, reformas provinciales más rápidas.
3. Eliminación gradual de los principales impuestos distorsionadores	Eliminación gradual de los derechos de exportación y los aranceles de importación en la medida en que lo permita el MERCOSUR.	Eliminar progresivamente las barreras distorsionadoras que aíslan a Argentina de los compradores y vendedores internacionales.	Años 3-10: Las tasas de exportación se reducen y eliminan en la medida en que los instrumentos fiscales restantes generen un crecimiento real de los ingresos.	Condicionado al crecimiento real de los ingresos procedentes de los instrumentos fiscales restantes. También podrían tenerse en cuenta la reducción de la informalidad y el crecimiento de las exportaciones.	Acceso a productos más baratos o de mejor calidad, incluidos insumos y bienes de capital de proveedores extranjeros, lo que mejora el poder adquisitivo de los individuos. Acceso de los productos argentinos a compradores internacionales.

PARTE 10

CONCLUSIÓN

El declive económico centenario de Argentina, desde la prosperidad global hasta el estancamiento y la pobreza, pone de relieve los peligros de un sistema tributario que castiga la productividad y recompensa la evasión. Como se detalla en este análisis, la decisiva consolidación fiscal del gobierno de Milei ha logrado un superávit notable y ha controlado la inflación, que ha bajado del 25,5% mensual en diciembre de 2023 al 2,7% en diciembre de 2024. Sin embargo, estos logros representan solo un primer paso hacia una recuperación sostenible. El entorno fiscal punitivo de Argentina empuja a casi la mitad de la población activa a la economía sumergida, ya que los individuos han desarrollado redes de relaciones laborales informales y no registradas para poder evadir impuestos.

Este comportamiento limita considerablemente la productividad, el acceso al capital y el crecimiento de los salarios reales. Y lo que es peor, las arcas públicas obtienen escasos beneficios de los excesivos tipos impositivos de Argentina. Los datos empíricos aquí presentados ofrecen pruebas tangibles de que los tipos impositivos de Argentina superan el nivel de maximización de ingresos que implica la Curva de Laffer. Las altas tasas impositivas están empujando a los agentes racionales a la economía sumergida y erosionando la base impositiva. Esto significa que Argentina podría generar más ingresos con impuestos más bajos, al menos en la medida en que los individuos y las empresas respondan a las reducciones de las tasas reintegrándose en la economía formal.

Este documento esboza una hoja de ruta por fases para la reforma fiscal diseñada para eliminar los impuestos más destructivos, reajustar la autoridad tributaria y de gasto a nivel

provincial, eliminar gradualmente los gravámenes que distorsionan el comercio y permitir una reducción gradual de las tasas de los instrumentos fiscales fundamentales. Estas reformas se basan en umbrales basados en datos para garantizar que los mercados respondan a los cambios en la política fiscal antes de pasar a las fases posteriores.

En el centro de esta estrategia se encuentra la necesidad imperiosa de reducir la informalidad y ampliar la economía formal, lo que sirve de eje para avanzar en todos los objetivos políticos principales aquí articulados. Reducir la informalidad es esencial para la expansión de las oportunidades económicas. Las personas no deberían tener que esconderse en las sombras porque su gobierno ha creado un entorno fiscal y económico inviable. Un entorno fiscal que permita a las personas prosperar puede restaurar el crecimiento y la esperanza en Argentina.



Las personas no deberían tener que esconderse en las sombras porque su gobierno ha creado un entorno fiscal y económico inviable.



Este cambio podría impulsar una profunda transformación cultural que fomente valores como la confianza, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, ya que las personas dejarían de sentir la necesidad de ocultar sus actividades. La literatura que compara Argentina y Chile ha demostrado que el bajo cumplimiento no se debe únicamente a las altas tasas impositivas, sino a la disminución de la confianza social, la insatisfacción con los servicios gubernamentales y el debilitamiento de las sanciones morales contra la evasión. Esas actitudes se ven amplificadas por un sistema que hace inviable el cumplimiento total. Esta transparencia puede reconstruir la cohesión social y revertir el cinismo generado por décadas de hiperinflación e inestabilidad fiscal.

Los primeros éxitos de la administración Milei ofrecen una oportunidad histórica para estas reformas. Si se lleva a cabo, esta hoja de ruta puede restablecer la trayectoria de Argentina como un faro de oportunidades, demostrando que la libertad y la libre empresa son los verdaderos motores de la prosperidad. A través de estas reformas, Argentina no solo puede recuperar el crecimiento perdido, sino también sanar el tejido social desgastado por décadas de intervención excesiva.

SOBRE EL AUTOR

Geoffrey Lawrence es director de investigación en la Reason Foundation.

Lawrence ha sido ejecutivo financiero tanto en el sector público como en el privado, y ha ejercido como director financiero (CFO) de empresas de manufactura y distribución – que cotizan en bolsa, en etapa de crecimiento y de nueva creación (startups). Fue CFO de Players Network, la primera empresa con licencia en el sector de la marihuana que, cotizando en bolsa, cumplía plenamente con los requisitos de presentación de informes y logró listarse en una bolsa de valores de EE. UU.; CFO de C Quadrant, una startup de manufactura y distribución que posteriormente fue vendida a Lowell Farms (LOWL); CFO de Apex Extractions, una empresa de manufactura y distribución con sede en Oakland a la que ayudó a salir a bolsa; y, más recientemente, CFO de Claybourne Co., una de las tres principales marcas de flores de cannabis en California por cuota de mercado.

Lawrence también ocupó un cargo de alto nivel en la Oficina del Controlador financiero del Estado de Nevada, donde supervisó la presentación de informes financieros externos del estado. Antes de incorporarse a la Reason Foundation en 2018, Lawrence dedicó una década a trabajar como analista de políticas en temas laborales, fiscales y energéticos, colaborando con la John Locke Foundation de Carolina del Norte y el Nevada Policy Research Institute.

Además, Lawrence es el fundador y presidente de una firma de contabilidad y asesoría especializada, con particular experiencia en la industria del cannabis con licencia y en los mercados públicos.

Lawrence posee una Maestría (M.S.) y una Licenciatura (B.S.) en Contabilidad por la Western Governors University; una Maestría (M.A.) en Economía Internacional por la American University; y una Licenciatura (B.A.) en Relaciones Internacionales por la University of North Carolina at Pembroke. Reside en Carolina del Norte junto a su esposa y sus dos hijos, y es aficionado al béisbol y a las artes marciales mixtas.

APÉNDICE A

APÉNDICE A: COMPARACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA Y ESTADOS UNIDOS

Para comprender los retos de Argentina, esta sección compara su estructura y carga tributaria con las de cinco grandes países latinoamericanos –Brasil, Chile, Colombia, México y Perú– y con la de Estados Unidos, destacando las diferencias en complejidad, tipos impositivos y resultados económicos. Muestra que la combinación única de Argentina de impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a las ganancias de las sociedades (IRES), impuestos sobre los ingresos brutos y elevados impuestos sobre las nóminas crea distorsiones que empujan a las personas y empresas racionales hacia mercados informales donde pueden evadir impuestos. Muchos países latinoamericanos similares también imponen sistemas tributarios complicados y registran altas tasas de informalidad, entre ellos Brasil, Colombia, México y Perú. Por el contrario, los sistemas más sencillos y con tipos más bajos de Chile y Estados Unidos fomentan el cumplimiento, lo que ofrece lecciones para una agenda de reformas en Argentina.

ARGENTINA

El Fondo Monetario Internacional estimó la carga fiscal de Argentina, como porcentaje del PIB, en un 32,5% en 2023. Argentina también tenía la quinta carga de deuda pública más alta entre los 150 países de la base de datos del FMI, con un 155,4% del PIB.⁶³ Sin embargo, no solo importa la carga fiscal total, sino también las formas en que se recaudan los impuestos, que influyen en el comportamiento. Como se detalla en la Parte 2, Argentina se basa en una compleja red de gravámenes nacionales, provinciales y municipales. Los componentes clave incluyen:⁶⁴

- **Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS):** tipos progresivos del 25% para beneficios de hasta 50 millones de pesos argentinos, del 30% para beneficios de entre 50 y 500 millones de pesos argentinos, y del 35% para beneficios superiores a 500 millones de pesos argentinos. Las pequeñas empresas pueden optar por un régimen simplificado, pero el cumplimiento de las obligaciones sigue siendo complejo.
- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** Tipos progresivos del 5% al 35% en ocho tramos impositivos. Las personas físicas que trabajan como autónomos también están sujetas a impuestos sobre los ingresos brutos que se gravan a nivel provincial. Las ganancias de capital se gravan a un tipo fijo del 15%.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** un tipo estándar del 21%, con un tipo reducido del 10,5% para bienes esenciales como alimentos y ropa, y un tipo más elevado del 27% para los servicios públicos.
- **Impuestos sobre las nóminas:** Las cotizaciones a la seguridad social ascienden a un total del 41-43,4% (24-26,4% a cargo del empleador, 17% a cargo del empleado), sin límite máximo para los empleadores y con un límite máximo de 2.841.525 ARS mensuales para los empleados.

⁶³ «Finanzas públicas en la historia moderna: 1800-2023: Gasto público, porcentaje del PIB», Fondo Monetario Internacional, Datamapper, <https://www.imf.org/external/datamapper/datasets/FPP>.

⁶⁴ Price Waterhouse Coopers, «Resúmenes fiscales mundiales: Argentina».

- **Impuestos sobre los ingresos brutos:** Impuestos provinciales (normalmente del 0-5%) sobre los ingresos de las empresas, que se aplican independientemente de la rentabilidad.
- **Otros gravámenes:** Impuesto sobre las transacciones financieras (0,6%), derechos de exportación (hasta el 33%), impuestos municipales e impuestos especiales.

Una característica definitoria de la política fiscal argentina es que una misma transacción puede gravarse varias veces. Una venta realizada por una empresa se grava mediante impuestos sobre los ingresos brutos, el IVA y el impuesto a las ganancias de las sociedades. En la práctica, esto significa que la transacción se grava sobre su valor bruto, su margen bruto (precio de venta menos el coste de los bienes) y el beneficio neto, si queda alguno.

El coste del cumplimiento tributario también es elevado en Argentina. En 2019, cuando el Banco Mundial estimó por última vez el tiempo necesario, de media, para que las empresas cumplieran con solo tres tipos principales de impuestos (impuesto sobre sociedades, IVA e impuestos sobre las nóminas), calculó que un profesional con conocimientos necesitaría 311,5 horas al año para completar estos trámites por cada contribuyente.⁶⁵ Esta estimación de tiempo representa solo una pequeña fracción de los 155 gravámenes fiscales diferentes vigentes en Argentina.

BRASIL

El FMI estima que la carga fiscal de Brasil es del 45,5% del PIB⁶⁶ –superior a la de Argentina– y con un sistema federal y estatal igualmente complejo. Las características principales incluyen:⁶⁷

- **Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS):** un tipo fijo del 34% (tipo básico del 15% más un recargo del 10% y una contribución social del 9%).

⁶⁵ «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo para preparar y pagar impuestos», Banco Mundial, actualizado el 28 de junio de 2024. Disponible en: <https://databank.worldbank.org/metadataglossary/world-development-indicators/series/IC.TAX.DURS>.

⁶⁶ «Finanzas públicas en la historia moderna: 1800-2023: Gasto público, porcentaje del PIB», Fondo Monetario Internacional, Datamapper, <https://www.imf.org/external/datamapper/datasets/FPP>.

⁶⁷ «Resúmenes fiscales mundiales: Brasil», Price Waterhouse Coopers, actualizado en enero de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/brazil>.

- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** Tipos progresivos del 7,5% al 27,5%, mientras que los primeros 27.100 reales brasileños (BRL) (aproximadamente 4.776 dólares estadounidenses) de ingresos anuales están exentos de impuestos. Las ganancias de capital se gravan de forma progresiva entre el 15% y el 22,5%.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** Los impuestos estatales oscilan entre el 17% y el 20%, variando según el producto y la región, a lo que se suman los impuestos federales (PIS/COFINS), que añaden entre un 3,65% y un 9,25%. La complejidad surge de las variaciones entre estados.
- **Impuestos sobre las nóminas:** Las cotizaciones de los empleados a la seguridad social son progresivas y oscilan entre el 7,5% y el 14% del salario. Los empleadores aportan el 20% del salario, lo que supone un total del 27,5% al 34%.

El sistema brasileño es complejo y conlleva elevados costes de cumplimiento. El Banco Mundial estima que a una empresa le costaría, de media, 1.501 horas de trabajo de un profesional cualificado para cumplir con la normativa, solo en lo que respecta al impuesto de sociedades, el IVA y los impuestos laborales.⁶⁸ Sin embargo, Brasil evita los impuestos sobre los ingresos brutos, basándose en el IVA y los impuestos a las ganancias. El Gobierno brasileño estimó la economía informal en un 38% en el primer trimestre de 2025, una cifra inferior a la de Argentina, pero aún superior a la de las economías avanzadas.⁶⁹

CHILE

El FMI estima que la presión fiscal de Chile es del 27,4% del PIB y que su sistema está estructurado para dar prioridad a la simplicidad. Entre sus características principales se incluyen:⁷⁰

⁶⁸ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo para preparar y pagar impuestos».

⁶⁹ Marcelo Osakabe, «Informal Employment in Brazil Hits Lowest Rate Since Pandemic», *International Valor*, 7 de mayo de 2025, <https://valorinternational.globo.com/economy/news/2025/05/07/informal-employment-in-brazil-hits-lowest-rate-since-pandemic.ghtml>.

⁷⁰ «Resúmenes fiscales mundiales: Chile», Price Waterhouse Coopers, actualizado en enero de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/chile>.

- **Impuesto a las ganancias de las Sociedades (IGS):** un tipo fijo del 25%, con integración parcial para evitar la doble imposición de los dividendos.
- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** tipos progresivos del 4,0% al 35,5%, mientras que los primeros 11.368 dólares anuales (en su equivalente en USD) están exentos de impuestos. Las ganancias de capital se gravan como renta ordinaria.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** un tipo uniforme del 19%, con exenciones para los bienes de primera necesidad.
- **Cotizaciones sociales:** un total del 20% (10% a cargo del empleador y 10% a cargo del empleado). Los salarios superiores a 75,7 unidades de fomento (aproximadamente 3.049 dólares al mes) no están sujetos a cotizaciones sociales.

El sistema chileno evita los impuestos sobre los ingresos brutos, basándose principalmente en el IVA y los impuestos a las ganancias. El Banco Mundial estima que un profesional con conocimientos necesitaría 296 horas para cumplir con el impuesto a las ganancias de las sociedades, el IVA y los impuestos laborales en nombre de una empresa típica.⁷¹ Impuestos sobre las nóminas bajos a nivel regional incentivan la participación formal. En el cuarto trimestre de 2024, el gobierno chileno estimó que la informalidad representaba el 26,4% de la población activa, la más baja entre las grandes naciones latinoamericanas.⁷²

COLOMBIA

El FMI estima que la carga fiscal de Colombia es del 35,4% del PIB. Las características principales incluyen:⁷³

⁷¹ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo dedicado a la preparación y el pago de impuestos».

⁷² «Boletín Estadístico: Informalidad Laboral», Instituto Nacional de Estadísticas, Edición n.º 29, 5 de febrero de 2025, https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/informalidad-y-condiciones-laborales/boletines/2024/ene-informalidad-29.pdf?sfvrsn=493fe769_5.

⁷³ «Resúmenes fiscales mundiales: Colombia», Price Waterhouse Coopers, actualizado en enero de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/colombia>.

- Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS): un tipo del 35%, con deducciones por inversión.
- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** tipos progresivos que oscilan entre el 19% y el 39%, con las primeras 1.090 unidades tributarias (aproximadamente 12.971 USD) exentas de impuestos. Las ganancias de capital se gravan a un tipo fijo del 15%.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** un tipo del 19%, con exenciones para los bienes de primera necesidad.
- **Cotizaciones sociales:** un total del 28,5% (el 20,5% a cargo del empleador y el 8% a cargo del empleado). En el caso de los trabajadores con ingresos muy bajos, los empleadores no tienen que pagar cotizaciones al sistema nacional de salud, lo que supone un ahorro del 8,5% del salario.

Colombia evita los impuestos sobre los ingresos brutos, centrándose en el IVA y los impuestos a las ganancias. El Banco Mundial estima que el cumplimiento de los impuestos a las ganancias de las sociedades, el IVA y los impuestos laborales requeriría 255,5 horas, de media.⁷⁴ El Gobierno colombiano estimó que la informalidad afectaba al 55,9% de la población activa en el cuarto trimestre de 2024.⁷⁵

MÉXICO

El FMI estima que la carga fiscal de México es del 28,7% del PIB. Las características principales incluyen:⁷⁶

- **Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS):** un tipo del 30%, con deducciones por beneficios reinvertidos.

⁷⁴ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo para preparar y pagar impuestos».

⁷⁵ «Ocupación informal: trimestre octubre-diciembre de 2024», Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Boletín Técnico, 12 de febrero de 2025, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-oct-dic2024.pdf>.

⁷⁶ «Resúmenes fiscales mundiales: México», Price Waterhouse Coopers, actualizado en abril de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/mexico>.

- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** tipos progresivos que oscilan entre el 1,92% y el 35%. Las ganancias de capital se gravan como renta ordinaria.
- **Impuesto al valor agregado (IVA):** un tipo impositivo del 16%, con exenciones para los bienes de primera necesidad.
- **Cargas sociales:** Las tasas varían en función del riesgo de nómina evaluado para el empleador, pero oscilan entre el 24% y el 38% para el empleador y entre el 10% y el 30% para el empleado. Sin embargo, las cotizaciones tienen un límite máximo de 207.892 MXN al año (aproximadamente 10.669 USD) para el empleador y de 28.057 MXN (aproximadamente 1.440 USD) para el empleado.

El sistema mexicano evita los impuestos sobre los ingresos brutos, centrándose en el IVA y los impuestos a las ganancias. Aunque las tasas de los impuestos sobre la nómina son nominalmente altas, los montos máximos de las contribuciones pueden limitar el desincentivo para la informalidad, al menos entre las personas con altos ingresos. El Banco Mundial estima que el cumplimiento de los impuestos a las ganancias de las sociedades, el IVA y los impuestos laborales requeriría 240,5 horas para una empresa típica.⁷⁷ El Gobierno mexicano estimó que la informalidad representaba el 52,2% de la población activa en el cuarto trimestre de 2024.⁷⁸

PERÚ

El FMI estima que la carga fiscal de Perú es del 22,5% del PIB. Las características principales incluyen:⁷⁹

- Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS): un tipo fijo del 29,5%.
- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** tipos progresivos que oscilan entre el 8% y el 30%. Las ganancias de capital y los ingresos por arrendamientos se

⁷⁷ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo para preparar y pagar impuestos».

⁷⁸ «Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)», Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de Indicadores 111/25, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_02_Mex.pdf.

⁷⁹ «Resúmenes fiscales mundiales: Perú», Price Waterhouse Coopers, actualizado en febrero de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/peru>.

gravan a un tipo fijo del 5%. Las retenciones no son obligatorias y los impuestos deben pagarse al presentar la declaración anual.

- **Impuesto al valor agregado (IVA):** un tipo del 18%, con exenciones para los bienes de primera necesidad.
- **Cotizaciones sociales:** un total del 22% (9% a cargo del empleador y 13% a cargo del empleado) para financiar los sistemas públicos de pensiones y de salud.

Perú evita los impuestos sobre los ingresos brutos y se basa en los impuestos a las ganancias y el IVA. El Banco Mundial estima que el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto a las ganancias de las sociedades, IVA e impuestos laborales requeriría 260 horas para una empresa típica.⁸⁰ En 2024, el Gobierno peruano estimó que hasta un 57,8% de la población activa trabajaba en el sector informal.⁸¹

ESTADOS UNIDOS

El FMI estima que la carga fiscal de Estados Unidos es del 36,3% del PIB, descentralizada entre los niveles federal, estatal y local. A diferencia de la mayoría de los países, Estados Unidos emite la moneda de reserva mundial y puede financiar el gasto deficitario a nivel federal mediante la emisión de nueva moneda. Las características clave incluyen:⁸²

- **Impuesto a las ganancias de las sociedades (IGS):** un tipo fijo federal del 21%, con impuestos estatales que rondan el 4% de media, lo que suma un 25% de media. Se permiten deducciones de forma generalizada para inversiones.
- **Impuesto a las ganancias de las personas físicas (IGPF):** Tipos progresivos que oscilan entre el 10% y el 37%. Las ganancias de capital se gravan al 0%, al 15% o al 20%, dependiendo del tramo impositivo global del contribuyente. Además, 41 estados aplican impuestos a las ganancias con tipos que oscilan entre el 1% y el 10%.

⁸⁰ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo para preparar y pagar impuestos».

⁸¹ «Persistencia de la informalidad y precariedad del empleo», Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Observatorio (CEPLAN), noviembre de 2024, <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/tg18>.

⁸² «Resúmenes fiscales mundiales: Estados Unidos», Price Waterhouse Coopers, actualizado en febrero de 2025, <https://taxsummaries.pwc.com/united-states>.

- **Impuesto sobre las ventas:** Los impuestos sobre las ventas a nivel estatal oscilan entre el 0% y el 10,1%.⁸³ Estos impuestos se aplican en el momento de la compra y los paga el cliente. Estados Unidos no recauda el IVA.
- **Impuestos sobre las nóminas:** Un total del 15% (7,65% a cargo del empleador y 7,65% a cargo del empleado) para las pensiones públicas y el seguro médico de la tercera edad, con un límite máximo de 160.200 dólares en salarios anuales.

A nivel federal, Estados Unidos no aplica impuestos sobre los ingresos brutos, aunque algunos estados sí los gravan. El Banco Mundial calcula que el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de impuesto de sociedades, IVA e impuestos laborales requeriría 175 horas para una empresa típica, una cifra inferior a la de todos los grandes países latinoamericanos analizados en este informe.⁸⁴ La economía sumergida es tan insignificante que el gobierno estadounidense ni siquiera intenta cuantificarla.

ANÁLISIS COMPARATIVO

El sistema tributario de Argentina es un caso atípico debido a su complejidad, sus altas tasas y la tributación múltiple de las transacciones. La Tabla 1 resume las métricas clave:

TABLA A1: PRINCIPALES TIPOS IMPOSITIVOS E INFORMALIDAD POR PAÍS

País	Carga fiscal (% del PIB)	Tipo del impuesto sobre sociedades	Tipo del IRPF	IVA/Impuesto sobre las ventas	Impuestos sobre el trabajo	Economía sumergida
Argentina	32,5%	25 – 35%	5-35%	21%	41 – 43,4%	44,1%
Brasil	45,5%	34%	7,5-27,5%	17 – 29%	27,5-34%	38,0%
Chile	27,4%	25%	4-35,5%	19%	20%	26,4%
Colombia	35,4%	35%	19-39%	19%	28,5%	55,9%
México	28,7%	30%	1,9-35%	16%	24-38%	52,2%
Perú	22,5%	29,5%	8-30%	18%	22%	57,8%
EE. UU.	36,3%	25%	10-37%	0 – 10%	15%	<5%

Fuentes: FMI, Price Waterhouse Coopers World Tax Summaries, organismos nacionales de estadísticas laborales.

⁸³ Jared Walczak, «State and Local Sales Tax Rates, 2025», Tax Foundation, 4 de febrero de 2025, <https://taxfoundation.org/data/all/state/sales-tax-rates/>.

⁸⁴ Banco Mundial, «Indicadores del desarrollo mundial: Tiempo dedicado a la preparación y el pago de impuestos».

Los impuestos sobre el trabajo de Argentina, que oscilan entre el 41% y el 43,4%, son los más elevados entre los grandes países de América Latina, aunque Argentina no es el único país que presenta una elevada tasa de informalidad. Argentina es el único país de este grupo de referencia que grava los ingresos brutos, además del IVA y el impuesto a las ganancias.

Los elevados impuestos a las ganancias de las sociedades desincentivan la inversión, ya que limitan la rentabilidad del capital. Chile y Estados Unidos destacan por aplicar los tipos impositivos más bajos en el impuesto a las ganancias de las sociedades.

Los impuestos directos sobre el empleo formal (normalmente destinados a financiar los sistemas públicos de pensiones y de salud) crean una brecha fiscal entre las modalidades de empleo formal e informal. Los empleadores que contratan a trabajadores de manera informal pueden obtener un ahorro en los costes laborales, mientras que los trabajadores también pueden aumentar su salario neto al evitar estos impuestos. Los impuestos sobre el trabajo son más bajos en Estados Unidos y Chile, países que presentan el nivel más bajo de informalidad.

